

SESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA
NUEVA ACTA DEL ARREGLO DE LISBOA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL

Presidente: Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia, embajador (Perú)

Secretario: Sr. Francis Gurry (OMPI)

Primera sesión
Lunes, 11 de mayo de 2015
Mañana

Apertura de la Conferencia

1. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) da la bienvenida a los participantes y recuerda que la revisión propuesta del Arreglo de Lisboa ha sido preparada por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, que ha celebrado 10 sesiones entre marzo de 2009 y octubre de 2014, en vista de la necesidad de procurar mejoras que hagan el sistema más atractivo para los Estados y los usuarios, preservando al mismo tiempo los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa. El resultado de la labor del Grupo de Trabajo es la propuesta básica de nueva Acta del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (LI/DC/3) y su Reglamento. El Sr. Gurry recuerda además que los objetivos manifestados por la Asamblea de la Unión de Lisboa son los de perfeccionar y modernizar el sistema, al tiempo que se preservan sus principios y objetivos, y el de facilitar la adhesión de organizaciones intergubernamentales competentes. El Sr. Gurry, subrayando que tanto la conclusión de un nuevo tratado como la revisión de un tratado existente constituyen importantes acontecimientos en el devenir de la Organización encargada de la administración del tratado, subraya que la Conferencia diplomática constituye una oportunidad y un desafío. La oportunidad que se presenta es modernizar un sistema que tiene 57 años, a saber, el Arreglo de Lisboa, adoptado en 1958. A ese respecto, indica la posibilidad de tener en cuenta los múltiples acontecimientos ocurridos en el mundo a lo largo de esos 57 años, entre ellos la ola de la globalización que ha supuesto la apertura de mercados y la expansión del comercio internacional así como el aumento de la importancia de la función que desempeñan las marcas y los identificadores en los mercados que constituyen la economía globalizada o en proceso de globalización. Las marcas y los identificadores son señales indispensables para los consumidores de la economía global, que cuentan con múltiples medios de comunicación sumamente perfeccionados. También se puede advertir el mayor reconocimiento que se da al valor y la importancia que tienen la especificidad y el carácter distintivo en ese contexto. En interés del multilateralismo, el desafío que se le plantea a la OMPI es que la revisión dé por resultado un Sistema de Lisboa que sea atractivo para todos los miembros de la Organización. En realidad, uno de los objetivos de la revisión es aumentar el número de miembros del Sistema de Lisboa mucho más allá de su relativo bajo nivel histórico de participación entre los Estados miembros de la OMPI. Indicando que el objeto de la revisión no está libre de controversia, subraya que sobre los hombros de los negociadores pesa la carga de conseguir un Sistema de Lisboa internacionalmente atractivo y modernizado. El orador apela a que durante las

dos próximas semanas todas las delegaciones den muestra de buena voluntad y de paciencia para procurar que se alcance ese resultado.

Examen y aprobación del Reglamento interno

2. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) señala a la atención de la Conferencia el documento LI/DC/1 Prov. 2 que contiene el proyecto revisado de programa de la Conferencia diplomática. A continuación pasa al punto 2 del proyecto revisado de programa (Examen y aprobación del Reglamento interno) y recuerda que el Reglamento de la conferencia diplomática objeto del documento LI/DC/2 Prov. fue aprobado por el Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática. Indica también que es el Reglamento que él debe aplicar a los procedimientos en el marco del punto 2 del proyecto revisado de programa de conformidad con la práctica que se ha seguido en todas las conferencias diplomáticas de la OMPI o celebradas bajo los auspicios de la OMPI. Recuerda también que en el Reglamento se alude a mayorías necesarias suponiendo que se aplicaran para la adopción del proyecto de Reglamento y, finalmente, que este proyecto de Reglamento fue preparado y aprobado por el Comité Preparatorio y la Conferencia diplomática ha recomendado su adopción. Señala que, además del documento LI/DC/2 Prov., algunas delegaciones han presentado una propuesta de enmienda al proyecto de Reglamento que se ha distribuido en todos los idiomas con la signatura LI/DC/9.

3. El Sr. NIEMTCHINOW (Francia) hace uso de la palabra en nombre de los siguientes países miembros de la Unión de Lisboa: Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Cuba, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gabón, Georgia, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, México, Montenegro, Nicaragua, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova, Serbia, Togo y Túnez. Dice que es mensajero del deseo de que se adopte por consenso el Reglamento de la Conferencia diplomática de la Unión de Lisboa en la versión que se ha presentado, y ello por las razones jurídicas enunciadas en el correo colectivo dirigido al director general de la OMPI el 5 de mayo de 2015 y para permitir que comiencen cuanto antes los trabajos sustantivos. Recuerda que durante los siete años de la labor del Grupo de Trabajo de Lisboa los países miembros de la Unión de Lisboa siempre han preservado el principio de inclusividad y han trabajado en pro del consenso que permite inaugurar esta Conferencia diplomática de la Unión de Lisboa. Añade, en nombre de la casi totalidad de los países miembros de la Unión de Lisboa y en este mismo espíritu positivo de escucha y de respeto hacia todos y a pesar del Reglamento que ya vincula provisionalmente a estos países miembros, que estos últimos han decidido aceptar que hagan uso de la palabra las delegaciones observadoras y especiales que lo deseen en el marco del punto 2 del programa. Tal apertura se hace en un espíritu de transparencia respecto de todos los miembros de la OMPI. Precisa que dicho espíritu será el que oriente a estos países miembros de la Unión de Lisboa a lo largo de la Conferencia diplomática. Indica que, aunque el proyecto de Reglamento ya confiere a los miembros de la Unión de Lisboa los medios de adoptarlo de manera definitiva recurriendo inmediatamente a la votación, los países miembros en nombre de los cuales habla están dispuestos a conceder tiempo para que hagan uso de la palabra los países observadores que lo deseen. El orador cuenta con su sentido de la moderación para que limiten sus intervenciones a este punto del programa. El objetivo que se ha fijado es la adopción por los países miembros de la Unión de Lisboa del Reglamento tal como se ha presentado, sin ninguna enmienda, durante esta sesión de la mañana, y ello al objeto de poder pasar a los debates sustantivos.

4. La Sra. HAMAMOTO (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de delegaciones copatrocinadoras (las de Arabia Saudita, Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Zelanda, Panamá, República de Corea, Singapur y Uruguay), presenta la propuesta formulada por escrito para

enmendar el artículo 2 del proyecto de Reglamento del documento LI/DC/2 Prov. a fin de que disponga que durante la presente conferencia diplomática se considere a todos los miembros de la OMPI “delegaciones miembros”. Como se discutió en el Comité Preparatorio en octubre de 2014, en las conferencias diplomáticas de la OMPI se concede normalmente la plena participación y el derecho de voto a todos los Estados miembros de la OMPI. No obstante, el actual proyecto de Reglamento limita la plena participación y el derecho de voto únicamente a los miembros de la Unión de Lisboa. Aunque excluye de la participación a la mayoría de los miembros de la OMPI, el proyecto de Reglamento atribuye a dos no miembros de la OMPI más derechos para negociar que los que gozan los miembros de la OMPI que no son miembros de la Unión de Lisboa. Durante 20 años, las conferencias diplomáticas de la OMPI, incluida una conferencia diplomática para adoptar una nueva Acta de un tratado vigente (el Arreglo de la Haya), han permitido que todos los Estados miembros de la OMPI participen en pie de igualdad. Por estas razones, y por las razones que detallarán en sus declaraciones individuales, los copatrocinadores de esta propuesta siguen proponiendo que se revise el documento LI/DC/2 Prov. a fin de permitir que todos los Estados miembros de la OMPI participen plenamente y en pie de igualdad durante la Conferencia diplomática.

5. El Sr. D'ALOTTO (Argentina), haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de Estados miembros de la OMPI que son observadores en las reuniones de la Unión de Lisboa (las delegaciones de Argentina, Australia, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea y Uruguay), expresa el deseo de que conste en acta que estas delegaciones objetan el carácter cerrado y no inclusivo del método de trabajo que defienden la mayoría de los miembros de la Unión de Lisboa para esta Conferencia diplomática. Les disgusta y preocupa que un pequeñísimo número de miembros de la OMPI (menos del 15% de tales miembros) vayan a apartarse de la práctica arraigada en la OMPI de consenso, y de inclusividad e intervención de los miembros en la actividad normativa, adoptando un método de trabajo que excluye la participación en condiciones de igualdad de 160 de sus socios multilaterales. Además, este método de trabajo entraría también en contradicción con el espíritu de la Recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual las actividades normativas deberían ser “inclusivas y estar orientadas hacia los miembros” y “tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo”, así como “ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros”. Entienden que este principio significa participar de manera sustantiva y no solo como meros observadores. Muchas de las delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra han enviado esta semana delegaciones de expertos a Ginebra sabiendo que hay una última oportunidad de que los miembros de la Unión de Lisboa opten por impulsar un enfoque inclusivo y basado en el consenso para esta Conferencia diplomática que respete los intereses y perspectivas de todos los miembros de la OMPI en la elaboración de las nuevas normas internacionales que los miembros de la Unión de Lisboa van a esforzarse por crear en las dos próximas semanas. Hasta la fecha, los miembros de la OMPI en su conjunto han colaborado de manera constructiva con la Unión de Lisboa, y desean de verdad aportar su contribución de buena fe a esta negociación. Y esto no solo porque determinados temas de debate durante esta Conferencia diplomática (la protección de las indicaciones geográficas) sean de interés para todos los miembros de la OMPI. También porque en los últimos 25 años ha arraigado con firmeza en la OMPI, institución multilateral (no plurilateral), la práctica de que todos sus Estados miembros disfruten de igual condición en sus conferencias diplomáticas. La participación multilateral es un ingrediente esencial en la negociación de los tratados de la OMPI. Muchas de las delegaciones en cuyo nombre el orador hace uso de la palabra han visto en este proceso la oportunidad de tomar en consideración los intereses y prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y, como consecuencia, promover los intereses y mejorar los servicios prestados a todas sus partes interesadas, entre las que se cuentan los titulares de los derechos de propiedad intelectual, los productores agropecuarios y los

productores industriales, todos los cuales aportan una contribución sumamente significativa a sus economías respectivas. Esto ha constituido un objetivo fundamental subyacente a la mayoría de los tratados de la OMPI. Durante la reunión del Comité Preparatorio en octubre quedó bastante claro que existe un interés, representativo a nivel mundial, por aprovechar esta oportunidad, como lo demuestran la presencia y las voces de colegas procedentes de todo el mundo y en todos los niveles de desarrollo que están de acuerdo en la importancia de la inclusividad y la igualdad en las actividades normativas. Si los miembros de la Unión de Lisboa esperan que la OMPI, como institución y como Organización de 188 Estados miembros, abrace esta nueva Acta, el conjunto de los miembros de la OMPI debe participar auténtica y significativamente (en otras palabras, en condiciones de igualdad) en la negociación del Acta y el establecimiento de este nuevo instrumento. No obstante, parece que en la Conferencia diplomática no se ofrecerá la apertura por la que todos han trabajado tanto por compartir durante las sesiones del Grupo de Trabajo y, por tanto, es probable que las deliberaciones tomen un rumbo en el que el afán no sea encontrar un terreno común y limar diferencias. Según el proyecto de Reglamento, en la Conferencia diplomática las delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra tendrán una condición inferior a la que hubieran tenido como observadoras en las sesiones del Grupo de Trabajo, e incluso inferior a las de los no miembros de la OMPI denominados “delegaciones especiales”, dado que no podrán formular propuestas para modificar la propuesta básica ni participar en grupos de trabajo informales durante la Conferencia diplomática. Sin embargo, no tiene por qué ser así; las delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra alientan firmemente a la Conferencia a que considere positivamente optar por que la Conferencia diplomática incluya por igual a todos los miembros de la OMPI. Las delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra estiman que el Derecho internacional permite que se escoja esta opción. Para confirmar lo que ellas entienden, solicita al consejero jurídico de la OMPI que emita su dictamen acerca de si el Arreglo de Lisboa o la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados exigen que la Unión de Lisboa celebre una conferencia diplomática cerrada o bien si la Unión puede optar por tomar la senda de la participación de todos los miembros de la OMPI en condiciones de igualdad.

6. La Sra. TAN (Singapur) dice que Singapur es copatrocinador de la propuesta que aboga por una conferencia diplomática abierta. Declara que su delegación cree que el Reglamento de la Conferencia diplomática de Lisboa debe permitir que todos los miembros de la OMPI participen plenamente y en condiciones de igualdad. Recuerda que los miembros de la Unión de Lisboa han manifestado el deseo de modernizar y mejorar el Arreglo de Lisboa y de que se produzcan importantes beneficios que atraigan a un amplio abanico de nuevos miembros en el futuro. Si realmente es así, la delegación se pregunta por qué optarían por negar la participación plena y en condiciones de igualdad en la Conferencia diplomática a todos los miembros de la OMPI. Algunos miembros de la Unión de Lisboa afirman que una conferencia diplomática cerrada es consecuente con los derechos y obligaciones internacionales de la Unión de Lisboa. Sin embargo, omiten convenientemente reconocer que una conferencia diplomática abierta no tendría por qué ir contra sus compromisos internacionales. De hecho, la celebración de una conferencia diplomática abierta no es incompatible con la legislación y la práctica internacionales de los tratados multilaterales en general, especialmente con respecto a los tratados de la OMPI. No cabe duda de que la Unión de Lisboa tiene que escoger y sería lamentable que lo hiciera por la opción menos inclusiva. En los últimos 25 años la práctica establecida en la OMPI ha sido que todos los miembros de la Organización participen plenamente y en pie de igualdad en todas las conferencias diplomáticas de la OMPI independientemente de que sean o no partes en determinado tratado. El objeto de esta práctica es impulsar los importantes principios de inclusividad y transparencia, esenciales para asegurar la integridad y credibilidad de la OMPI. Estos principios cobran especial pertinencia cuando se trata de la elaboración y la negociación de normas internacionales. No es ningún secreto que aún está por dirimirse si la nueva Acta del Arreglo de Lisboa se limita a ser una simple revisión o es

una modificación sustantiva del tratado. La delegación de Singapur insta a los miembros de la Unión de Lisboa a que reconsideren la opción de una conferencia diplomática abierta y que permitan la participación plena y en igualdad de todos los miembros de la OMPI. De otro modo, la Unión de Lisboa no conseguirá a la postre más que una victoria pírrica, dado que todos los miembros de la OMPI, incluidos los de la Unión de Lisboa, tendrán que vivir con las consecuencias a largo plazo para la integridad de la Organización y el sistema en su conjunto.

7. La Sra. HAMAMOTO (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos de América, en tanto que miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y firme defensora de sus objetivos y normas fundamentales, está profundamente inquieta por lo que en el contexto de estas negociaciones ha trascendido en la OMPI de ampliar el Arreglo de Lisboa de manera que incluya las indicaciones geográficas. Su delegación está preocupada por el precedente que han sentado las partes en el Arreglo de Lisboa e intentan continuar en esta Conferencia diplomática. Está en juego algo más que la legitimidad del propio Arreglo de Lisboa. Esta cuestión tiene implicaciones alarmantes para el futuro de la OMPI en tanto que Organización. Los miembros de la Unión de Lisboa han optado por apartarse de los principios fundamentales, imperantes desde hace años, de la inclusividad y la participación de todos los miembros de la OMPI en la actividad normativa. Han optado por negar a la inmensa mayoría de los miembros de la OMPI una voz igual y significativa en las negociaciones, reducirlos a la condición de observadores e incluir al mayor solicitante de indicaciones geográficas, la Unión Europea, que no es parte en el Arreglo de Lisboa. Esto rompe una larga tradición de participación abierta en las conferencias diplomáticas de la OMPI. Todos los miembros de la OMPI deberían poder participar en condiciones de igualdad en esta Conferencia diplomática, como lo han hecho en todas las conferencias diplomáticas en esta organización en los últimos 25 años. Algunos miembros de la Unión de Lisboa han sostenido que las normas internacionales justifican o incluso exigen la existencia de dos niveles entre los miembros de la OMPI. La delegación de los Estados Unidos de América no está de acuerdo, y no es la única. Todas las delegaciones deberían estar legitimadas para preservar sus derechos soberanos y defender sus intereses nacionales en la OMPI y varias de ellas han escrito a los miembros de la Unión de Lisboa para afirmar la importancia de ese principio. El Congreso de su país también ha escrito al director general para manifestar sus intensas preocupaciones. No hay nada en el Derecho internacional que excuse la exclusión de la inmensa mayoría de los miembros de la OMPI de la negociación de un tratado de la OMPI. Un pequeño número de miembros de la OMPI no deberían poder declararse más iguales que otros. Si las normas internacionales justifican eso, se plantea la cuestión de por qué los miembros de la OMPI han optado reiteradamente por el camino opuesto de la inclusividad y la participación y por qué se han reconocido derechos a la participación plena a miembros de la OMPI que no lo son del tratado que se está actualizando. Por supuesto, las pasadas conferencias diplomáticas no han sido inconsecuentes con el Derecho internacional; y las indicaciones geográficas no merecen un trato diferente al del derecho de autor y las marcas. No debe sacrificarse el interés a largo plazo de los muchos, y de la OMPI, por el interés a corto plazo de unos pocos. El objetivo a este respecto debe ser un tratado inclusivo que tienda puentes entre los diferentes enfoques nacionales y permita la participación de la totalidad de los miembros de la OMPI. La oradora señala además que su delegación ha participado durante todo el desarrollo de estas negociaciones pero que, al igual que otros 160 miembros de la OMPI, siempre ha sido observadora. Muchas delegaciones han planteado sus serias inquietudes tanto con este proceso como con el texto actual en las reuniones de la Unión de Lisboa, incluidas las del Comité Preparatorio, el Comité de Coordinación, el Comité de Programa y Presupuesto y la Asamblea General. Con respecto al proyecto de Reglamento así como al texto de la propuesta básica, que no mencionan el respeto de los derechos fundamentales de objeción con las garantías procesales debidas, su delegación no ha podido participar en las

negociaciones de manera significativa. El proyecto de Reglamento ha despojado en efecto a 160 miembros de la OMPI de sus derechos a votar, proponer y secundar las enmiendas a la propuesta básica; de participar en grupos de trabajo, de servir en calidad de miembros electos o en los comités o de contar con miras a reunir un *quorum*; a plantear mociones de orden o a aplazar o clausurar un debate. Dice que su delegación lleva años escuchando a empresas nacionales que se quejan del desconcierto e incertidumbre que les supone obtener en otros países protección para sus indicaciones geográficas. Los Estados Unidos de América tienen valiosas indicaciones geográficas y los interesados que tratan de obtener protección en sus mercados de exportación han acudido reiteradamente al Gobierno de su país para intermediar con los gobiernos extranjeros que exigen que el propio Gobierno negocie la protección de sus indicaciones geográficas, que son derechos de propiedad privados. Ciudadanos de los Estados Unidos de América que son titulares de registros de marcas de productos portadores de nombres comunes han acudido al Gobierno para que intermedie con gobiernos extranjeros a fin de impedir que secuestren o menoscaben sus derechos en mercados de exportación consolidados debido simplemente a que para este mercado se negocia una lista de indicaciones geográficas. Este mecanismo de intentar u objetar la protección de indicaciones geográficas en mercados extranjeros contrasta vivamente con la manera en que funcionan otros sistemas mundiales de registro de la P.I. Si los miembros de la Unión de Lisboa buscan un mecanismo de presentación internacional de solicitudes de registro que sea sostenible y cuente con un amplio apoyo y que funcione con cualquier tipo de sistema de protección de indicaciones geográficas, hará falta más flexibilidad que la que su delegación ha observado hasta la fecha en los miembros de la Unión de Lisboa. Dicha flexibilidad no será posible sin la plena participación y las contribuciones de todos los miembros de la OMPI. En consecuencia, su delegación y otros 11 países han vuelto a presentar una propuesta para enmendar el artículo 2 del proyecto de Reglamento que figura en el documento LI/DC/2 Prov. al efecto de que todos los miembros de la OMPI sean considerados delegaciones miembros. Los antecedentes de anteriores debates sobre indicaciones geográficas en la OMPI ponen claramente en evidencia que la Unión de Lisboa está apartándose de la práctica consecuente de la OMPI al decidir que el Arreglo de Lisboa se revise como si se tratara de un pequeño club exclusivo.

8. La oradora prosigue haciendo referencia a un estudio que la Oficina Internacional realizó en 1972 a petición de la Unión de Lisboa sobre la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas entre los países de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Es significativo observar que ese estudio se envió a todos los miembros de la Unión de París, incluso a aquellos que no lo eran de la Unión de Lisboa, con el afán de proceder inclusivamente para obtener información de diferentes opiniones y sistemas. En 1974 la OMPI invitó a todos los miembros de la Unión de París a asistir al Comité de Expertos sobre la protección internacional de las denominaciones de origen y otras indicaciones de procedencia, que se convocó para debatir si se impulsaba la protección de las indicaciones geográficas mediante la revisión del Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas, una revisión del Convenio de París, una revisión del Arreglo de Lisboa o la creación de un tratado completamente nuevo. En 1975 la Oficina Internacional analizó las similitudes y diferencias entre el proyecto de tratado que se estaba debatiendo y el Arreglo de Lisboa, concluyendo que la elaboración de un nuevo tratado era más apropiada que la revisión del Arreglo de Lisboa debido a la importancia de las modificaciones que se proponían, muchas de las cuales también figuran ahora en la actual propuesta básica. Su delegación expone esta perspectiva histórica para ilustrar cómo divergen las prácticas actuales y las de entonces: a) se invitó a todos los miembros de la OMPI a sumarse al Comité de Expertos que debatió la cuestión de la protección de las indicaciones geográficas; b) se elaboró un texto con muchos de los mismos elementos que se encuentran ahora en la actual propuesta básica; c) la Oficina Internacional aconsejó al Comité de Expertos que, vistas las diferencias entre

los textos en cuestión, lo apropiado era un nuevo tratado; d) todos los miembros de la OMPI en el Comité de Expertos tuvieron la potestad de decidir qué mecanismo debía seguirse. Hoy se puede poner remedio a esta divergencia asumiendo la presunción de inclusividad de que disfrutaron todos los miembros de la OMPI en los debates que tuvieron lugar en los años 70. De modo que los miembros de la OMPI se encuentran potencialmente a las puertas de un acontecimiento trascendental, dado que al final de las dos próximas semanas se puede adoptar un sistema mundial de presentación de solicitudes de indicaciones geográficas que equilibre apropiadamente los intereses de todos los miembros de la OMPI y que proporcione a los titulares de indicaciones geográficas de todo el mundo mayor certidumbre en la protección de éstas. No obstante, a su delegación le inquieta que no sea éste el rumbo que parece que se esté tomando. Para alcanzar este objetivo hacen falta medidas cruciales. La primera, que todos los miembros de la OMPI tengan derechos de plena participación. Estos derechos responderán a la condición de la nueva Acta como nuevo tratado y no como revisión. Debe adoptarse la enmienda propuesta al Reglamento. Su delegación considera que la OMPI es una Organización orientada hacia sus miembros e inclusiva. Si el debate actual indica otra cosa, la OMPI se enfrentará a un grave problema de credibilidad. Si las negociaciones no son inclusivas, no se puede pretender que las normas que salgan representen un legítimo tratado multilateral de la OMPI. La segunda medida necesaria es mejorar la propuesta básica a fin de crear un sistema verdaderamente mundial. Dado que la Unión de Lisboa no ha invitado como participantes plenos en estas negociaciones a todos los miembros de la OMPI, muchos expertos en indicaciones geográficas no están presentes. Sus gobiernos consideran remota la probabilidad de que la Conferencia diplomática sea abierta y no pueden justificar el envío de expertos para que asistan a una reunión en la que no se les permitirá participar. Por tanto, existe ya un déficit profundo. En efecto, este proceso ha excluido a muchas personas cuya experiencia y modo de ver habrían mejorado los resultados. No obstante, se encuentran presentes muchas delegaciones con expertos que están dispuestos a participar plenamente y a crear un nuevo sistema de presentación de solicitudes que satisfaga las necesidades de todos y no solo de unos pocos. Por último, dice que su delegación espera poder colaborar con todas las delegaciones presentes para que en esta Conferencia diplomática se logre un resultado aceptable.

9. El Sr. MCCORMICK (Australia) dice que Australia es patrocinador de las enmiendas propuestas al Reglamento de esta Conferencia diplomática y también es parte de la declaración conjunta presentada por la delegación de la Argentina. Recuerda que los Estados miembros de la OMPI han optado reiteradamente por seguir un enfoque inclusivo y basado en el consenso en la elaboración de la legislación internacional en materia de propiedad intelectual, respetando los intereses y perspectivas de todos los Estados miembros. En los últimos 25 años, este principio básico ha guiado la elaboración de dicha legislación en esta institución mundial. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo contiene recomendaciones específicas sobre la elaboración de normas internacionales. Todos los Estados miembros deberían reconocer la importancia de este principio para todos. Su país reconoce que la protección de las indicaciones geográficas es un tema de importancia para un amplio grupo de los Estados miembros de la OMPI y que la revisión del Sistema de Lisboa que se propone ofrecerá a los comerciantes un mecanismo para proteger sus indicaciones geográficas en sus mercados de exportación. No obstante, también incluirá obligaciones sustantivas para esa protección. Las decisiones que adopte esta Conferencia diplomática pueden afectar a principios fundamentales de la propiedad intelectual, a los titulares de derechos, a los productores agropecuarios y a los productores industriales a escala internacional. No obstante, si el Reglamento se acuerda como está, los 28 miembros de la Unión de Lisboa convocantes de esta Conferencia diplomática tratarán ellos solos de crear un nuevo sistema internacional para la protección de indicaciones geográficas. Como esto afectará a todos, sean o no miembros de la Unión de Lisboa, no cabe duda alguna de que en tales circunstancias todos los miembros de la OMPI tienen un derecho legítimo a la

igualdad de voz en esta Conferencia diplomática. Su delegación ha hablado directamente con muchos miembros de la Unión de Lisboa desde que en octubre de 2014 se acordó este proyecto de Reglamento y ahora es una de las que patrocina la solicitud de enmendarlo en esta Conferencia diplomática. Su delegación entiende que los actuales miembros de la Unión de Lisboa tienen un interés auténtico en el desarrollo del Sistema de Lisboa y temen que abrir la Conferencia diplomática al conjunto de los miembros pueda socavar ese interés. No obstante, su delegación se siente decepcionada de que su interés en estas negociaciones no se respete de manera similar. Su delegación ha trabajado hasta la fecha de manera constructiva con la Unión de Lisboa y desea seguir aportando de buena fe su contribución con la confianza de que sus intereses se recojan en cualquier resultado. Este proceso ha sido inclusivo y abierto. No obstante, sin la participación plena y en condiciones de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI en esta Conferencia diplomática, su resultado corre el riesgo de ser considerado menos que legítimo. Los miembros de la Unión de Lisboa no pueden pretender que representan los intereses de su delegación. En lo que respecta a la opinión de que el Derecho internacional permite a la Unión de Lisboa mantener esta Conferencia diplomática cerrada a una participación igual, dice que su delegación no desea iniciar un debate sobre los vericuetos del Derecho internacional. Con independencia de que la decisión de mantener cerrada esta Conferencia diplomática pueda ser legítima, solo porque pueda celebrarse cerrada no quiere decir que tenga que celebrarse cerrada. Los miembros de la Unión de Lisboa pueden escoger, y pueden hacerlo en favor de un resultado multilateral inclusivo. El Derecho internacional no les impide hacerlo. Por tanto, insta con firmeza a los miembros de la Unión de Lisboa a que reconsideren su actitud. La OMPI tiene una tradición de inclusividad y el enfoque basado en el consenso para la actividad normativa está muy arraigado. Para que las normas internacionales sean legítimas e inclusivas hace falta que todas las partes interesadas tengan una participación auténtica y significativa. Hasta la fecha la participación de la delegación de Australia siempre ha sido constructiva, y continuará siéndolo. Pero es imperativo promover la participación en condiciones de igualdad, y un pequeño grupo de Estados miembros no debe desecharla a la ligera en instituciones que elaboran normas internacionales, como la OMPI.

10. El Sr. FRIED (Canadá) dice que su delegación comparte la preocupación manifestada por que a las delegaciones observadoras no se les reconozca el derecho a votar el texto. En segundo lugar, las enmiendas que se proponen al Reglamento facilitarán el debate. Por último, las enmiendas propuestas al Arreglo de Lisboa, que reflejan los intereses de un pequeño subgrupo de miembros de la OMPI, podrían tener efectos significativos sobre quienes no son partes. Por ejemplo, es posible que tengan efectos sobre el sistema internacional de marcas y también sobre la labor de otros órganos de la OMPI como el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas y la labor de órganos más allá de la OMPI como el Consejo de los ADPIC de la OMC, que está inmerso en el examen de un registro mundial de indicaciones geográficas. El Reglamento no permite la plena participación de los miembros de todos estos otros órganos. Este galimatías se debe a que en la elaboración del Reglamento de la Conferencia diplomática no se han seguido importantes medidas de procedimiento exigidas por la legislación internacional. El propio Convenio de la OMPI exige que, antes de decidir la convocatoria de una conferencia diplomática, el Comité de Coordinación emita su consejo u opiniones y el propio Arreglo de Lisboa dispone que en cuestiones que interesen igualmente a otras Uniones, los miembros de la Unión de Lisboa deberían haber tomado su decisión teniendo en cuenta el dictamen del Comité de Coordinación. Los efectos de la revisión potencial del Arreglo de Lisboa suscitan y han despertado un formidable interés en los miembros de otras Uniones y, a pesar de este hecho, no se ha seguido el procedimiento. Recuerda que la premisa original del Grupo de Trabajo de Lisboa fue la de procurar mejoras en materia administrativa y de procedimiento. No obstante, la decisión de los solos miembros de la Unión de Lisboa ya ha modificado la naturaleza del examen tratando de

crear nuevos derechos para las indicaciones geográficas mediante el registro propuesto. La OMPI se fundamenta en los principios de inclusividad y de igualdad de los miembros, principios que siguen siendo necesarios en el espíritu de la buena gobernanza de la organización y la elaboración de normas razonables y equilibradas sobre la protección de los derechos de la propiedad intelectual. Desde hace tiempo se reconoce a las conferencias diplomáticas como medio muy importante de asegurar que estos principios de inclusividad e igualdad se pongan en práctica y como medio de velar por que se tengan en cuenta los diversos intereses de los diferentes miembros de la OMPI. Como ya se ha indicado, no hay nada en materia jurídica o de procedimiento que exija que esta Conferencia diplomática sea cerrada. Parece tratarse de la opción deliberada e inquietante de los miembros de la Unión de Lisboa de apartarse de la práctica establecida en el pasado. Todas las delegaciones, como miembros de la OMC, comparten un interés por impulsar normas sobre diversos aspectos de los derechos de propiedad intelectual. La OMPI es el foro más adecuado para elaborar tales normas. Es natural que algunos miembros quizá estén más interesados que otros en impulsar determinadas normas sobre la propiedad intelectual. Aunque los miembros interesados deben poder explorar entre todos los miembros de la OMPI normas que quizá finalmente no exijan la participación del conjunto de los miembros, adoptar normas que afectan a quienes no son partes pasando por encima de sus objeciones y sin su consentimiento, sin el asesoramiento del Comité de Coordinación, podría socavar la legitimidad del resultado. El orador expresa el temor de su delegación de que se está sentando un precedente negativo para las futuras negociaciones en la OMPI. Si determinadas partes se habitúan a negociar entre ellas normas sin tomar en consideración sus efectos en quienes no son partes, en otros órganos y en otras instituciones, los miembros llegarán a plantearse si la OMPI es el lugar legítimo en que elaborar tales normas. Por todas estas razones, la delegación del Canadá copatrocina la enmienda propuesta al Reglamento e insta a los miembros de la Unión de Lisboa a enmendarlo de conformidad con esa propuesta, a fin de permitir que todos los miembros de la OMPI participen plenamente.

11. La Sra. LESLIE (Nueva Zelanda) confirma que su delegación apoya la declaración conjunta presentada por la delegación de la Argentina solicitando que la actual Conferencia diplomática esté abierta a todos los miembros de la OMPI. La inclusividad es un principio que Nueva Zelanda, como pequeño país, atesora y también considera fundamental para la labor normativa de la OMPI. En efecto, como han dicho otros, ya hace más de 20 años que bajo los auspicios de la OMPI no tiene lugar una conferencia diplomática no abierta. Por tanto, su delegación siente una profunda inquietud por los efectos negativos que para la futura buena gobernanza de la Organización tendría la presente Conferencia diplomática si continúa adelante sin la participación plena de todos los miembros de la OMPI, sobre todo teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por otros con respecto al proceso que se ha seguido hasta la fecha. Las enmiendas que se proponen al Arreglo de Lisboa intentan ampliar el alcance del Arreglo existente a fin de establecer nuevas normas internacionales relativas a las indicaciones geográficas y equivaldrán a algo más que meras modificaciones técnicas, dado que cambiarán fundamentalmente la naturaleza del Arreglo y equivaldrán *de facto* a la creación de un nuevo tratado. A este respecto, en la elaboración de normas de propiedad intelectual tienen interés todos los miembros de la OMPI, no solo los miembros de la Unión de Lisboa. Por tanto, la delegación de Nueva Zelanda cree firmemente que todos los miembros de la OMPI deben tener la oportunidad de participar en la configuración de esas normas y de velar por que éstas sean compatibles con el Derecho internacional. Puesto que uno de los objetivos declarados del proceso de enmienda es facilitar la ampliación del número de miembros del Arreglo de Lisboa, la delegación de Nueva Zelanda también considera que redundaría en interés de los propios miembros de la Unión permitir la máxima participación en la configuración del Arreglo. Así, el proceso podría dar lugar al sistema diverso que los miembros de la Unión de Lisboa dicen que están tratando de establecer a fin de animar a otros a adherirse al Arreglo. Por estas razones, la delegación de Nueva Zelanda apoya la propuesta conjunta de enmendar el proyecto de Reglamento de

la presente Conferencia diplomática a fin de que las delegaciones observadoras puedan participar plenamente en la Conferencia. La adopción de la enmienda propuesta garantizará que la presente Conferencia diplomática sea plenamente inclusiva y permita a todos los miembros interesados de la OMPI participar de manera activa y plena en la configuración de cualquier futuro sistema de protección de las indicaciones geográficas.

12. El Sr. OTABE (Japón) dice que su delegación se adhiere a la declaración conjunta emitida por la delegación de la Argentina y se hace eco de las preocupaciones manifestadas por otras delegaciones. La delegación del Japón se ha sumado a patrocinar la propuesta alternativa al proyecto de Reglamento, esto es, tratar de que la conferencia diplomática sea abierta, debido a los intereses sistémicos del Japón en la OMPI. Como las cuestiones que se debaten podrían tener una importante repercusión en todos los miembros de la OMPI, deberían ser debatidas por todos ellos de manera inclusiva y transparente. La delegación del Japón opina que la ampliación de la materia protegida a las indicaciones geográficas tendría una repercusión considerable en los miembros de la OMPI en diversos aspectos, en particular teniendo en cuenta que la nueva Acta propuesta afectaría a las prácticas comerciales de los miembros de la OMPI basadas en otros sistemas de propiedad intelectual, como las marcas. En lo tocante al aspecto de la sostenibilidad financiera del sistema, indica que el Sistema de Lisboa depende del presupuesto general de la OMPI, incluidos los ingresos procedentes del Sistema de Madrid. Esto quiere decir que la modificación significativa del sistema que se propone tendrá una repercusión en el presupuesto ordinario de la OMPI, dado que los gastos que exige el funcionamiento del Sistema de Lisboa aumentarán debido a que habrá un número significativo de nuevas solicitudes de registro internacional de indicaciones geográficas. Por consiguiente, la delegación del Japón espera sinceramente que los miembros de la Unión de Lisboa escojan la opción de celebrar una conferencia diplomática abierta, lo que permitirá que todos los miembros de la OMPI participen plenamente de manera sustantiva.

13. El Sr. KUMAR (India) dice que su delegación se adhiere al grupo de países que están a favor de que durante la Conferencia diplomática los Estados observadores tengan una participación igual, abierta e inclusiva y de que tengan igualdad de oportunidades para contribuir de manera significativa a las deliberaciones durante las dos semanas de su duración. El hecho de que las actuaciones de la Conferencia diplomática de Lisboa abarquen también las indicaciones geográficas modificará materialmente el alcance y el contenido de la nueva Acta a la que se ha de llegar. Como también expresó la delegación de la India durante la reunión preparatoria en octubre de 2014, esto va más allá de la mera actualización y enmienda de las actuales disposiciones del Arreglo de Lisboa. El orador manifiesta la esperanza de que se acepte la enmienda propuesta al proyecto de Reglamento de modo que se respeten los principios de inclusividad e igualdad.

14. El Sr. Héctor CASANUEVA (Chile) dice que la delegación de Chile se hace eco de los comentarios efectuados por las delegaciones de Estados Unidos, Argentina, Singapur, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, que comparte plenamente. Señala que desde el inicio del proceso de revisión su país ha participado activamente, elaborando propuestas de texto que permitan satisfacer el mandato del Grupo de Trabajo, es decir alcanzar un acuerdo que sea atractivo para la inclusión de nuevos miembros. Añade que dichas propuestas fueron analizadas y discutidas durante las sesiones de trabajo que antecedieron a la presente Conferencia y que contaron con la participación tanto de miembros como de no miembros del Arreglo de Lisboa. Señala que lamentablemente al no tomar en cuenta la propuesta de un grupo muy significativo de los miembros de la OMPI durante la Conferencia preparatoria, las reglas de participación hoy propuestas ponen en riesgo una materialización del arduo trabajo desarrollado con profesionalismo y buena fe por ese grupo de miembros. Por lo demás, indica que hay ciertos temas específicos propuestos por Chile que su delegación quisiera ver reflejados en los resultados de la presente Conferencia diplomática pero que, de

acuerdo a lo que ha sido propuesto por los miembros del Arreglo de Lisboa, le parece ser difícil que ocurriera. Recalca que lo anterior demuestra la crucial importancia de mantener la tradición institucional de la OMPI para participar en igualdad de condiciones en la presente Conferencia diplomática, es decir con el mismo espíritu constructivo que su país ha demostrado durante las sesiones del Grupo de trabajo de Lisboa. En consecuencia, dice que la delegación de Chile suscribe plenamente el planteamiento presentado por la delegación de Argentina en su nombre y en nombre de los demás países y miembros señalados.

15. El Sr. EOM (República de Corea) agradece al director general de la OMPI y a la Secretaría de la OMPI la preparación de la Conferencia diplomática. Recuerda que la República de Corea es uno de los patrocinadores de la propuesta que solicita que la Conferencia diplomática esté abierta a todos los Estados miembros de la OMPI con igualdad en la participación. El orador se hace eco de la declaración formulada por la delegación de la Argentina en nombre de un grupo de Estados miembros de la OMPI. Una conferencia diplomática constituye la entrada principal al establecimiento de leyes internacionales. Por tanto, facilitar la inclusividad y conseguir el consenso son factores muy importantes para garantizar la legitimidad del resultado. Subraya que una conferencia diplomática no es un lugar como un tribunal donde se aplican las leyes, sino un espacio semejante a un Parlamento donde se debaten y concluyen leyes internacionales sobre la base de negociaciones políticas. Desde esta perspectiva, el logro de un compromiso con las partes pertinentes es mucho más importante que limitarse a seguir la letra de determinadas disposiciones relativas a la revisión de un tratado. Refiriéndose a la propuesta básica, en particular las disposiciones que estipulan que la nueva Acta entrará en vigor después de que se hayan registrado cinco adhesiones o ratificaciones y que cualquier Estado parte en el Convenio de París tiene derecho a ser parte contratante de esta nueva Acta, su delegación considera cuestionable que los países que son miembros del Convenio de París, como la República de Corea, no puedan participar con igualdad de derechos en los debates y la toma de decisiones en torno a esta propuesta de nueva Acta. Subraya que las indicaciones geográficas constituyen un concepto mucho más amplio que las denominaciones de origen y que la nueva Acta propuesta introducirá una definición, y estipulará la protección, con respecto a las indicaciones geográficas. Países como la República de Corea tienen sus propios sistemas jurídicos para proteger las indicaciones geográficas. Su delegación se pregunta cómo puede decirse que la nueva Acta propuesta no será más que una revisión del Arreglo de Lisboa y por qué razón se excluye a países como la República de Corea del proceso de debate y de toma de decisiones en una conferencia diplomática que establecerá la legislación internacional con respecto a derechos de propiedad intelectual protegidos en sus territorios. La delegación de la República de Corea opina que, como condición indispensable, todos los Estados miembros de la OMPI deben participar en condiciones de igualdad en el proceso de debate y de toma de decisiones y que debe modificarse a tal efecto el proyecto de Reglamento. Si el proyecto de Reglamento hubiera sido el mismo que el de los últimos 25 años, no habría hecho falta ningún debate sobre esta cuestión. No es aceptable que únicamente los miembros de la Unión de Lisboa tengan plenos derechos de participación. Además, la limitación de estos derechos menoscabará la legitimidad del resultado final. Para concluir, manifiesta la esperanza de que, con la igualdad en la participación y en la toma de decisiones de todos los Estados miembros de la OMPI, la Conferencia diplomática sea capaz de llegar a una solución de este asunto que se pueda convenir mutuamente.

16. El Sr. FASEL (Suiza) recuerda que Suiza no es parte contratante del Arreglo de Lisboa. Subraya que Suiza está interesada en adherirse al sistema tan pronto como el mandato de su revisión se complete de manera satisfactoria para ella. En tal espíritu, su delegación ha participado muy activamente como Estado observador en las reuniones del Grupo de Trabajo, en el curso de las cuales ha podido constatar con satisfacción que las

posturas y las propuestas planteadas por los Estados observadores han sido tenidas en cuenta por los Estados miembros en un espíritu de inclusión y de transparencia. Subraya que los Estados miembros han demostrado que están abiertos a considerar seriamente las limitaciones y los deseos de los Estados susceptibles de adherirse al sistema a fin de hacer este último más atractivo para un mayor número de países. Indica que su delegación reconoce la legitimidad de las actuales partes contratantes del Arreglo de Lisboa para adoptar el Acta revisada de este acuerdo. Por consiguiente, en tanto que Estado observador su delegación apoya que se adopte el proyecto de Reglamento tal como lo ha presentado el Comité Preparatorio. Observa que las denominaciones de origen, de las que trata explícitamente el Arreglo de Lisboa actual, constituyen una categoría particular de indicaciones geográficas. Estas últimas, por tanto, están cubiertas *de facto* por el Arreglo de Lisboa. Considera que al introducir formalmente las indicaciones geográficas en el Arreglo de Lisboa, la revisión del Arreglo por la vía de la adopción de una nueva Acta tiene por fin reconocer el desarrollo muy satisfactorio de las indicaciones geográficas en todo el mundo. Según su delegación, no se trata de una nueva sustancia sobre la que la Conferencia deba negociar un nuevo acuerdo, sino de la puesta al día del existente. Recuerda que en las reuniones del Grupo de Trabajo han tenido lugar debates muy profundos con participación de los Estados observadores a fin de determinar si el objetivo consistía en revisar el acuerdo existente o en preparar un nuevo acuerdo de manera más amplia. Destaca que en el curso del proceso el Grupo de Trabajo se pronunció en varias ocasiones a favor de una revisión del acuerdo existente sin que ningún Estado Miembro ni ningún Estado observador objetase tal orientación. Añade que cada acuerdo internacional prevé modalidades de revisión diferentes. Los ejemplos de conferencia diplomática que se han mencionado refuerzan la adopción del Reglamento de la presente Conferencia como lo ha propuesto el Comité Preparatorio, puesto que estas conferencias se organizaron según las disposiciones aplicables de los tratados a revisar concernientes a la participación de las partes contratantes y de los Estados observadores. Declara que su delegación se complace en participar en los trabajos de fondo con el mismo espíritu de transparencia y de apertura a fin de que se consiga una modernización del Sistema de Lisboa que puedan suscribir numerosos nuevos miembros.

17. El Sr. SCHENKEL (Brasil) declara que éste no es más que el primer tema de debate de un amplio programa, pero que no se puede sobreestimar su importancia. Ante todo, la elección del Reglamento que orientará las labores es esencial para el éxito del principal objetivo fijado para la revisión propuesta, que, según sus proponentes, es hacer el Arreglo de Lisboa más atractivo para quienes no son miembros. No obstante, este debate también es importante por razones sistémicas. La decisión acerca de si se permitirá o no a todos los miembros de la OMPI participar plenamente en las negociaciones determinará la naturaleza del proceso. Indica que el Brasil ha manifestado en muchas ocasiones su preferencia por que el proceso sea inclusivo y desea reiterarlo. Durante el último cuarto de siglo, todas las conferencias diplomáticas en la OMPI han seguido este principio. Su delegación considera que no se debe interrumpir este ciclo positivo en la presente Conferencia diplomática. Los debates que tienen lugar en un formato plurilateral quizá parezcan ajustarse al interés de pequeños grupos a corto plazo, pero las decisiones adoptadas en tales foros acaban siendo incapaces de generar los beneficios de los procesos abiertos. Por tanto, debe aplicarse a esta Conferencia diplomática el principio de la inclusividad. Además, todas las delegaciones están vinculadas por las Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y la Recomendación 15 dice explícitamente que las actividades normativas deberán, entre otras cosas, ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros. Esto deja tanto más claro que, en una conferencia diplomática de la OMPI, todos los miembros de la OMPI deben participar en pie de igualdad. Por todos estos argumentos de peso, la delegación del Brasil insta a los miembros de la Unión de Lisboa a que recapaciten en que una conferencia inclusiva tiene beneficios a largo plazo y a que enmienden en consecuencia el proyecto de Reglamento.

18. El Sr. FITSCHEN (Alemania) dice que la delegación de Alemania estará satisfecha de trabajar en el marco del Reglamento propuesto por el Comité Preparatorio y no considera que sea estrictamente necesario enmendarlo. Recuerda que, al igual que Suiza, Alemania no es miembro de la Unión de Lisboa. No obstante, Alemania estaría interesada en adherirse a la Unión una vez que el Arreglo de Lisboa haya sido revisado según lo propuesto. Sobre la cuestión de si los miembros de la Unión de Lisboa deberían o no haber invitado al conjunto de los miembros de la OMPI a participar plenamente en la presente Conferencia diplomática, indica que las delegaciones del Canadá y Australia han señalado correctamente que corresponde a los miembros de cualquier Unión decidir a quién se invita a una conferencia cuyo objeto sea sustituir el tratado por el que se establece su Unión por un nuevo tratado o hacer modificaciones y enmiendas al tratado existente. También es cierto, como ha señalado extensamente la delegación de los Estados Unidos de América, que el Tratado de Singapur y el Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya se adoptaron en una conferencia diplomática a la que se invitó a participar en pie de igualdad a todos los miembros de la OMPI. No obstante, no existe ninguna norma jurídica estricta que exija a las Uniones hacer esto o aquello, realidad ésta que también ha sido reconocida por muchos oradores en la sala. Continúa diciendo que entiende plenamente el enfoque adoptado por los miembros de la Unión de Lisboa en el Comité Preparatorio para la Conferencia diplomática, a saber, que el objeto de la presente Conferencia diplomática será revisar el actual Sistema de Lisboa y no inventar uno nuevo. A tal respecto, indica que la Unión de Lisboa tiene un número de miembros muy reducido en comparación con la totalidad de los miembros de la OMPI y que, si todos los miembros de la OMPI tuvieran derecho de voto, tendrían garantizada la mayoría para adoptar cualquier cambio a la nueva Acta propuesta. En ese sentido, la delegación de Alemania entiende plenamente el enfoque adoptado por los miembros de la Unión de Lisboa. Por último, afirma que su delegación confía en que la Conferencia diplomática pueda llevar a cabo su actividad en el marco del proyecto de Reglamento propuesto, tanto más cuanto que cualquier país contará ampliamente con oportunidades y tiempo para intervenir y dar a conocer sus opiniones y posturas.

19. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) recuerda que la delegación de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de algunas delegaciones, formuló una solicitud para que el consejero jurídico emita un dictamen y por tanto pregunta si la delegación de la Argentina confirma si quiere recibir tal aclaración en el momento actual y si la cuestión planteada es si el Derecho internacional exige a los Estados miembros de la Unión de Lisboa que tengan un Reglamento en cuya virtud las decisiones solo las puedan votar los miembros de la Unión de Lisboa o si éstos pueden optar por incluir a otras delegaciones.

20. El Sr. D'ALOTTO (Argentina) dice que la delegación de la Argentina desea obtener una respuesta en este momento y afirma que desea que el consejero jurídico aclare si los miembros de la Unión de Lisboa están obligados ya sea por el Arreglo de Lisboa o por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados a celebrar una conferencia diplomática cerrada o si también tienen la opción de escoger la vía de la participación de todos los miembros de la OMPI en pie de igualdad.

21. El Sr. KWAKWA (OMPI) dice que los artículos 39 y 40 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados estipula que un tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes y que cada una de esas partes tendrá derecho a participar en la negociación y celebración, y por supuesto en cualquier decisión que se adopte con respecto a ese tratado, y que el artículo 13 del Arreglo de Lisboa estipula que el Arreglo podrá ser revisado por conferencias celebradas entre los delegados de los países de la Unión particular, a saber, los 28 miembros de la Unión de Lisboa. Confirma que el Derecho internacional no impone a los miembros de la Unión de Lisboa ninguna obligación expresa en uno u otro

sentido, dejándoles a ellos la decisión sobre el formato que se ha de utilizar en lo relativo a determinar los derechos de participación en la presente Conferencia diplomática.

22. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) se refiere al artículo 34.1) del proyecto de Reglamento, según el cual “Todas las decisiones de todos los órganos se adoptarán, en la medida de lo posible, por consenso”. Señala que, tras haber escuchado a todas las delegaciones que han hecho uso de la palabra, en la sala no hay un consenso en relación con la enmienda que ha sido propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América en nombre de algunas otras delegaciones observadoras. Se remite al artículo 34.2), que establece que “de no ser posible obtener el consenso, las decisiones siguientes requerirán una mayoría de dos tercios de las delegaciones miembros presentes y votantes”. Por tanto, al no haber consenso, hace falta una votación de las delegaciones miembros. En lo que concierne a la votación, hace referencia al artículo 35.2) del proyecto de Reglamento, que dispone que “La votación sobre cualquier cuestión se hará a mano alzada, salvo que solicite votación nominal una delegación miembro apoyada por otra delegación miembro por lo menos, en cuyo caso se hará por votación nominal”. Puesto que no se ha formulado ninguna solicitud en concreto, solicita a las delegaciones miembros que indiquen a mano alzada si aceptan la enmienda al proyecto de Reglamento que ha propuesto la delegación de los Estados Unidos de América en nombre de algunas delegaciones. Observando que solamente una delegación miembro manifiesta su apoyo a la propuesta, el orador concluye que no se acepta la enmienda propuesta.

23. El Sr. MANOR (Israel) dice que la delegación de Israel, en tanto que miembro de la Unión de Lisboa, desea recalcar la importancia que Israel atribuye a la presente Conferencia diplomática, como lo atestigua el tamaño de la delegación, que comprende representantes de ministerios y organismos oficiales competentes. La delegación queda a la espera de que se comiencen a debatir las cuestiones sustantivas de la propuesta básica. No obstante, antes de entrar en sustancia, la delegación estima que todavía es necesario tratar de los aspectos de procedimiento de la presente Conferencia diplomática. En tanto que Estado que lamentablemente ha experimentado la exclusión de varios organismos de las Naciones Unidas y otros foros internacionales, Israel cree firmemente en la inclusividad y en la igualdad de participación en tales foros. Además, su delegación opina que el texto de la revisión actualmente contemplado tiene implicaciones de largo alcance que van más allá del alcance actual de las denominaciones de origen. En vista de la magnitud de tales implicaciones, que afectan tanto a las indicaciones geográficas como a las denominaciones de origen y también a los derechos de marca, la delegación considera que se impone celebrar un debate amplio y pleno que reúna a tantos Estados miembros de la OMPI como sea posible en las presentes deliberaciones. A ese respecto, se deben ponderar por igual las posiciones que manifiesten los miembros de la OMPI sin derecho a voto. Solo de ese modo se conseguirá un marco normativo eficaz que sea utilizado en la práctica por un número más amplio de Estados miembros y no que se mantenga confinado a los actuales Estados miembros del Arreglo de Lisboa. Además, en los 25 últimos años las conferencias diplomáticas de la OMPI siempre han estado abiertas a todos los miembros de la OMPI. Celebrar en esta ocasión una conferencia diplomática cerrada supondrá un revés para las prácticas tradicionalmente aceptadas en la Organización y puede afectar gravemente al futuro de su gobernanza. Por tanto, reitera el deseo de su delegación de que la conferencia diplomática sea abierta e incluya a todos los miembros de la OMPI, también en lo que se refiere al derecho a voto. La delegación de Israel apoya la enmienda propuesta al proyecto de Reglamento presentada por miembros de la OMPI que no lo son de la Unión de Lisboa y se opone a la adopción del proyecto de Reglamento propuesto por el Comité Preparatorio.

24. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) dice que, ante la falta de consenso en relación con la adopción del proyecto de Reglamento, se ha de votar la adopción del proyecto de Reglamento de conformidad con el artículo 34.2) del proyecto de Reglamento.

Señala que 26 delegaciones miembros están a favor de la adopción del Proyecto de reglamento que figura en el documento LI/DC/2 Prov. También señala que una delegación miembro se ha manifestado contra dicha adopción y que otra delegación miembro se abstiene. Por tanto, declara adoptado el proyecto de Reglamento tal como figura en el documento LI/DC/2 Prov.

25. La Sra. HAMAMOTO (Estados Unidos de América) expresa la profunda decepción de la delegación de los Estados Unidos de América en vista de que, a pesar incluso de haber escuchado declaraciones tan firmes de tantos miembros afectados de la OMPI que han solicitado que la Conferencia diplomática sea abierta, los miembros de la Unión de Lisboa han seguido adelante optando por la senda de la no inclusividad y marginando de hecho con ello a 160 miembros de la OMPI.

Elección del presidente de la Conferencia

26. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) pide que se hagan propuestas con respecto al punto 3 del proyecto de programa, relativo a la elección del presidente de la Conferencia.

27. El Sr. SCHMIDLIN (Italia) propone como presidente de la Conferencia al Embajador del Perú, Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia.

28. Como en la sala no hay más solicitudes, el Sr. GURRY (director general de la OMPI) señala que la propuesta de la delegación de Italia cuenta con un apoyo abrumador. En consecuencia, anuncia que el Embajador Luis Enrique Chávez Basagoitia ha sido elegido presidente de la Conferencia diplomática.

29. El PRESIDENTE agradece a los países miembros del Arreglo de Lisboa la confianza que han tenido y la generosidad de apostar en su persona para conducir los debates de esta Conferencia diplomática. Añade que esta Conferencia diplomática tiene una enorme responsabilidad y que es la de encontrar un punto de entendimiento que permita incorporar al Arreglo de Lisboa algunas modificaciones que actualicen su alcance y sobre todo que permita hacer que el sistema de Lisboa se vuelva mucho más atractivo de manera que nuevos miembros se incorporen al mismo. Invita a que se haga un esfuerzo para entender que las cuestiones de procedimiento han concluido y que a partir de ahora tienen que concentrarse en la materia que los convoca, es decir cómo lograr un acuerdo para que el Arreglo de Lisboa sea un tratado lo más atractivo posible y motive a muchos países que aún no lo han hecho a que consideren su incorporación al mismo. Asegura que bajo su presidencia van a tener el debate más amplio posible, que todas las propuestas van a ser escuchadas, y aclara que su entendimiento de lo que es el consenso es el consenso de todos los participantes en las discusiones. Cree que los participantes tienen una responsabilidad colectiva que es importante y como presidente es consciente de que en muchos aspectos las posturas siguen siendo distantes pero que en ningún caso interpretará como consenso aquello que no reúna la aceptación, o por lo menos la no oposición formal de cualquiera de los que participan en la negociación, sean estos participantes miembros del Arreglo y observadores. Asimismo, les ruega por su parte a los participantes que trabajen en ese mismo espíritu de inclusión que se esforzará en mantener en los días que tienen por delante. Dicho eso pasa al siguiente punto del programa, que es la aprobación propiamente dicha del programa.

Examen y aprobación del programa

30. El PRESIDENTE declara abierto el debate sobre el punto 4 del proyecto de programa, relativo al examen y la aprobación del programa.

31. Se adopta el programa de la Conferencia diplomática conforme a lo propuesto en el documento LI/DC/1 Prov. 2.

Elección de los vicepresidentes de la Conferencia

Elección de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

Elección de los miembros del Comité de Redacción

Elección de los integrantes de las Mesas de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción

32. El PRESIDENTE pasa a referirse a los puntos 5 a 8 del programa relativos a la elección de los integrantes de la Mesa de la Conferencia diplomática.

33. El Sr. KWAKWA (OMPI) dice que aún están en marcha las consultas informales con respecto a los integrantes que han de ser elegidos en el marco de los puntos 5 a 8 del programa. Por tanto, propone continuar con los puntos 9 y 10 y volver a ocuparse de los puntos 5 a 8 más adelante.

34. El PRESIDENTE toma nota de la información proporcionada por el consejero jurídico e indica que va a postergar en consecuencia la decisión en conjunto de los puntos del programa que tienen que ver con la elección de autoridades. Señala que esa cuestión se verá más adelante.

Admisión de observadores

35. El PRESIDENTE pasa al siguiente punto del programa que tiene que ver con la admisión de observadores. Señala que tienen una propuesta que está contenida en el documento LI/DC/8 preparado por la Secretaría y que se refiere a la solicitud de admisión en calidad de observador del Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (DOCIP) que somete a consideración de la Conferencia.

36. En ausencia de objeción alguna a la admisión de DOCIP en calidad de observador, concluye que se le permite asistir a la Conferencia diplomática en calidad de observador.

Declaraciones de apertura de las delegaciones y los representantes de los observadores

37. La práctica totalidad de las delegaciones y los representantes de los observadores que hicieron uso de la palabra felicitaron al Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia por su elección unánime como presidente de la Conferencia. Además, felicitaron al director general y a la Oficina Internacional por la preparación de los documentos y los servicios.

38. El Sr. Jorge LOMÓNACO (México) dice que México se congratula por la adopción del Reglamento interno de la Conferencia diplomática a la luz del respeto de los derechos y obligaciones internacionales de los miembros de la Unión de Lisboa en consonancia con el artículo 13 del actual Arreglo de Lisboa y los artículos 39 y 40 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Por otro lado, indica que la delegación de México quiere recordar el ánimo positivo y constructivo con el que han trabajado desde el inicio del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa y que asimismo la delegación se compromete a participar en esta Conferencia diplomática con el mismo espíritu con el que ha participado en cada una de las reuniones del Grupo de Trabajo para la Revisión del Arreglo de Lisboa y en el Comité Preparatorio de la Conferencia diplomática. Por último, confía en que la participación positiva de todas las delegaciones en esta Conferencia diplomática llevará a adoptar con éxito una nueva Acta del Arreglo de Lisboa.

39. El Sr. KLING (Israel) recuerda que Israel es parte en el Arreglo de Lisboa desde su firma en 1958, su ratificación en 1963 y su aplicación en 1966. De conformidad con ello, en 1965 se promulgó una ley para la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Desde entonces, Israel ha aceptado el registro de 838 denominaciones de origen, mientras que aún están pendientes 67 solicitudes presentadas últimamente. Recuerda que Israel solicitó en 1969 el registro de una denominación de origen, en concreto "JAFFA" para las naranjas, naranjas tardías, pomelos "Marsh seedless" y limones agrios. Israel ha registrado la mayoría de las denominaciones de origen que le fueron solicitadas y transmitidas por la Oficina Internacional sin reserva alguna, traduciendo así en actos el modo de trato igual al que están comprometidos todos los miembros de la Unión de París. Subraya que su delegación aspira a mantener este principio en la Conferencia diplomática.

40. Haciendo referencia a las cuestiones pendientes relativas a la propuesta básica, dice que la posición de la delegación de Israel consiste en que las disposiciones que han de ser acordadas deben corresponder a los mecanismos ya promulgados y en vigor en el campo de las marcas en el contexto del Protocolo de Madrid. A este respecto, se refiere en particular a las disposiciones relativas a las organizaciones intergubernamentales. En lo que respecta a las disposiciones sustantivas, subraya que cuando un elemento es genérico en el país de origen nada justifica su protección en otros países. Es, por tanto, importante que, en caso de que una denominación de origen contenga un elemento que se considere genérico en el país de origen, la solicitud de registro internacional especifique el carácter genérico de dicho elemento. También deben indicarse con claridad en la solicitud otros elementos que no tengan derecho a la protección. Por otro lado, si una denominación de origen está protegida en el país de origen se la debe proteger para que no se convierta en genérica, al menos mientras que en la Parte Contratante se satisfagan los requisitos nacionales en materia de tasas de utilización, mantenimiento y renovación. Respecto de la cuestión de las indicaciones geográficas transfronterizas, su delegación propone una enmienda al artículo 2.2) en sintonía con lo descrito en la nota explicativa 5.04, a fin de dejar absolutamente claro en el texto de la nueva Acta que las solicitudes de una indicación geográfica o una denominación de origen con respecto a productos de una zona transfronteriza pueden ser presentadas conjuntamente por las Partes Contratantes para el conjunto de la zona geográfica o, en caso de que no puedan ponerse de acuerdo en la presentación conjunta, hacerlo individualmente para aquella parte de la zona que esté situada en su territorio. Con respecto al derecho a presentar una solicitud en virtud del artículo 5.2), señala que hay una dificultad en cuanto a comprobar si el solicitante tiene derecho a presentar una solicitud así como si la persona moral está facultada legalmente para ejercer los derechos de los beneficiarios. A este respecto, invita a las delegaciones a que consideren que cada Parte Contratante pueda exigir la presentación de elementos de prueba que sustancien dicha facultad legal. Por último, dice que su delegación opina que el Sistema de Lisboa debe ser autosostenible. Por tanto, su delegación apoya que en el Sistema de Lisboa se establezcan tasas de mantenimiento. Al igual que en otros sistemas de registro internacional de la propiedad intelectual, los contribuyentes deben ser los propietarios y los solicitantes, y no los miembros de la Unión de Lisboa.

41. La Sra. POLO (Togo) indica que para el Togo es un honor participar en este encuentro diplomático. Recuerda que los debates sobre la revisión del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen comenzaron hace casi siete años. Su delegación se felicita de que tengan lugar estas importantes sesiones. Precisa que el Togo, en tanto que miembro de la Unión de Lisboa, es plenamente consciente de lo que está en juego en la presente Conferencia diplomática y espera que los debates permitan revisar este instrumento internacional cuya ampliación a las indicaciones geográficas permitirá atraer a nuevos miembros a fin de reforzar el sistema y perennizarlo. Esto va en interés de miles de productores locales en los países en desarrollo.

42. Indica que su delegación toma nota de las cuestiones pendientes que el Comité Preparatorio ha transmitido a esta Conferencia diplomática. Su delegación espera que los debates permitan resolverlas teniendo en cuenta los intereses de todos en un espíritu de conciliación y de apertura. En lo que respecta a la sustancia del proyecto de tratado, la delegación del Togo, como país en desarrollo y a título preliminar, observa que atribuye importancia a la cuestión de las tasas. Éstas no deben suponer una carga para quienes presenten una solicitud. Esperando que se logren resultados ciertos, desea que los trabajos de esta Conferencia diplomática sean coronados con pleno éxito.

43. El Sr. OKIO (Congo), haciendo uso de la palabra en nombre del ministro de Estado para el desarrollo industrial Sr. Isidore Mvoubu, que no ha podido participar en estas sesiones por motivos de calendario, y en nombre de la delegación del Congo, recuerda que el Arreglo de Lisboa, que tiene 57 años, fue adoptado para responder a la necesidad de establecer un sistema internacional que facilitara la protección de una categoría concreta de indicaciones geográficas llamadas denominaciones de origen en los países distintos a los países de origen por medio de su registro en la Oficina Internacional de la OMPI, que lleva el registro de las denominaciones de origen. A fecha de hoy, este Arreglo no reúne más que a un número todavía reducido de Estados debido, por un lado, a que su objeto se limita a las denominaciones de origen y, por otro, a que no prevé la adhesión de organizaciones intergubernamentales. Precisa que estos dos puntos serán objeto de un detenido examen en el curso de los trabajos y espera que los resultados a los que llegue la Conferencia de manera inclusiva permitan que este instrumento jurídico se refuerce y cobre dinamismo. La revisión de este instrumento consiste en tener en cuenta no ya solamente las denominaciones de origen sino las indicaciones geográficas y permitir a las organizaciones intergubernamentales que dispongan de oficinas de registro, como la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), que se puedan adherir a él. Precisa que el sistema de protección de la propiedad intelectual de la OAPI, del que forma parte el Congo y que tiene su origen en el Acuerdo de Bangui, está basado en una oficina común, procedimientos centralizados, la expedición de títulos que son válidos en cada uno de los Estados miembros y un sistema conforme con los convenios internacionales. Su delegación considera que la admisión de este tipo de organizaciones en el seno del Sistema de Lisboa revisado aportará diversas ventajas a países como el Congo. Aunque es parte en el Arreglo de Lisboa desde el 16 de noviembre de 1977, el Congo no puede notificar ninguna denegación de registro internacional de una denominación de origen que lo designe, pues solo lo puede hacer la OAPI, que desempeña la función de oficina de propiedad intelectual para cada uno de los Estados miembros y lleva los registros de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Desde este punto de vista, la nueva Acta del Arreglo de Lisboa aportará una mejora sustancial y modernizará el marco jurídico actual haciendo posible la adhesión de organizaciones intergubernamentales como la OAPI. Subraya que los desafíos de la mundialización implican la protección de las indicaciones geográficas o de las denominaciones de origen frente a toda forma de apropiación ilícita, pues los productos amparados por una indicación geográfica o una denominación de origen representan una parte no despreciable de las exportaciones procedentes de países miembros de la OAPI. El Congo podría pues valerse del nuevo Arreglo de Lisboa para poner en valor los recursos de que dispone en las esferas agrícola y artesanal y cuya reputación está vinculada con la indicación geográfica a fin de asegurar su protección. Según su delegación, el nuevo Arreglo también permitiría poner en valor los productos de la tierra y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales, a crear empleos y a frenar el éxodo rural. Indica que, en correlación con todos estos activos, su Gobierno le ha encargado que busque con cada participante el consenso necesario que permita la adopción del nuevo Arreglo de Lisboa, particularmente para estimular y poner en valor las producciones nacionales tradicionales, mejorar la calidad de determinado número de productos, promover y defender los intereses colectivos, reforzar las asociaciones en la producción, la promoción y la puesta en valor de los productos de más alto valor añadido y garantizar una mayor comercialización

de los productos marcados con una indicación geográfica. Para concluir, desea pleno éxito a los trabajos de la Conferencia.

44. La Sra. WHYTE GÓMEZ (Costa Rica) recalca la importancia que tiene para Costa Rica el reconocimiento y protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen como instrumentos de desarrollo social y económico que permiten que algunos de los sectores más vulnerables de la población puedan mejorar sus condiciones de vida. Indica que consecuentemente tanto a nivel nacional como sub-regional las autoridades costarricenses en los últimos años han coordinado esfuerzos para desarrollar, promover y fortalecer un sistema de protección y reconocimiento de indicaciones geográficas y denominaciones de origen que sea eficiente. Añade que de igual forma Costa Rica siempre ha cumplido a cabalidad con los compromisos internacionales que ha asumido y ha ajustado su normativa nacional en total apego y concordancia con las exigencias del Arreglo de Lisboa y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Subraya que por ende el sistema internacional de protección de denominaciones de origen, y ahora con la inclusión de las indicaciones geográficas, es un tema sensible y de gran importancia para su delegación dado que a través de este se dota a los productores de mejores herramientas para poder diferenciarse en forma efectiva en mercados foráneos y facilita su inclusión sin tener que incurrir en grandes gastos para alcanzar la protección, lo que fomenta su competitividad. Por lo anterior, clarifica que la delegación de Costa Rica, si bien reconoce la necesidad de que el Sistema de Lisboa sea autosuficiente desde la perspectiva económica, desde ya aboga por que la revisión y ajustes que sobre dicho tema deban hacerse no resulten de forma alguna en la toma de medidas o acuerdos que lo hagan privativo o de difícil acceso. De igual manera, expresa su agradecimiento a la OMPI y a todas las delegaciones que han participado activamente durante las diez reuniones que desde marzo del 2009 ha celebrado el Grupo de trabajo sobre el desarrollo del Sistema de Lisboa y que ha dado frutos permitiendo que al día de hoy pueden contar con un texto consensuado en un alto porcentaje el cual sirve de base para la celebración de esta Conferencia diplomática. Recuerda que desde un inicio la delegación de Costa Rica ha participado activamente en este proceso de revisión y mejoramiento del Sistema de Lisboa afin de hacerlo más atractivo y procurar su crecimiento lo cual abrirá nuevas puertas y oportunidades a los productores locales. En esta misma línea, asegura que Costa Rica se hace presente en esta Conferencia diplomática con la intención de colaborar en la elaboración de un texto definitivo que permita mejorar el actual sistema. También extiende una cordial invitación a todas las naciones representadas por sus distinguidas delegaciones para que se mantenga un diálogo constructivo respecto de los temas pendientes que aún deben de ser abordados en esta Conferencia diplomática pero sin dejar de lado el respeto a los principios contenidos en el Arreglo de Lisboa y velando por que la nueva Acta también se ajuste y resulte compatible con los compromisos que tienen los países participantes según lo establece el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Finalmente, convencida de la alta importancia que tiene la propiedad intelectual y en este caso particular la protección y reconocimiento internacional de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, desea el mayor de los éxitos al presidente de la Conferencia en su gestión de los debates lo cual sin dudas redundará en beneficio para todas las naciones representadas en la Conferencia.

45. La Sra. TRINDADE (Portugal) dice que su delegación opina que la propuesta básica recomendada por el Grupo de Trabajo a esta Conferencia diplomática constituye una base excelente para los debates. Su país cuenta con una rica tradición en lo que respecta a la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas y su delegación está convencida de que la conclusión y/o revisión de instrumentos jurídicos internacionales en este campo permitirá a los productores obtener mejores beneficios vinculados a la elevada calidad y el prestigio de muchos de sus productos. La importancia de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas va bastante más allá de su valor

comercial. Constituyen también instrumentos importantes para la promoción de importantes objetivos socioeconómicos como el desarrollo rural, el turismo, la sostenibilidad del medio ambiente, la protección de los consumidores y la salvaguardia del patrimonio histórico y cultural. Por tanto, su delegación está muy satisfecha de haber sido testigo de los avances en las negociaciones que ya están casi finalizadas. Manifiesta la esperanza de que estas negociaciones continúen en el mismo espíritu constructivo y responsable y asegura que su delegación respetará todas las propuestas que se hagan, ya vengan de delegaciones miembros o de delegaciones observadoras, si contribuyen al logro de los dos objetivos subyacentes al proceso de revisión: hacer el Sistema de Lisboa más atractivo para los usuarios y los nuevos miembros potenciales y, al mismo tiempo, preservar los principios y objetivos del actual Arreglo de Lisboa, en particular el nivel de protección *sui generis* para las denominaciones de origen y, en el futuro, las indicaciones geográficas. Su delegación también está comprometida a velar por que, en lo posible y en sintonía con los objetivos marcados para el proceso de revisión, el Arreglo de Lisboa incluya un buen grado de flexibilidad que convenga a los países que no cuentan con un sistema de protección *sui generis* para las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas. Tal es el espíritu en el que su delegación se propone participar en los trabajos. La única manera de superar las divergencias y adoptar un Arreglo de Lisboa revisado será la introducción de mejoras en el actual Sistema de Lisboa haciéndolo al mismo tiempo más flexible y ajustado a las necesidades de los usuarios.

46. El Sr. KRATOCHVÍL (República Checa) recuerda que la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas tiene una larga tradición en la República Checa. Aunque su país siempre ha considerado que el Arreglo de Lisboa es un instrumento de cooperación internacional muy eficaz y que funciona bien, su delegación reconoce la necesidad de adaptarlo y modernizarlo, pero manteniendo al tiempo sus principios y objetivos. Su delegación comparte plenamente los objetivos que han determinado la convocatoria de la Conferencia diplomática y apoya enmendar el Arreglo de Lisboa con el fin de atraer a nuevos países y organizaciones intergubernamentales. La propuesta básica constituye una base excelente para que el resultado de las negociaciones en la Conferencia diplomática sea un éxito.

47. El Sr. SCHMIDLIN (Italia) dice que esta Conferencia diplomática marca la etapa final del proceso de revisión que comenzó en 2009 y que desde su comienzo estuvo abierto a todos los miembros de la OMPI. Ha sido un largo trayecto en el curso del cual muchos miembros y observadores de la Unión de Lisboa han participado activamente en busca de soluciones para mejorar y actualizar el marco jurídico que regula el Sistema de Lisboa, para aclarar su alcance con el fin de adaptarlo a la evolución de la legislación internacional en materia de propiedad intelectual y para aumentar el número de sus miembros conservando al mismo tiempo los objetivos y principios del Arreglo de Lisboa de 1958. La revisión del Arreglo de Lisboa ha sido un proceso inclusivo y transparente durante el cual los miembros de la Unión de Lisboa han acogido positivamente la contribución constructiva de los observadores en la firme creencia de que la inclusividad del proceso estimulará la contemplada ampliación de la comunidad del Sistema de Lisboa. Por su parte, su delegación mantendrá un enfoque abierto y opina que la nueva Acta del Arreglo de Lisboa debe adecuarse a las necesidades y las aspiraciones de los miembros potenciales de la Unión de Lisboa. El objeto de todo este ejercicio es empoderar a los Estados, no perjudicarlos. La disponibilidad de un sistema de registro y protección internacional de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen puede impulsar las inversiones públicas y privadas en sectores pertinentes con efectos positivos para la economía del país en cuestión en lo que hace al desarrollo sostenible, el aumento de la competitividad, la diversificación de las exportaciones y la creación de empleo, al tiempo que se preserva la producción en cuestión dentro del país. Las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen ofrecen la oportunidad de explorar una característica singular del territorio

productor, como los conocimientos tradicionales o la biodiversidad, y de transformarla en productos comercializables. Su delegación está a favor de un Sistema de Lisboa próspero y eficaz, capaz de facilitar a los miembros de la OMPI el pleno uso de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen en tanto que medio de desarrollo socioeconómico, y capaz de satisfacer las aspiraciones de productores de todo el mundo y de cualquier dimensión (ya se trate de pequeños agricultores o de pymes) de conquistar nuevos mercados para sus productos y de que sus indicaciones geográficas y denominaciones de origen cuenten con una sólida protección sin cargas indebidas y a un costo moderado. Su delegación opina que la revisión del Arreglo de Lisboa no afectará a la coexistencia de los dos enfoques principales para la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Por el contrario, preservará tal diversidad al ofrecer un sistema global de propiedad intelectual que está abierto a los miembros de la OMPI que protegen las indicaciones geográficas como derecho de propiedad intelectual separado y es accesible a los productores que utilicen tal modalidad de protección *sui generis*. La Conferencia diplomática está llamada a avanzar a partir del progreso ya conseguido y a resolver las cuestiones pendientes en el mismo espíritu de diálogo que ha inspirado hasta la fecha el proceso de revisión. A tal fin, es necesario dar otro paso. No bastará con limitarse a reafirmar las soluciones preferidas sin intentar acercarse a la que otros desean. Para avanzar hará falta buena fe, confianza mutua y comprensión de la postura y la disposición de cada cual para tender puentes. Su delegación cumplirá su parte.

48. El Sr. PRICA (Bosnia y Herzegovina) recuerda que Bosnia y Herzegovina se convirtió en Estado parte en el Arreglo de Lisboa en julio de 2013. Desde julio de 2008 se aplica en el país un acuerdo de estabilización y asociación provisional que fue plenamente adoptado por la Unión Europea el mes anterior y que entrará en vigor el 1º de junio de 2015. El Acuerdo con la Unión Europea estipula la aproximación de la actual legislación de Bosnia y Herzegovina a la legislación de la Unión Europea. En tal contexto, Bosnia y Herzegovina ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que la protección de la propiedad industrial y comercial a nivel nacional sea similar a la protección de estos derechos en la Unión Europea y sus Estados miembros, con inclusión de procedimientos eficaces para la aplicación de tales medidas. Teniendo en cuenta la firme disposición, recientemente reiterada, de la Unión Europea a integrar en la mayor medida de lo posible a Bosnia y Herzegovina en los procesos políticos y económicos de Europa así como las perspectivas de conceder a Bosnia y Herzegovina la condición de candidato potencial a integrarse como miembro en la Unión Europea, Bosnia y Herzegovina se ha esforzado por acercar su legislación en los sectores pertinentes a la legislación de la Unión Europea en el ámbito de la propiedad intelectual. Se han hecho esfuerzos por armonizar el nivel de aplicación de estos derechos con los estándares del acervo comunitario de la Unión Europea, a fin de ponerlos en conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo con la Unión Europea. En 2010 se llevó a cabo una amplia reforma de la legislación en materia de propiedad intelectual, fruto de la cual fue la adopción de la normativa pertinente. La legislación de Bosnia y Herzegovina proporciona protección con respecto tanto a las indicaciones geográficas como a las denominaciones de origen sobre la base de las normas y principios del acervo comunitario de la Unión Europea y del Arreglo de Lisboa. El año pasado se hizo un análisis del cumplimiento de las obligaciones en el marco de dichos instrumentos relacionado con la cartera nacional de la propiedad industrial y, más en concreto, las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen para los productos agrícolas, pesqueros y alimenticios, el vino, las bebidas alcohólicas, los vinos aromatizados y los productos tradicionales. Ese análisis mostró que la legislación de Bosnia y Herzegovina está en conformidad con dichos instrumentos. Teniendo presente la actual situación económica de Bosnia y Herzegovina causada por la guerra de los años 90 y prolongada después por la fuerte y aguda crisis financiera y económica de la última década, Bosnia y Herzegovina tiene la intención de abrir a los pequeños productores y agricultores de las zonas y las comunidades locales todos los medios posibles para estabilizar su

producción, aumentar su competitividad y conseguir nuevos mercados para sus productos sin ninguna carga y en condiciones aceptables de mercado. Esta diversidad de la protección puede suponer un nuevo ímpetu para atraer las inversiones extranjeras en determinadas esferas que contribuyen a la sostenibilidad de estas zonas del país en su conjunto. Este proceso exige muchos esfuerzos y trabajar sin descanso. Ya se ha redactado un plan. Éste se finalizará y su aplicación comenzará lo antes posible después de que acabe la Conferencia diplomática a fin de lograr los objetivos enunciados. Teniendo en cuenta que la nueva Acta del Arreglo de Lisboa también introduce derechos con respecto a las indicaciones geográficas dentro del Sistema de Lisboa, el orador expresa el apoyo de su delegación a estos esfuerzos finales por hacer el Sistema de Lisboa más atractivo para los titulares de los derechos de indicaciones geográficas y denominaciones de origen y para los miembros actuales y potenciales de la Unión de Lisboa.

49. La Sra. HORVÁTH (Hungría) dice que la convocatoria de esta Conferencia diplomática se debe a un largo y minucioso proceso que se ha desarrollado en el Grupo de Trabajo establecido a tal fin. Expresa su orgullo por que su delegación haya contribuido activamente a las actividades del Grupo de Trabajo y subraya que esta contribución se corresponde con la importancia capital que Hungría atribuye a la protección de las indicaciones geográficas en general y a la revisión del Sistema de Lisboa en particular. Señala con satisfacción que, aunque desde el punto de vista jurídico el proceso de revisión está teniendo lugar entre los países que son Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa, éstos han sido capaces hasta la fecha de asegurar una participación sólida y cada vez más intensa de otras delegaciones, incluidos los Estados miembros de la OMPI que en la actualidad están fuera del Sistema de Lisboa así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Su delegación está plenamente convencida de que durante esta Conferencia los miembros de la Unión de Lisboa deben tener la misma actitud inclusiva y participar en debates de fondo en el círculo más amplio posible. Subraya la importancia de este proceder, dado que la revisión del Arreglo de Lisboa interesa sin duda no solo a sus actuales miembros sino también a otros Estados miembros de la OMPI, ya se trate de países en desarrollo o países desarrollados. A ese respecto, su delegación desea poner de relieve los principales objetivos de la revisión del Arreglo de Lisboa, a saber: 1) el establecimiento de un sistema de registro mundial que abarque todas las categorías posibles de indicaciones geográficas y represente el complemento, pendiente desde hace tanto tiempo, a los sistemas mundiales de propiedad intelectual de la OMPI; 2) permitir a la Unión Europea y a otras organizaciones intergubernamentales competentes adherirse al Sistema de Lisboa en calidad de miembros de pleno derecho; y 3) el perfeccionamiento y la modernización de su marco jurídico, a fin de hacer más manejable el Sistema de Lisboa y permitir que sus miembros aumenten significativamente y alcancen una dimensión verdaderamente mundial. Cuando persiga esos objetivos, la Conferencia diplomática también debe tratar de preservar los principios y valores del actual Arreglo de Lisboa, como la flexibilidad que ya es inherente al Sistema de Lisboa, en cuanto al tipo de legislación nacional en cuyo marco las Partes Contratantes garantizan la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. En el Sistema de Lisboa revisado debe mantenerse esto al tiempo que se acogen regímenes de protección *sui generis*. A lo largo de todos los debates, la Conferencia diplomática debe tratar de tener siempre presentes los intereses de aquellos a quienes en última instancia debe servir toda la revisión, a fin de estar a la altura de las expectativas de los productores que confían en regímenes de indicaciones geográficas en su incesante afán por aumentar su competitividad, diversificar sus exportaciones y crear nuevos empleos o salvar los existentes. La Conferencia diplomática también debe velar por que las funciones de las indicaciones geográficas constituyan para los consumidores garantías fiables de la calidad y de los métodos de producción de los productos. Por definición, las indicaciones geográficas están profundamente enraizadas en las culturas locales. Por tanto, cuando se trata de un marco mundial para su protección, inevitablemente se intenta vincular lo local con lo mundial. En esta Conferencia diplomática, los participantes han de hacer todo lo posible por

conseguir, mediante las debidas técnicas jurídicas y una eficaz cooperación internacional, que los valores locales puedan enriquecer a la comunidad mundial y que los productores locales se puedan beneficiar de la valoración de sus productos en el mundo. Su delegación confía en que, si la Conferencia diplomática no pierde de vista los objetivos fundamentales de la reforma y los vitales intereses económicos y sociales que están en juego, las delegaciones podrán conjuntamente lograr que el resultado de la Conferencia diplomática sea un éxito y ponerse de acuerdo en una nueva Acta del Arreglo de Lisboa que sea aceptable y beneficiosa para todos.

50. El Sr. NIEMTCHINOW (Francia) indica que es para él un honor y un placer dirigirse a los participantes en la apertura de esta Conferencia diplomática de la Unión de Lisboa que debe suponer la coronación de siete años de trabajos en los cuales ha participado plenamente su delegación. Desea limitar su intervención a tres aspectos principales. En primer lugar, subrayar que el reconocimiento y la protección de las indicaciones geográficas representará, digan lo digan algunos, un avance considerable para la comunidad internacional en su conjunto. Para los productores, en particular las ramas profesionales en su totalidad, las indicaciones geográficas crean valor y ofrecen un acceso al mercado con una remuneración superior a la del producto idéntico sin indicación geográfica. El orador precisa que las líneas de producción van bastante más allá del mero aumento de los ingresos, sobre todo y con más motivo en los países en desarrollo. Son un formidable impulsor del desarrollo local, de lucha contra el éxodo rural y un baluarte contra la erosión de los conocimientos tradicionales. Hoy, la globalización de los intercambios beneficia de manera directa a los productos amparados por una indicación geográfica, que cada vez se exportan más. No obstante, el desarrollo de los intercambios también va acompañado del aumento de las posibles falsificaciones. Por esta razón, para sectores enteros de la economía mundial es vital luchar contra tales perjuicios, a lo que responderá con eficacia la revisión del Arreglo de Lisboa. En cuanto a los consumidores, subraya que a escala mundial se encuentran cada vez más desconcertados por las reiteradas crisis sanitarias y por la inquietud que les produce el origen geográfico y la composición de lo que beben o comen. Las indicaciones geográficas les tranquilizan en cuanto a la calidad y les orientan en cuanto al origen de la producción. Finalmente, desea tranquilizar a quienes se inquietan por las marcas. Éstas seguirán existiendo, pues el Acta revisada será un complemento de otros modos de propiedad intelectual. Por tanto, no cabe oponer ambos sistemas ni aceptar la hegemonía del uno sobre el otro. La nueva Acta pretende ser un instrumento abierto con la posibilidad de que los Estados partes escojan los medios de protección, ya se trate de un derecho *sui generis* o de otro mecanismo, como las marcas colectivas.

51. En segundo lugar, y en lo que respecta a la evolución del Arreglo de Lisboa revisado, y recuerda que el objetivo de esta revisión es hacer que los nuevos miembros encuentren atractivo el Arreglo, preservando al mismo tiempo en él sus principios y sus objetivos actuales. Lógicamente, pues, se ha previsto ampliar la protección que ofrece a las indicaciones geográficas con una protección elevada y armonizada, todo ello por medio de un procedimiento sencillo y rápido a escala internacional a un costo razonable. El orador se felicita ya de las señales positivas emitidas por varios Estados observadores en cuanto a su voluntad de sumarse al futuro Arreglo revisado y la posibilidad de que las organizaciones intergubernamentales, como la Unión Europea o la OAPI, se adhieran a este Arreglo revisado.

52. En tercer lugar, desea referirse a las prioridades de su delegación en las negociaciones. Éstas se refieren en primer lugar a la mejora de la protección de las indicaciones geográficas contra las falsificaciones y las utilidades abusivas. Equilibrar la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas y la de las marcas anteriores y los derechos anteriores constituye la segunda prioridad de Francia. La tercera prioridad tiene por objeto circunscribir estrictamente los motivos de invalidación de la

protección anteriormente concedida por los Estados partes. La cuarta prioridad de su delegación es permitir que las organizaciones intergubernamentales se adhieran plena y totalmente al Acta revisada.

53. El PRESIDENTE levanta la sesión.

Segunda sesión
Lunes, 11 de mayo de 2015
Tarde

Declaraciones de apertura (continuación)

54. La Sra. RODRÍGUEZ CAMERO (Cuba) dice que su delegación participará de forma activa y constructiva en los debates que tengan lugar respecto de los asuntos pendientes.

55. La Sra. MUJIRI (Georgia) expresa el agradecimiento de su delegación al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa por su labor constructiva a lo largo de los años, lo que ha generado un progreso significativo. Su país atribuye gran importancia a la protección de las denominaciones de origen en tanto que instrumento eficaz para promover y aumentar el potencial de los vinos y otros productos de Georgia. En este contexto, su delegación apoya la adopción de un único instrumento para la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen que permita al Sistema de Lisboa ampliar el número de sus miembros y hacerse más atractivo para los usuarios y para los potenciales nuevos miembros. Por último, la oradora expresa la esperanza de su delegación de que las deliberaciones sean fructíferas y conduzcan a un feliz resultado de la Conferencia diplomática y a la adopción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa.

56. El Sr. ESFAHANI NEJAD (República Islámica del Irán) dice que el Arreglo de Lisboa fue adoptado para responder a las necesidades de un sistema internacional que facilitara la protección de una categoría especial de indicaciones geográficas, a saber, las denominaciones de origen, en países distintos al país de origen, por medio de su registro en la Oficina Internacional de la OMPI. En respuesta a la creciente demanda, se inició el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa, no solo para hacerlo más atractivo e inclusivo, sino también para convertirlo en un instrumento más sólido que impidiera la utilización y la apropiación indebidas de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Su delegación atribuye gran importancia al proceso de revisión del Arreglo de Lisboa debido a las ventajas estructurales y económicas que supone para las zonas rurales y para el desarrollo global de los países. Desde un punto de vista estructural, la ampliación del alcance del Arreglo a las indicaciones geográficas hará más receptivo al Sistema de Lisboa. Además, el Sistema de Lisboa revisado ofrecerá a los productores de los países tanto desarrollados como en desarrollo una herramienta fiable para proteger sus productos vinculados con el origen geográfico. El Sistema de Lisboa revisado también les brindará la oportunidad de proteger su cultura, tradiciones y patrimonio. Además, al generar un marco consolidado y unificado para la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, el Sistema de Lisboa será todavía más flexible, sencillo y manejable, lo que supondrá un valioso logro que sin duda permitirá al Sistema de Lisboa atraer a más miembros. Por tanto, la inclusión de las indicaciones geográficas en el Sistema de Lisboa para su registro y protección internacionales, con el mismo régimen normativo que para las denominaciones de origen, permitirá a los productores de todo el mundo obtener una protección en países distintos al país de origen a un costo asequible.

57. Con respecto a los aspectos económicos y relacionados con el desarrollo, subraya que la mayoría de los países en desarrollo, incluida la República Islámica del Irán, tienen una rica biodiversidad y variedad de plantas debido a la diversidad de sus ecosistemas. Sus diferentes zonas agroclimáticas y sus sistemas de biodiversidad agrícola les capacitan para cultivar productos cuyas cualidades distintivas y reputación se derivan de la zona geográfica

así como de los factores humanos y las condiciones climáticas propias de la región. A tal fin, la protección de las indicaciones geográficas desempeñará una función esencial para la economía de estos países. También puede suponer para los agricultores que habitan en zonas rurales una importante y beneficiosa herramienta para proteger sus productos en el mercado mundial y, por consiguiente, ayudar a los países a consolidar sus estrategias de desarrollo hacia el desarrollo sostenible.

58. Recuerda que su país se adhirió al Arreglo de Lisboa en diciembre de 2005. En 2005 el Parlamento promulgó la Ley Nacional para la Protección de Indicaciones Geográficas e introdujo una moderna legislación para la protección de las indicaciones geográficas en la República Islámica del Irán, adecuando así el entorno para obtener protección en los países miembros de la Unión de Lisboa. En este contexto, las autoridades competentes del Irán han llevado a cabo muchas actividades de sensibilización, informando y educando al público y a los beneficiarios interesados sobre la función y las ventajas del Sistema de Lisboa y animando a las partes interesadas a presentar solicitudes en el marco de este Sistema. Desde 2013, al amparo del Arreglo de Lisboa se han registrado y han obtenido protección 16 productos. Su delegación opina que el éxito del proceso de revisión del Sistema de Lisboa será el éxito de la OMPI en hacer realidad y aplicar su objetivo principal, esto es, el fomento de los derechos de propiedad intelectual así como la cristalización de los objetivos de desarrollo en el marco normativo de la propiedad intelectual. Su delegación está comprometida a participar activamente en los próximos debates y espera con interés que se adopte la nueva Acta.

59. El Sr. KLINKA (Eslovaquia) manifiesta el agradecimiento de su delegación por la labor y los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de Lisboa para preparar el terreno para esta Conferencia diplomática, que es el acontecimiento normativo más importante y destacable en el año actual. La República Eslovaca es desde hace años miembro de la Unión de Lisboa y ha registrado varias denominaciones de origen. Su delegación se felicita de la revisión del Arreglo de Lisboa para hacerlo más atractivo para los miembros potenciales en beneficio tanto de los productores como de los consumidores locales. Considerando que la propuesta básica constituye una muy buena base para los debates que van a tener lugar, manifiesta su creencia de que el espíritu de apertura y de asociación real permitirá que todas las opiniones, propuestas y puntos de vista pertinentes sean escuchados y examinados atenta y respetuosamente para que, sobre la base de un consenso sustantivo lo más amplio posible, pueda alcanzarse el objetivo principal.

60. La Sra. MORENO (Nicaragua) dice que Nicaragua es parte en el Arreglo de Lisboa desde el 15 de junio de 2006, que tiene protegidas muchas denominaciones de origen de diversos países, y respeta acuerdos internacionales y disposiciones nacionales. Añade que su delegación está convencida de que el documento de proyecto de la nueva Acta a ser revisado atiende a las necesidades de muchos sectores productivos que han alcanzado un buen reconocimiento a nivel de país e internacionalmente sobre sus productos, que poseen cualidades y características propias ligadas a la región donde se extraen o fabrican dichos productos. La delegación de Nicaragua reconoce el esfuerzo del trabajo que ha venido realizando el Grupo de Trabajo del Arreglo de Lisboa y cree que el documento final a ser adoptado será eficientemente consensuado y con disposiciones que no contravendrán a principios del Derecho internacional. Actualmente Nicaragua está llevando a cabo acciones que tienen como finalidad fortalecer aquellas empresas y actores claves que tienen que ver con los productos emblemáticos del país tomando en cuenta las herramientas de la propiedad intelectual que no pueden ir desligadas de la competitividad. Este nuevo Arreglo permitirá que se facilite la protección no solo de denominaciones de origen sino también de las indicaciones geográficas, protección que es necesaria ante las prácticas económicas anticompetitivas que se están dando últimamente.

61. El Sr. EMRULI (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la adopción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa aportará al Sistema de Lisboa una importante mejora y simplificación. Como la revisión del Arreglo de Lisboa será de gran importancia para los países en desarrollo, su delegación apoya el sistema mejorado para la protección de las indicaciones geográficas. Dado que el Arreglo de Lisboa tendrá efectos económicos positivos en términos de rentabilidad y precios, el orador expresa la esperanza de que los debates que van a tener lugar se centren en el modo en que los derechos de propiedad intelectual pueden satisfacer las necesidades de los países en desarrollo mediante indicaciones geográficas para productos agrícolas y no agrícolas con determinadas cualidades, reputación u otras características. También expresa la esperanza de que la nueva Acta tenga los efectos favorables de poner fin al éxodo rural y preservar empleos relacionados con la fabricación de productos tradicionales y los conocimientos técnicos conexos, impulsar la fabricación de productos regionales y estimular el turismo y el aumento del empleo. Su delegación hará aportaciones constructivas al proceso de negociación con el fin de conseguir un resultado positivo, de manera que la nueva Acta constituya un éxito en la actividad normativa de la OMPI, responda a las expectativas de los Estados interesados y atraiga a nuevos miembros al Sistema de Lisboa.

62. La Sra. KOUMBY MISSAMBO (Gabón) dice que a su delegación le satisface ver cómo por fin se perfila la culminación del largo proceso encaminado a la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa. El Gabón desea señalar a la atención del conjunto de los Estados miembros de la OMPI que la culminación de este proceso constituye, en su espíritu y su forma, la oportunidad para un mayor número de Estados y de organizaciones regionales e intergubernamentales de adherirse a un acuerdo más justo y de aplicación más amplia. Subraya que se trata realmente de la oportunidad de que la propiedad intelectual aumente su aportación al desarrollo de los Estados. Su delegación está convencida de que la adopción de un Arreglo de Lisboa ampliado a las indicaciones geográficas permitirá con el tiempo el desarrollo de las aldeas, las regiones y los países del Gabón, permitiendo también la promoción de los conocimientos técnicos de sus comunidades. Para su delegación, eso constituye un compromiso en pro de reglas del mercado más respetuosas con los valores humanos y más equitativas. Los objetivos del Arreglo de Lisboa revisado cuadran a la perfección con la política desarrollada por el presidente de la República del Gabón, Excmo. Sr. Ali Bongo Odimba, de la que es portador el Plan Estratégico Gabón Emergente. Esta política tiene concretamente como fin la diversificación de las economías del país mediante la transformación de los recursos naturales, optando claramente por el desarrollo sostenible. No se trata únicamente de un acto político, sino de una sabia toma de posición con respecto a las reivindicaciones legítimas de la sociedad civil y de asociaciones de consumidores cuyas exigencias son cada vez mayores en cuanto a la calidad y el origen de los productos que consumen. La oradora espera que esta dimensión sea tenida en cuenta a lo largo de los trabajos de la Conferencia, a fin de que el Arreglo de Lisboa revisado constituya para Estados como el Gabón un verdadero instrumento de desarrollo.

63. El Sr. KALUDJEROVIĆ (Montenegro) expresa el firme compromiso de su país por la mejora y la modernización del Sistema de Lisboa en tanto que instrumento de protección de las indicaciones geográficas. En paralelo con el proceso de adhesión a la Unión Europea, Montenegro ha venido reforzando continuamente su legislación en materia de derechos de propiedad intelectual. Subrayando que su legislación nacional se ha armonizado plenamente con el Acuerdo sobre los ADPIC, dice que las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen están protegidas en su país en el marco de un régimen *sui generis*, mientras que a nivel internacional la protección puede obtenerse por la vía del Sistema de Lisboa. En 2014, la Oficina de Propiedad Intelectual de Montenegro organizó junto con la OMPI una conferencia internacional que estuvo centrada en los beneficios que para los productos nacionales tiene la protección de las indicaciones geográficas, también mediante el Sistema de Lisboa. El hecho de que ya estén registradas al amparo de ese

Sistema varias indicaciones geográficas ha dado nuevo ímpetu a la revisión del Arreglo de Lisboa. Recordando que uno de los objetivos del proceso de revisión ha sido el de contribuir a la competitividad y la preservación de las tradiciones y de la cultura local, su delegación espera que el Sistema de Lisboa se convierta en un sistema de registro verdaderamente mundial. Puesto que el Arreglo de Lisboa revisado perfeccionará el actual marco jurídico al incorporar disposiciones que también se aplicarán a las indicaciones geográficas además de las denominaciones de origen, su delegación considera que la modernización de este instrumento multilateral permitirá a los usuarios aprovecharlo transformando sus productos de características singulares en productos comercializables. Por consiguiente, la delegación espera poder dar la bienvenida a otros miembros de la OMPI al Sistema de Lisboa así como a organizaciones intergubernamentales como la Unión Europea, la OAPI y la ARIPO. Expresa su confianza en que la aplicación del Arreglo revisado repercuta positivamente en el crecimiento económico, las exportaciones, la diversificación y el desarrollo sostenible. Recalcando que la Conferencia diplomática debe mejorar la cooperación y el entendimiento mutuo entre los Estados miembros para crear y mantener un sistema internacional eficaz de la propiedad intelectual, el orador desea que en ella los debates sean fructíferos y las negociaciones, constructivas.

64. El Sr. ROSSI (Perú) dice que el Perú se adhirió al Arreglo de Lisboa el 15 de marzo de 2005 y este instrumento entró en vigor el 16 de mayo del mismo año. Este Arreglo se concluyó para atender la necesidad de disponer de un sistema internacional que facilite la protección de una categoría especial de indicaciones geográficas, es decir, las “denominaciones de origen”, en países distintos del país de origen, mediante su registro en la OMPI. El Perú asigna la mayor relevancia a la protección de estas denominaciones de origen, en la medida que su delegación está convencida de la importancia de designar, distinguir y proteger un producto en función de sus especiales características naturales y métodos de producción, que incluyen conocimientos tradicionales, coadyuvando así al desarrollo sostenible e inclusivo de los países de origen, contribuyendo, efectivamente, a la mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, pero, también, permitiendo a los cada vez más exigentes consumidores de los diferentes mercados del mundo de hoy acceder a productos de calidad única, de reconocida reputación ganada a través de los años, en algunos casos de cientos de años, en mercados exclusivos. En ese sentido, el Perú, al igual que los demás miembros del Arreglo de Lisboa, ha realizado grandes esfuerzos para promover una mayor comercialización de productos reconocidos con denominaciones de origen. Así, menciona algunas de las denominaciones peruanas existentes y reconocidas al amparo del Arreglo de Lisboa: el Pisco, obtenido de la destilación de vinos de los valles del centro y sur peruanos; la tradicional Cerámica de Chulucanas; el Maíz Blanco Gigante Cusco y el Pallar de Ica; o los excepcionales cafés de Villa Rica y Machu Picchu-Huadquina, entre otros. Con el pleno convencimiento de la necesidad de promover las denominaciones de origen en su país, la delegación del Perú ha estado comprometida, desde su inicio, con este proceso de revisión orientado a mejorar el Sistema Arreglo de Lisboa. Su país lo hace porque ello beneficiará a sus miembros y permitirá hacer el Sistema más atractivo con miras a su progresiva universalización, pero también porque su delegación está convencida de la oportunidad que una denominación de origen ofrece a productores y consumidores a nivel global. Este es la esencia del Arreglo de Lisboa. El Perú hará todo lo que esté a su alcance para contribuir a que en esta Conferencia diplomática se adopte una nueva Acta del Arreglo de Lisboa, manteniendo sus principios y objetivos, es decir, mediante la incorporación de disposiciones que no comprometan la naturaleza de protección exclusiva que otorga este instrumento internacional a las denominaciones de origen y, próximamente, a las indicaciones geográficas. El Perú está dispuesto a continuar negociando con los otros miembros de la Organización con total apertura e incluir, en los casos en que haya plena coincidencia con todos los miembros de la Organización, las disposiciones que efectivamente contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Lisboa.

65. El Sr. SØRENSEN (Unión Europea) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros, al ser muy activos en la esfera de las indicaciones geográficas, se felicitan de que el Arreglo de Lisboa se abra a las organizaciones intergubernamentales y reitera su apoyo a la revisión del Arreglo de Lisboa con el objetivo de hacerlo más atractivo para los usuarios y los potenciales nuevos miembros preservando al mismo tiempo los principios y objetivos del actual Arreglo de Lisboa. Subrayando la importancia de que el proyecto de nuevo instrumento y el proyecto de Reglamento sean compatibles con el Acuerdo sobre los ADPIC, su delegación se felicita de que desde 2009 en las diez reuniones del Grupo de Trabajo se haya avanzado para perfeccionar el actual marco jurídico del Sistema de Lisboa y permitir la adhesión de las organizaciones intergubernamentales. La propuesta básica, cuya adopción por la Conferencia diplomática ha recomendado el Grupo de Trabajo, modernizará el actual Sistema de Lisboa preservando al mismo tiempo los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa en sintonía con el mandato dado al Grupo de Trabajo por la Asamblea de la Unión de Lisboa en Septiembre de 2008. La propuesta recoge las diferentes posiciones manifestadas por los miembros de la Unión de Lisboa así como por otros miembros de la OMPI que han participado en los debates como observadores. El texto de la propuesta básica es un buen punto de partida para lograr un resultado justo y equilibrado del proceso de revisión. En particular, se dispondrá de margen suficiente para acoger las necesidades de países que no han optado por la protección *sui generis* de las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas. La propuesta básica da suficiente flexibilidad a los miembros del Sistema de Lisboa, especialmente mediante salvaguardias adecuadas y la posibilidad de denegar solicitudes de protección como en el actual Arreglo de Lisboa, para dar acomodo a las medidas legislativas nacionales específicas escogidas para dar protección a las indicaciones geográficas. Sobre esta base, concluye que la Conferencia debe hacer buen uso del tiempo de que dispone para conseguir un resultado fructífero.

66. El Sr. BATANGA (OAPI), haciendo uso de la palabra en nombre del Sr. Paulin Edou Edou, director general de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), subraya que desde hace varios años, bajo la dirección del Sr. Edou Edou y gracias a la voluntad de los Estados miembros de la OAPI que desean hacer de la propiedad intelectual un instrumento para su desarrollo, la OAPI, oficina de la propiedad intelectual de sus 17 Estados miembros, aplica la política de participar en los convenios internacionales administrados por la OMPI que le ofrecen la posibilidad de hacerlo. Recuerda que en 2008 la OAPI se adhirió al Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales; en 2013, la Organización pasó a ser miembro de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV); y recientemente, en diciembre de 2014, depositó su instrumento de adhesión al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Por último, si los trabajos de esta Conferencia se coronaran con el éxito deseado, la OAPI podrá convertirse en miembro de la Unión de Lisboa. Recuerda que en la fecha en que tiene lugar esta Conferencia cuatro Estados miembros de la OAPI participan ya en el Sistema de Lisboa: Burkina Faso, el Congo, el Gabón y el Togo. La OAPI y sus miembros prestan un gran interés a las novedades relativas a este tratado y esperan que esta Conferencia sea propicia a la reflexión sobre el trabajo realizado y sobre las perspectivas de futuro. Recuerda que la nueva Acta del Arreglo de Lisboa tiene como objetivo facilitar el acceso de determinados Estados al sistema de registro internacional de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas. La OAPI y sus Estados miembros mantienen una cooperación fructífera y ejemplar con la OMPI, que se manifiesta en su presencia en la presente Conferencia. Tal presencia atestigua también el interés que presta la OAPI a una cooperación cuyos fines, acciones y logros están en cabal sintonía con las aspiraciones profundas de todos los Estados aquí representados. Para permitir la adhesión de la OAPI, en la nueva Acta del Arreglo de Lisboa se ha introducido concretamente la posibilidad de que pueda formar parte de ella una organización intergubernamental que posea una oficina regional para el registro de las indicaciones

geográficas. Para la OAPI y sus Estados miembros, miembros actuales y potenciales del sistema de Lisboa, la nueva Acta será una herramienta para la ampliación de la protección de las indicaciones geográficas en varios países por las agrupaciones de productores, cada vez más numerosas, al mismo tiempo que constituiría un medio de atraer las inversiones extranjeras. Permitirá también y sobre todo dar confianza a los usuarios de nuestro sistema. La adhesión de numerosos Estados al Sistema de Lisboa les ofrece la ocasión de aprovechar, en el marco de la cooperación entre los miembros, numerosas ventajas como la facilitación de la protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas en el extranjero, el refuerzo de las capacidades, el atractivo de sus espacios económicos y la confianza entre los miembros.

67. El Sr. SO (República Popular Democrática de Corea) dice que, gracias al espíritu real de colaboración de los Estados miembros de la Unión de Lisboa en los seis últimos años de negociación, la nueva Acta del Arreglo de Lisboa ha llegado a la última etapa de su adopción. La nueva Acta hará que el Sistema de Lisboa sea aún más atractivo para los Estados y los usuarios al tiempo que preserva sus principios y objetivos para la protección de las indicaciones geográficas. Su delegación aplaude el progreso significativo conseguido por el Grupo de Trabajo y la Secretaría de la OMPI en cuanto al afán vocacional del Sistema de Lisboa de contar con un marco jurídico perfeccionado. Las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas son importantes factores socioeconómicos. Representan un reconocimiento para las poblaciones locales, aseguran la calidad de los productos, estimulan el desarrollo económico y generan otros beneficios. Al igual que otros países del mundo, la República Popular Democrática de Corea tiene también una valiosa propiedad intelectual en términos de denominaciones de origen e indicaciones geográficas que necesitan protección. Su delegación confía en que la nueva Acta proporcione un espacio formal para proteger mejor las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Al mismo tiempo, la delegación espera que se amplíe la familia de la Unión de Lisboa, pues también los Estados miembros no pertenecientes a ella han mostrado un gran interés.

68. El Sr. EL MALIKI (Marruecos) subraya que las indicaciones geográficas constituyen signos distintivos que permiten identificar un producto o un servicio como originario de un territorio o una región. Por ello, representan un lazo de unión entre los productores y los consumidores que con frecuencia sobrepasa el carácter comercial, concretamente en determinados sectores como la agricultura en lo que concierne a los productos de la tierra y la artesanía. De modo que allí donde la indicación geográfica se desarrolla su ambición es federar un conjunto de actores en torno a las nociones de calidad, desarrollo territorial y conservación del medio ambiente, por ejemplo. Por eso algunos países, entre ellos el Reino de Marruecos, han previsto en su legislación nacional un sistema *sui generis* para la protección de las indicaciones geográficas. En Marruecos, el Registro Nacional de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, establecido en 2006 en virtud de la Ley sobre la Propiedad Industrial, contiene 17 indicaciones geográficas y tres denominaciones de origen. Un signo distintivo vinculado a un territorio también puede ser objeto de protección mediante marca colectiva o marca colectiva de certificación. En Marruecos, determinado número de productos artesanales han sido objeto de esta opción y por esta vía se benefician de una protección a escala nacional y también de la posibilidad de estar protegidos en cerca de un centenar de países a través del Sistema de Madrid que, desde hace poco más de 25 años, ha registrado una evolución que cabe desear sea análoga a la nueva Acta del Arreglo de Lisboa que se espera adoptar. Marruecos no es parte en el Arreglo de Lisboa, pero la delegación de Marruecos ha apoyado, con ocasión de la Asamblea General de la OMPI de 2013, la decisión de celebrar esta Conferencia diplomática. La delegación de Marruecos opina que la Conferencia debe aprovechar esta ocasión única de adoptar una nueva Acta del Arreglo de Lisboa más abierta y atractiva que estará más centrada en el alcance de la protección que en los procedimientos, que garantizará los derechos previamente adquiridos de buena fe y que tendrá en cuenta, en la

medida en que se conserve el objetivo, las particularidades de los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas, en concreto los de los países en desarrollo. Como acostumbra, la delegación de Marruecos trabajará constructivamente en el curso de esta Conferencia diplomática con el fin de que se superen los elementos de divergencia en materia de substancia que quedan en el programa. Para concluir, espera que los trabajos de la Conferencia se clausuren con un franco éxito que esté a la altura de las expectativas de los usuarios del sistema de la propiedad industrial a nivel tanto nacional como internacional.

69. La Sra. MORARU (Rumania) felicita, en nombre de la delegación de Rumania, a la Oficina Internacional por la excelente calidad de los documentos presentados a esta Conferencia diplomática, que recogen las propuestas planteadas por los participantes en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa durante los cinco últimos años. Recuerda que en tanto que miembro de la OMPI, Rumania siempre ha mostrado un gran interés por los trabajos llevados a cabo al objeto de desarrollar la propiedad industrial. En este contexto, la delegación de Rumania reconoce la importancia de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa que tenga por objeto reforzar y poner al día el actual marco jurídico y permitir que los productores obtengan con más facilidad la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen en otros países que no sean el país de origen y a un costo asequible. La oradora expresa la convicción de su delegación de que la forma final de los documentos presentados a la Conferencia diplomática para su adopción refleja un equilibrio para todos aquellos que están interesados en la adhesión a la nueva Acta del Arreglo de Lisboa, que será un instrumento importante para el desarrollo del comercio internacional. Añade que su delegación constata con satisfacción que la nueva Acta tendrá un efecto que será determinante para la armonización de la legislación nacional y comunica la intención de la delegación de Rumania de firmar y ratificar este instrumento jurídico. En tanto que delegación observadora, desea hacer compartir la esperanza de Rumania en que los trabajos de la conferencia constituyan un ejemplo de cooperación internacional y de comprensión recíproca entre los participantes y que se vean coronados por el éxito.

70. El Sr. FERREIRA (Chile) indica que su país, en su calidad de observador, ha participado activa y constructivamente durante todo el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. Dicha participación ha incluido la presentación de propuestas de texto que han sido debatidas durante las distintas sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y se han visto enriquecidas por los aportes tanto de miembros como de observadores. Como se sabe, para la delegación de Chile ha sido de especial importancia la concreción de una regla que aborde de manera expresa los aspectos vinculados con la protección de denominación de origen e indicación geográficas homónimos. En este sentido, al observar la historia de la aplicación del actual texto entre los miembros de la Unión de Lisboa, su delegación observa que ha quedado demostrado que estos a menudo no han contado con la suficiente certeza jurídica en relación a la compatibilidad entre sus regímenes domésticos y las obligaciones emanadas del Arreglo de Lisboa. En efecto, este ha sido el caso de algunos miembros del Arreglo que han reconocido internamente denominaciones de origen e indicaciones geográficas que a su vez resultan ser homónimas con un producto registrado en el marco del Sistema de Lisboa. Considera que frente a esta situación, cada Parte Contratante debe preservar su autonomía para determinar si permite o no la coexistencia de productos homónimos. Más aún, aquellos miembros que permiten la coexistencia de denominaciones de origen y/o indicaciones geográficas homónimas deberían poder contar con la certeza de que esta práctica es coherente con el Arreglo de Lisboa. Con miras a lograr lo señalado, Chile ha apoyado la inclusión de una “declaración concertada” – hoy ubicada al pie del artículo 11 – en donde se confirma la existencia de esta práctica. Si bien comparte las preocupaciones que algunos Estados han expresado con respecto a lo inapropiado que podría resultar regular esta materia por medio de una nota a

pie de página, su delegación quiere recordar que su país apoyó versiones anteriores donde el tema era abordado como parte del articulado. Añade que, al día de hoy, lamentablemente, la “declaración concertada” se mantiene entre corchetes, por lo que su futuro resulta incierto. Su delegación tiene la convicción que la incorporación de esta “declaración concertada” permitiría entregar certeza jurídica a los actuales miembros y fomentaría la expansión del número de miembros. Es por esto que quiere hacer un llamado a las delegaciones cuyos países son parte en el Arreglo a apoyar la inclusión de dicha “declaración concertada” en el texto del acuerdo.

71. La Sra. BILEN KATIĆ (Serbia) acoge favorablemente el texto actual de la propuesta básica y expresa la esperanza de que los próximos debates sean fructíferos y constructivos. Su delegación espera ser testigo de la adopción de una nueva Acta que permita a los beneficiarios, especialmente aquellos de zonas rurales, utilizar mejor el sistema de registro internacional de las indicaciones geográficas y opina que puede ser un instrumento más en apoyo del desarrollo rural en Serbia. Por último, anima a otros países y organizaciones intergubernamentales a que se adhieran a la Unión de Lisboa.

72. La Sra. PERLMUTTER (Estados Unidos de América) desea reiterar la grave preocupación de su delegación con la Conferencia diplomática y con las deficiencias del proceso que la han precedido. Su delegación estima que la decisión que se ha adoptado antes en el marco del punto 2 del programa menoscaba aún más la legitimidad de ese proceso. Efectivamente, un pequeño subconjunto de miembros de la OMPI ha decidido despojar a otros 160 miembros de sus derechos a votar, proponer y secundar enmiendas y otros derechos de participación cruciales en la actividad normativa aun cuando podrían haber optado por otra cosa. Como lo confirmó el consejero jurídico de la OMPI, el Derecho internacional no les obliga a proceder de este modo, que es contrario a todas las conferencias diplomáticas de la OMPI en los últimos 25 años, en las que todos los miembros de la OMPI tuvieron plenitud de derechos. Su delegación se pregunta por qué las indicaciones geográficas son tan diferentes a otros derechos de propiedad intelectual para justificar esta inquietante ruptura con la tradición de la OMPI. Recuerda que antes Alemania articuló una explicación, que parece ser la de que el número de miembros de la Unión de Lisboa es mucho más pequeño que el del resto de los miembros de la OMPI, y que podrían verse superados en las votaciones. En opinión de su delegación, esto sugiere que las opciones que adopte la Unión de Lisboa no serían las que apoyaría el conjunto de los miembros de la OMPI. Su delegación también se pregunta por qué un pequeño grupo de miembros de la OMPI debería poder utilizar la OMPI para internacionalizar un determinado tipo de régimen de indicaciones geográficas cuando para otros derechos de propiedad intelectual se ha exigido el consenso en las normas internacionales a fin de dar acomodo a regímenes divergentes en todo el mundo. El objetivo de la presente Conferencia también debería ser un texto de consenso que sirviera para todos los miembros de la OMPI.

73. Continúa diciendo que, si bien su delegación está de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual y los identificadores geográficos son importantes para el desarrollo y para que los agricultores y los productores artesanales reciban el mejor precio por sus productos, es importante subrayar que los sistemas de marcas y los sistemas de indicaciones geográficas *sui generis* pueden igualmente conseguir ese objetivo. Ambos sistemas exigen que haya una conexión ininterrumpida con la tierra original del productor. Por consiguiente, ambos deben tener cabida en la nueva Acta del Arreglo de Lisboa. En lugar de ello, la propuesta básica contiene, en opinión de su delegación, un texto que obligará a otros países a aceptar decisiones del país de origen de una indicación geográfica, creando incertidumbres en el mercado que desalentarán el comercio legítimo, en particular impidiendo el uso o la exportación de productos con nombres genéricos en detrimento tanto de los productores como de los consumidores. Su delegación se pregunta de qué modo promoverán el desarrollo los requisitos de cambiar el etiquetado de productos que llevan

nombres comunes de alimentos por otros desconocidos. Tampoco su delegación tiene claro de qué modo la disminución de los derechos de marca promoverá la creación de empleos y la creación de valor, cuando tanto en los países en desarrollo como en el mundo desarrollado se recurre masivamente a tales marcas, en especial por parte de las pymes. Sin derecho a voto, los Estados Unidos de América y otros miembros de la OMPI no pueden estar seguros de que la Unión de Lisboa escoja sabiamente entre las alternativas. Teme que los miembros de la Unión de Lisboa mantengan el *statu quo* y solo introduzcan cambios menores en el Sistema de Lisboa, lo que no servirá para aumentar el atractivo, la sostenibilidad y la legitimidad del sistema.

74. La oradora recuerda que en el texto presentado por su delegación, de fecha 1º de febrero de 2015, se subrayan los tres principios que son fundamentales para los sistemas de registro de la propiedad intelectual, a saber, la territorialidad, las garantías procesales debidas y el tratamiento de las indicaciones geográficas como derechos privados. En ese texto se indican además la serie de cambios que hacen falta para aplicar estos principios en la nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Esto brindaría a los gobiernos nacionales la capacidad de proteger las indicaciones geográficas sin la indebida influencia de gobiernos extranjeros asegurando al tiempo procedimientos justos y equitativos y sostenibilidad financiera, aumentando así el atractivo del sistema. Primero, el principio de territorialidad es importante para los sistemas de registro de las indicaciones geográficas porque significa que los países pueden aplicar su propia legislación nacional para determinar la existencia y el alcance de la protección de una indicación geográfica en su país. Respetar la territorialidad significaría que cada Parte Contratante podría tomar decisiones en materia de protección de indicaciones geográficas que equilibrarían los intereses nacionales, no los extranjeros, sobre la base de principios establecidos en su propia legislación. Si no, las partes están simplemente condenadas a dar en su propio territorio efecto legal a la decisión del país originario. Una vez haya sucedido eso, la propuesta básica proporcionará una protección de amplio alcance utilizando normas vagas que podrían eliminar cualquier uso anterior legítimo o derecho de marca. Además, la propuesta básica hace imposible la adhesión para los muchos países cuyos sistemas nacionales exigen la utilización, el mantenimiento y medidas de observancia en tanto que condición para la protección continua. Para aquellos países cuya legislación exige que una indicación geográfica se utilice en el comercio, el texto debería permitirles que exijan al solicitante tener la intención de utilizar la indicación geográfica en su territorio como condición para la protección. En cuanto a la cuestión de las garantías procesales debidas, la oradora dice que, con el fin de que sea aceptable para una amplia diversidad de partes contratantes potenciales, la propuesta básica debe respetar en los países receptores los derechos de los usuarios anteriores y los propietarios de marcas en materia de garantías procesales debidas. Sacar de los estantes productos de fabricación local para dar satisfacción a una indicación geográfica que es posterior en el tiempo y que tal vez nunca se comercialice dentro de su territorio pone al derecho extranjero por encima de los intereses nacionales y los consumidores nacionales. La propuesta básica debería dar pleno efecto a los derechos establecidos de terceros permitiéndoles solicitar que se invalide, por cualquier motivo que reconozca la legislación nacional, un registro internacional. También debería dar a los propietarios de marcas anteriores el derecho de impedir usos equívocos de indicaciones geográficas ulteriores objeto de controversia, en la medida en que lo autorice la legislación nacional. Además, en referencia a las indicaciones geográficas en tanto que propiedad privada, dice que todo sistema de registro internacional de indicaciones geográficas debe permitir el funcionamiento justo y equitativo de los sistemas nacionales y no dictar un tratamiento especial para los intereses de gobiernos extranjeros. El texto no debería autorizar que los gobiernos actúen como representantes del propietario de una indicación geográfica ni que negocien la protección de las indicaciones geográficas en mercados extranjeros. En vez de eso, el texto debería exigir la identificación del titular del registro internacional a fin de permitir que se puedan adherir a él muchos países del mundo que tratan las indicaciones geográficas como derechos privados. A este respecto, la

oradora también pone de relieve la necesidad de eliminar la subvención financiera de que tradicionalmente vienen disfrutando los miembros de la Unión de Lisboa para el funcionamiento del Sistema de Lisboa. Al igual que con toda propiedad privada, los titulares de indicaciones geográficas que se benefician de utilizar el Sistema de Lisboa son quienes deberían pagar los costos de obtener la protección, y no otros miembros de la OMPI o usuarios de otros sistemas de la OMPI de mayor aceptación.

75. En conclusión, dice que su delegación opina que el Sistema de Lisboa debe ser revisado de manera que permita: 1) recaudar tasas individuales a nivel nacional; 2) establecer una tasa de mantenimiento respecto del registro internacional; 3) aumentar la tasa de solicitud internacional; y 4) conservar las disposiciones actuales que prevean la financiación del sistema mediante contribuciones de las Partes Contratantes. Subraya que, sin introducir cambios fundamentales tanto en la estructura de la Conferencia diplomática como en el texto, el legado del Sistema de Lisboa consistirá en la ausencia de legitimidad internacional. Si los miembros de la Unión de Lisboa buscan un acuerdo multilateral que sea ampliamente aceptable, tendrán que permitir que todos los miembros de la OMPI participen en pie de igualdad en esta Conferencia diplomática. Por último, a pesar de estas graves preocupaciones, la oradora reafirma que su delegación está dispuesta a seguir participando de manera constructiva en la medida en que se le ofrezca la oportunidad significativa de hacerlo en interés tanto de sus partes interesadas como de la OMPI en su conjunto.

76. EL Sr. WU (China) subraya la importancia de la protección de las indicaciones geográficas para la agricultura, la economía rural y el potencial para mejorar los ingresos de los agricultores. También subraya la importancia del Arreglo de Lisboa y su revisión para todos los países, incluida China, y expresa la esperanza de que el proceso de negociación siga la senda del equilibrio y tome debidamente en consideración las diferentes prácticas de los países a fin de garantizar que el Sistema de Lisboa revisado sea inclusivo, generando beneficios equitativos y tangibles para todos los países participantes.

77. La Sra. RUAMRAKSA (Tailandia) se suma a otras delegaciones para ofrecer al presidente de la Conferencia su apoyo y cooperación totales tanto en el manejo como en la discusión de los diversos asuntos a tratar en la Conferencia y dice que éste es un momento crucial en la evolución de la protección internacional de las indicaciones geográficas. Su delegación confía en que los cambios que se han propuesto al Sistema de Lisboa le permitan atraer a un mayor número de miembros preservando al mismo tiempo los principios y objetivos que sustentan el actual Arreglo de Lisboa. En el curso de seis años, desde que la Asamblea de la Unión de Lisboa estableció el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, se han destinado importantes recursos para estudiar si se pueden mejorar los procedimientos del actual Sistema de Lisboa y se ha debatido mucho para hacer el sistema más atractivo para los potenciales nuevos miembros. Se han realizado estudios y se han analizado contribuciones de Estados, instituciones académicas, empresas privadas, organizaciones profesionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Tailandia es uno de los países que protegen las indicaciones geográficas al amparo de una legislación *sui generis* y su Gobierno desea utilizar las indicaciones geográficas en apoyo del desarrollo rural y la promoción del empleo en la producción y la elaboración de productos basados en el origen y en servicios conexos. Se ha demostrado que las indicaciones geográficas generan un valor claro para las comunidades locales, dado que están profundamente enraizadas en la geografía, la cultura y las tradiciones de generación en generación. En el Asia sudoriental, Tailandia ha tomado la delantera en la identificación y la protección de las indicaciones geográficas y el reconocimiento de sus indicaciones geográficas para los productos agrícolas, alimenticios y no agrícolas. Dado que a pocos de ellos se los conoce y protege a nivel mundial, subraya el vivo interés de su delegación en un sistema multilateral que promueva con eficacia las

indicaciones geográficas, que tenga el potencial de añadir valor y promover los ingresos y el desarrollo social sostenible a largo plazo. En vista de los diferentes medios de protección de las indicaciones geográficas que hay en todo el mundo, manifiesta la esperanza de que el Arreglo de Lisboa revisado no prescriba una determinada forma jurídica de protección de las indicaciones geográficas. Para hacer más atractivo el Sistema de Lisboa, los Estados miembros de la Unión han de tener en cuenta las preocupaciones de los Estados que no son miembros de ella y todos han de seguir participando en las deliberaciones a fin de dar la suficiente flexibilidad a las cuestiones que están por resolver. En conclusión, subraya el compromiso de su delegación de participar constructivamente en las deliberaciones y espera con interés la adopción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa.

78. La Sra. MOORE (Australia) dice que en esta Conferencia diplomática todos cuentan con una auténtica oportunidad de dar forma a un tratado internacional para la protección de indicaciones geográficas que pueda ser inclusivo y tener un alcance mundial. Si todos aprovechan al máximo esta oportunidad, quizá sea posible elaborar un mecanismo útil y accesible para proteger las indicaciones geográficas en todo el mundo. Algunos miembros de la Unión de Lisboa han indicado su apoyo a la creación de un sistema en el que tengan cabida diferentes sistemas de protección, incluidos los sistemas de marcas, y se dicen dispuestos a tender puentes. Su delegación está firmemente comprometida a participar constructivamente con los miembros de la Unión de Lisboa para conseguirlo. A este respecto, su delegación desea recalcar que el proyecto de texto contiene requisitos que, al ser específicos de determinado tipo de protección de indicaciones geográficas, desaniman a algunos países a hacerse miembros o los excluyen como tales. Su delegación cree firmemente que tales requisitos pueden relajarse o suprimirse sin afectar a las políticas y prácticas de los miembros de la Unión de Lisboa. La flexibilidad en estos pocos asuntos hará posible que una abanico mucho más amplio de países estudien su adhesión al Arreglo de Lisboa revisado. En opinión de su delegación, parece que están compitiendo dos de los objetivos del actual proceso de revisión, a saber, la preservación de los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa y la ampliación del número de partes en el Arreglo. Preservar los principios y objetivos del actual Arreglo de Lisboa podría tener el efecto de disminuir su atractivo e impedir la ampliación que pretenden los miembros de la Unión de Lisboa. No obstante, si todos se muestran flexibles con respecto a la manera de conseguir estos principios y objetivos o si acaso es necesario ocuparse de éstos, es posible que la Conferencia consiga un resultado aceptable para todos y que permita la ampliación del número de miembros. Si los productores y los agricultores de los actuales y los futuros miembros de la Unión de Lisboa no fueran capaces de utilizar el Sistema de Lisboa para adquirir la protección en países cuya adhesión al sistema no fuera posible debido a esos principios y objetivos, ello dejaría en situación de vulnerabilidad a sus denominaciones de origen y sus indicaciones geográficas en esos países o crearía nuevos costos y complicaciones, pues tendrían que buscar la protección por otros medios.

79. La oradora continúa diciendo que la delegación de Australia sigue estando comprometida en aportar contribuciones constructivas para resolver algunas de las cuestiones pendientes en el texto. Por ejemplo, el Arreglo revisado podría dar cabida a los diferentes regímenes *sui generis* de indicaciones geográficas y sistemas de marcas sin dejar de proporcionar un alto nivel de protección tanto para las denominaciones de origen como para las indicaciones geográficas. Esta protección quizá no fuera exactamente la misma en sus detalles que la ofrecida en el actual Arreglo de Lisboa pero conseguiría los objetivos que se han planteado en este proceso de revisión. Por ejemplo, en relación con el artículo 11.1)a) sobre el alcance de la protección, su delegación cree que un texto más inclusivo y objetivo para el artículo 11 podría ayudar a que el Sistema de Lisboa se abra a un abanico más amplio de miembros de la OMPI sin dejar de proporcionar un elevado nivel de protección. El artículo 12, que daría a las indicaciones geográficas una protección destinada a evitar la adquisición de carácter genérico, impediría a los países que usan

sistemas de marcas para proteger las indicaciones geográficas, como Australia, adherirse al Arreglo revisado. El artículo 17.1) también es problemático en relación con el trato de los términos genéricos. A este respecto, subraya que en la mayor parte de las jurisdicciones, incluidas las de la Unión Europea, se prohíbe la protección de los términos que son genéricos en su territorio. Si el Arreglo de Lisboa revisado no se pronuncia sobre esto, las leyes o prácticas existentes de los miembros de la Unión de Lisboa o de cualquier nueva Parte Contratante no se verían afectadas pero el Arreglo revisado sería más atractivo para otros países. En relación con los derechos de marca anteriores y el artículo 13.1), su delegación confía en que, con cierta flexibilidad, se pueda llegar a un texto que sea aceptable para todos y esté en sintonía con las obligaciones internacionales existentes. En relación con el recurso a tasas individuales, recalca que en países como Australia los organismos competentes se administran según un sistema de recuperación de costos. Tales países no podrían adherirse a un sistema que no les permita recuperar los costos del procesamiento. Además, la inclusión de una referencia a la posibilidad de que se entablen negociaciones entre los gobiernos en el artículo 16.2) conlleva el riesgo, entre otras cosas, de crear la impresión de que las decisiones adoptadas en virtud de la legislación nacional pueden verse influidas por gobiernos extranjeros. El artículo 16.2) no es obligatorio y se podría omitir sin afectar a las prácticas existentes. En relación con la invalidación y el artículo 19.1), si los motivos de invalidación se limitan de manera inapropiada, los países que protegen las indicaciones geográficas al amparo de regímenes de marcas no podrán adherirse al Arreglo revisado.

80. La Sra. KIRIY (Federación de Rusia) dice que el objetivo de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa es aumentar el atractivo del Sistema de Lisboa para el registro internacional de denominaciones de origen y ampliarlo a las indicaciones geográficas, pues se espera que esto lleve a una mayor participación en el sistema. En vista de la adhesión de la Federación de Rusia a la Organización Mundial del Comercio y sus esfuerzos por armonizar la legislación de la Federación de Rusia con las tendencias mundiales en la esfera de la propiedad intelectual, la adopción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa es de interés para la Federación de Rusia. La Federación de Rusia está examinando la posibilidad de adherirse al Arreglo. Esta cuestión se examinará a la luz del resultado de la Conferencia diplomática y del contenido de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Las indicaciones geográficas en tanto que materia de propiedad intelectual son una novedad conceptual para el sistema jurídico de la Federación de Rusia. La obligación de proteger las indicaciones geográficas deriva del hecho de la pertenencia de la Federación de Rusia a la OMC. Dicho esto, debe observarse que, al establecer la obligación de los Estados miembros de proteger las indicaciones geográficas, el Acuerdo sobre los ADPIC no prevé su registro obligatorio. No obstante, dadas las actuales tendencias internacionales, la inclusión de disposiciones que regulen las indicaciones geográficas en la legislación de la Federación de Rusia en materia de propiedad intelectual puede considerarse un futuro ámbito de mejora de la legislación nacional. La delegación de la Federación de Rusia ha participado como observadora en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa. En sus declaraciones, la delegación ha subrayado reiteradamente que es necesario incluir en el Arreglo de Lisboa revisado, junto con la disposición relativa al pago de una tasa única por el registro internacional de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, disposiciones sobre tasas individuales. Éstas se cargarán a fin de cubrir tanto los gastos de los exámenes en que incurran los distintos miembros como los gastos relacionados con los derechos de protección. En los debates en torno a los proyectos de artículos y de Reglamento, todas las delegaciones deben mostrar flexibilidad con el fin de acercar posiciones y contribuir al logro de un acuerdo en todas las cuestiones pendientes, incluida la de las tasas individuales. La inclusión de una disposición en materia de tasas individuales en el texto de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa es una cuestión fundamental para la Federación de Rusia. La delegación de la Federación de Rusia hará cuanto pueda para

ayudar a encontrar soluciones que tengan en cuenta los intereses de todos los Estados miembros de la OMPI de manera equilibrada.

81. La Sra. KOUBITOBO NNOKO (Camerún) indica que desde hace algunos años el Camerún dispone de indicaciones geográficas cuyo desarrollo afecta de manera significativa a los productores y las zonas de producción en los planos económico y social. Precisa que estas indicaciones geográficas contribuyen también a la reputación y al reconocimiento del Camerún en tanto que vivero de productos de la tierra que tienen valores indudables y apreciados. Su delegación ha seguido y ha participado con sumo interés, en tanto que observador, los trabajos para la revisión del Arreglo de Lisboa, que ofrece a las indicaciones geográficas la oportunidad de beneficiarse de un sistema de protección internacional. Esta protección preocupa a su delegación debido a las múltiples vulneraciones a las que deben hacer frente los productos cameruneses, tanto en el plano interno como fuera de sus fronteras. La oradora espera que los trabajos de la Conferencia permitan limar las divergencias que quedan en la propuesta básica, concretamente en lo que afecta al nivel de protección, los efectos jurídicos del registro y las modalidades del mantenimiento en vigor, a fin de que un mayor número de países puedan entrar a formar parte de esta nueva Acta.

82. El Sr. CURCHOD (CEIPI) recuerda que desde que comenzaron los trabajos de revisión del Arreglo de Lisboa, el CEIPI se ha interesado mucho por esta revisión. Así, en 2010 el CEIPI presentó una detallada respuesta en el marco de la encuesta sobre el Arreglo de Lisboa organizada por la OMPI. En esa respuesta, el CEIPI, entre otras cosas, puso en evidencia el potencial que el Arreglo tiene para los países en desarrollo, concretamente en lo relativo a la protección y la valoración de los productos agrícolas y los conocimientos tradicionales. Luego el CEIPI participó activamente en las sesiones del Grupo de Trabajo que preparó la revisión. El orador se alegra de aportar su contribución a esta Conferencia y espera que se vea coronada por el éxito, subrayando por otra parte que una conferencia que culmina con éxito es la que desemboca en la adopción de un texto que satisface en la mayor medida de lo posible a todos los participantes, cualquiera que sea su condición en la Conferencia. Señala que una nueva Acta que ignorara lo esencial de las reivindicaciones de un grupo importante de países, y que por tanto se vería abocada a no atraer a la Unión de Lisboa más que a un número relativamente limitado de nuevos miembros, no sería un verdadero éxito. Y a la inversa, una nueva Acta que diluyera el actual nivel de protección tampoco sería deseable. El orador desea, pues, que las delegaciones lleguen a compromisos para evitar estos dos escollos, pero subraya que esta tarea se anuncia delicada, pues las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas son uno de los ámbitos más difíciles del Derecho de la propiedad intelectual, si no el que más, a la hora de negociar en el plano internacional. Y ello es así debido a que en el mundo se aplican diversos enfoques para su protección, esencialmente, por un lado, el enfoque denominado *sui generis* y por otro, el que se apoya en el Derecho de marcas. Las cuestiones que son muy difíciles de resolver también deben encontrar sus soluciones. Se trata en concreto de los aspectos financieros, pero también, y sobre todo, del contenido de la protección que se deriva del registro internacional. El CEIPI considera que si se da con soluciones para estas cuestiones se logrará un gran éxito en la Conferencia. Si bien cabe mostrarse optimista en lo que concierne a los aspectos financieros, las cuestiones relacionadas con el contenido de la protección exigirán aún esfuerzos importantes a unos y a otros.

83. El orador explica que sin duda lo ideal sería que el problema del contenido de la protección se resolviera a partir de la propuesta básica tendiendo un puente entre los dos sistemas en liza. Para llegar a este objetivo, haría falta que quienes defienden el enfoque *sui generis* moderen un poco sus ambiciones y que los partidarios del enfoque "marcas" acepten no exigir la aplicación íntegra de los principios y las prácticas del Derecho de marcas. De ese modo podría encontrarse un compromiso que permitiera a todos los protagonistas ponerse de acuerdo en un texto común. El CEIPI propone llamar a esta

solución el plan A. También prevé que, en caso de que fracase el plan A, la Conferencia diplomática pueda volcarse en un plan B. Recuerda que el contenido de este plan B lo ha esbozado al menos en dos ocasiones ante el Grupo de Trabajo (véase el párrafo 140 del documento LI/WG/DEV/4/7 y el párrafo 36 del documento LI/WG/DEV/9/8). El plan B sugiere un sistema a dos velocidades basado en el modelo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), donde la posibilidad de plantear reservas permitió a varios Estados ser partes en el Tratado sin aplicar un capítulo entero del mismo, el capítulo II. Unos años después, estos Estados levantaron su reserva, lo que prueba la utilidad de este enfoque. Quizá estas sugerencias se habían planteado demasiado pronto en el proceso de revisión; con todo, el CEIPI desea invitar a las delegaciones a reflexionar sobre lo que podría constituir un plan B. Este plan B consistiría en prever una nueva disposición en el artículo 30, que en el texto de la propuesta básica prohíbe cualquier reserva. Esta nueva disposición permitiría a las Partes Contratantes que protegen las indicaciones geográficas mediante su legislación de marcas plantear una reserva que les permita, cuando apliquen el artículo 9, no estar vinculadas por los artículos 11 y 12, tal vez el artículo 13.1), el artículo 17.1) y el artículo 19.1) y 19.2), según la variante que se escogiera para algunas de estas disposiciones. En cuanto a las demás Partes Contratantes, a fin de establecer un equilibrio entre unos y otros, no se las consideraría vinculadas por las disposiciones antes mencionadas de la nueva Acta en la aplicación del artículo 9 con respecto a los registros internacionales originarios de una Parte Contratante que haya hecho valer la reserva en cuestión. En la práctica, el efecto de este sistema consistiría en permitir que para el contenido de la protección se aplique esencialmente el Derecho de marcas y no las disposiciones de la nueva Acta.

84. El representante del CEIPI reconoce que una solución detallada que parta de esta idea es más complicada de redactar que de esbozar, pero sugiere que los participantes interesados estudien detalladamente esta sugerencia partiendo de un proyecto de texto que el orador tiene a su disposición en francés y en inglés. Recuerda que solo se trata de un plan B y que no convendría ponerlo en práctica más que en caso de que fracase el plan A. Pero este plan B permitiría establecer las bases de una Unión de Lisboa que aspire a incluir a todos los Estados miembros de la OMPI así como a las organizaciones intergubernamentales interesadas mediante el establecimiento de un sistema único y universal de presentación y de registro de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas que todo el mundo dice desear. Para concluir, declara que hará cuanto pueda por contribuir al éxito de la Conferencia diplomática, cualquiera que sea el camino que lleve a él.

85. El Sr. VANRELL (ASIFI) espera que las largas jornadas serán productivas y redundarán en la promoción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Las indicaciones geográficas, para la mayoría de los países de las Américas, significan un motor muy importante para el desarrollo, al igual que son las marcas y las patentes. Puntualmente, con las indicaciones geográficas, su Asociación tiene un comité formado por más de 40 profesionales de todas las Américas y varios países de Europa que ha desarrollado un documento que, a su entender, puede contribuir a los debates que se van a desarrollar durante estos días. Por lo tanto, si el presidente le autoriza, a la ASIFI le gustaría poder distribuir ese documento entre las delegaciones para que pueda contribuir a las discusiones que van a tener lugar durante esta semana. El documento está en español y en inglés. Por último, a la ASIFI le preocupa, al igual que a la delegación de los Estados Unidos de América, el conflicto que se puede generar entre las marcas y las indicaciones geográficas. Por lo tanto, ese documento tiene sugerencias que pueden aportar aclaraciones sobre ese tema que es tan importante, para que se puedan armonizar en un documento tipo que sea acorde a lo que los países necesitan.

86. El Sr. MACHADO (INTA) dice que la INTA espera que el resultado de la Conferencia sea positivo y que trabajará con ese fin en el mismo espíritu constructivo que ha inspirado la participación de la INTA hasta la fecha en el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. La INTA es una asociación sin ánimo de lucro de titulares de registros de marcas y de profesionales de más de 190 países del mundo. Representa desde 1878 a la comunidad de las marcas y se consagra a apoyar e impulsar las marcas y la propiedad intelectual conexas en tanto que elementos de un comercio justo y eficaz y de la protección del consumidor. Entre los miembros de la INTA figuran más de 6.500 empresas y firmas de profesionales que abarcan todos los campos del comercio y de la industria. Juntas, las organizaciones miembros de la Asociación representan a unos 30.000 profesionales de marcas entre los que figuran propietarios de marcas de empresas de todos los tamaños, estudios de abogados y organizaciones sin ánimo de lucro. La INTA presta apoyo a todas las formas de desarrollo de marcas y está plenamente convencida de la importancia y el valor de las indicaciones geográficas en la promoción y la comercialización de los productos (sobre todo de la agricultura y los productos alimenticios) de los productores de todas las naciones, incluidas, en particular, las naciones en desarrollo. Al mismo tiempo, la protección que se otorga a las indicaciones geográficas no debe ir en perjuicio de otros derechos existentes de propiedad intelectual, incluidas las marcas. La INTA cree que es posible lograr que coexistan en armonía sistemas de protección de indicaciones geográficas y que los conflictos entre las indicaciones geográficas y otros derechos de propiedad intelectual, incluidas las marcas, se deben resolver sobre la base de los principios de territorialidad, exclusividad y prioridad, muy arraigados en la propiedad intelectual. La INTA lleva muchos años participando activamente en debates internacionales relativos a la protección de las indicaciones geográficas. En relación con las negociaciones celebradas en la OMC sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas para los vinos y las bebidas espirituosas, la INTA ha elaborado un concepto para un sistema de presentación de solicitudes y de registro cuyo modelo es el Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes. En la OMPI, la INTA ha participado activa y constructivamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa desde su primera sesión en marzo de 2009. La participación activa de la INTA en la labor del Grupo de Trabajo estuvo guiada por la esperanza de que su fruto fuera un sistema inclusivo y equilibrado de registro que estuviera abierto a todos los sistemas de protección de las indicaciones geográficas, incluidos los sistemas basados en marcas, y que contemplara las salvaguardias apropiadas con respecto a los derechos anteriores. No obstante, en la propuesta básica sigue habiendo algunas disposiciones y variantes que no se prestan a tal enfoque inclusivo y que harían muy difícil, si no imposible, que los países que se basan en las marcas para proteger las indicaciones geográficas se adhieran a la nueva Acta propuesta. Además, la propuesta básica contiene proyectos de disposiciones y variantes que perjudicarían o podrían perjudicar gravemente a los derechos de los titulares de registros de marcas, y ello tanto más cuanto que la nueva Acta propuesta amplía significativamente el alcance del Arreglo de Lisboa al incluir en el mismo una nueva materia de protección, esto es, las indicaciones geográficas, con una definición significativamente más amplia. En opinión de la INTA, esto dará lugar a que se amplíe considerablemente el espacio de los conflictos potenciales entre las marcas y las indicaciones geográficas. Las disposiciones de la propuesta básica que constituyen una fuente de especial preocupación para los titulares de registros de marcas y/o que podrían suponer obstáculos para los países que tienen sistemas de protección basados en marcas con respecto a las indicaciones geográficas para adherirse a la nueva Acta del Arreglo de Lisboa propuesta (destruyendo con ello lo que constituye un importante objetivo de esta Conferencia diplomática) comprenden el artículo 11.1)a) sobre el contenido de la protección; la variante A del artículo 13.1) relativa a las salvaguardias respecto de los derechos anteriores; el artículo 16.2) relativo a las negociaciones con vistas a la retirada de una denegación de la protección; el *caveat* de la nota 4 al artículo 17 que plantea dudas con respecto al grado en que las marcas están efectivamente al abrigo de los efectos de ese

artículo; la variante B del artículo 19.1) en la medida en que limita los motivos de invalidación; la redacción del artículo 8.1), que hace que el registro internacional dependa de que no cese la protección en la parte contratante de origen; el artículo 12, en la medida en que sería contrario al principio de territorialidad y no tendría en cuenta, en particular, los requisitos en materia de uso que establece la legislación de una Parte Contratante; y determinadas variantes del artículo 7, sobre tasas.

87. El Sr. VITTORI (oriGIn) dice que a oriGIn le complace participar en los trabajos de la Conferencia diplomática y tiene la esperanza de que el resultado de las negociaciones sea positivo. Recordando que oriGIn ha participado activamente en el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa, estima que el texto presentado a la Conferencia diplomática contiene flexibilidades con el fin de hacer el Sistema de Lisboa más atractivo y constituye una sólida base para los debates. oriGIn, que representa a unos tres millones de productores de indicaciones geográficas de 40 países que protegen las indicaciones geográficas mediante sistemas *sui generis* y/o de marcas, está plenamente comprometido con el proceso de revisión del Sistema de Lisboa y desea hacer aportaciones a las cuestiones no zanjadas y enfocarlas con pragmatismo. oriGIn sostiene que los principales avances del proceso de revisión, como figuran en el proyecto de texto, son la ampliación del alcance del Sistema de Lisboa a las indicaciones geográficas, el sólido nivel de protección tanto para las indicaciones geográficas como para las denominaciones de origen, la apertura del Sistema de Lisboa a las organizaciones intergubernamentales y la posibilidad de que los beneficiarios y los titulares de indicaciones geográficas presenten solicitudes de registro internacional en el marco del Sistema de Lisboa, si así lo permite su legislación nacional. oriGIn estima que la Conferencia se encuentra ante la oportunidad histórica de construir un sistema verdaderamente internacional para la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen en beneficio de los productores. A ese respecto, recuerda que las usurpaciones representan un importante problema para las asociaciones de productores en todo el mundo y que el registro de sus denominaciones de origen o indicaciones geográficas en la jurisdicción de cada uno de los países de exportación de sus productos sería sumamente difícil y costoso. La usurpación de la indicación geográfica amenaza la existencia misma de muchas empresas en todo el mundo, poniendo en peligro los empleos e impidiendo el desarrollo sostenible de los países. oriGIn confía en que el Sistema de Lisboa revisado pueda servir también a los intereses de los consumidores, que necesitan tener información sobre las indicaciones geográficas y los productos que adquieren. Recordando la importancia de tener en cuenta el punto de vista de todos los Estados miembros de la OMPI, el delegado anima a todos los Estados miembros de la Unión de Lisboa a que estudien todas las opiniones expuestas y participen en lo posible en debates pragmáticos de modo que se consiga un resultado que permita que un gran número de Estados se adhieran a la nueva Acta.

88. El Sr. LONDOÑO FERNÁNDEZ (Colombia) indica que para su delegación es importante resaltar que las indicaciones geográficas en sus diferentes expresiones, sean estas denominaciones de origen o marcas colectivas o de certificación, y las propias marcas, tienen en común ser herramientas de competitividad, bien para titulares, propietarios o beneficiarios, según el sistema que cada país escoja. Adicionalmente, dice que su delegación es de la opinión que tanto las denominaciones de origen como las marcas son herramientas que permiten hacer que los mercados sean transparentes, por el bien de los consumidores, y sean la consecuencia de una competencia sana por parte de los agentes del mercado en la que unos y otros reconozcan el esfuerzo ajeno y no lo exploten indebidamente. Tanto las marcas como las denominaciones de origen son derechos de propiedad industrial.

89. El PRESIDENTE suspende el punto 10 para pedir al consejero jurídico que informe a la sesión plenaria sobre las consultas oficiosas organizadas para las distintas elecciones.

Elección de los vicepresidentes de la Conferencia

Elección de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

Elección de los miembros del Comité de Redacción

Elección de los integrantes de las Mesas de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción

90. El Sr. KWAKWA (OMPI) indica que se han recibido las candidaturas para los integrantes de la Comisión Principal I. No obstante, continúan las consultas informales con respecto a la composición de la Comisión de Verificación de Poderes, el Comité de Redacción y la Comisión Principal II.

91. El PRESIDENTE pide al Sr. Kwakwa que anuncie el resultado de las consultas oficiosas con respecto a la elección de los integrantes de la Comisión Principal I.

92. El Sr. KWAKWA (OMPI) anuncia que, como resultado de las consultas informales con respecto a la composición de la Comisión Principal, se propone que el presidente de la Comisión Principal I sea el Sr. Mihály Zoltán Ficsor, de Hungría, y los dos vicepresidentes, la Sra. Lilia Bolocan, de la República de Moldova, y la Sra. Véronique Fouks, de Francia.

93. El PRESIDENTE toma nota de que, como es el resultado de intensas consultas, la Conferencia diplomática puede endosar estos nombres con respecto a la Comisión Principal I y levanta la sesión.

Tercera sesión
Martes, 12 de mayo de 2015
Tarde

Elección de los vicepresidentes de la Conferencia

Elección de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

Elección de los miembros del Comité de Redacción

Elección de los integrantes de las Mesas de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción

94. El PRESIDENTE regresa a una cuestión pendiente que tiene que ver con la designación de las autoridades de la Conferencia, es decir los puntos 5, 6, 7 y 8 del programa. Indica que la Secretaría ha logrado identificar los candidatos para todos los puestos pendientes de la Conferencia y esta lista de candidatos está contenida en el documento LI/DC/INF/3 Prov. En lo que concierne al Comité de Redacción, indica que quedan todavía algunos puestos por llenar, así las consultas continuarán, y en la próxima sesión plenaria se completarán estas designaciones faltantes. Sin embargo, cree que la Conferencia está en condiciones de dar todas las autoridades que la Conferencia necesita para hacer su trabajo sin más tardar.

95. El Sr. KWAKWA (OMPI) explica el proceso de selección del presidente en interino de la Conferencia de conformidad con el artículo 16 del Reglamento y la precedencia entre los vicepresidentes con arreglo al artículo 15 del Reglamento. Además, hace la presentación del recuadro en el que figuran los nombres de los siete candidatos a vicepresidente por nombre de país e invita al presidente a que continúe con la selección del “primer” vicepresidente.

96. A continuación, el presidente propone que se adopte, en forma conjunta, los nombres que figuran en el documento LI/DC/INF/3 Prov. Al no ver ninguna objeción el presidente declara aprobados los nombres que figuran en el documento. No obstante, el presidente señala que se tiene que elegir, por sorteo, al vicepresidente que remplazará, en primer término, al presidente cuando no esté en condiciones de presidir las sesiones plenarias.

97. El presidente procede al sorteo.

98. El Sr. KWAKWA (OMPI) anuncia la selección por sorteo de Israel, de conformidad con el artículo 15.6) del Reglamento para determinar “el primer” vicepresidente de la Conferencia.

99. El presidente levanta la sesión.

Cuarta sesión
Viernes, 15 de mayo de 2015
Mañana

Punto 11 del programa: Examen del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

100. El PRESIDENTE dice que en primer lugar, desea informar brevemente de la reunión del Comité Directivo que acaba de concluir con algunas cuestiones de organización y que en segundo lugar le dará la palabra al presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para que informe a la sesión plenaria de sus trabajos.

101. En lo que concierne a la reunión del Comité Directivo, quiere compartir con los participantes su satisfacción por los progresos que se han realizado en los últimos tres días que se han consagrado en su integridad al trabajo en la Comisión Principal I. Señala que, a la luz de los progresos que se han visto en esta Comisión Principal, se ha acordado en el Comité Directivo que se va a mantener exactamente el mismo método de trabajo durante el día de hoy y durante el fin de semana si fuera necesario y que quedará a criterio de los presidentes de las Comisiones Principales decidir bajo qué formato y en qué momento se reunirán durante el fin de semana. Dice que la idea es que haya un nuevo informe de recapitulación el día lunes a las 8.30 de la mañana en el Comité Directivo y una nueva sesión plenaria a las 10 de la mañana del día lunes para informar de los avances del fin de semana y de la organización de los debates para la próxima semana. Agradece a la Conferencia el esfuerzo desplegado hasta ahora y alienta a los delegados a continuar trabajando en ese mismo espíritu y recalca que los presidentes están haciendo un magnífico trabajo y que todos confían en que bajo su conducción puedan llegar a acuerdos sustantivos sobre las cuestiones pendientes. Repite que la sesión plenaria se volverá a reunir el día lunes a las 10 de la mañana para escuchar un nuevo informe del Comité Directivo para determinar en qué etapa se encuentran y cómo van a continuar la negociación. Añade que también se reunirán el día lunes para escuchar por segunda vez al presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para que presente su segundo informe. En lo inmediato, cede la palabra al presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para que presente el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

102. El Sr. RAMALHEIRA (Portugal) informa a la sesión plenaria de que el 13 de mayo de 2015, la Comisión de Verificación de Poderes celebró una primera reunión para examinar las credenciales, los plenos poderes, las cartas y otros documentos de designación que se presentaron a los efectos de los artículos 6 y 7 del Reglamento. Anuncia que en el documento LI/DC/10 figura el informe completo de la Comisión de Verificación de Poderes. En lo que respecta a las delegaciones miembros, la Comisión de Verificación de Poderes encontró en orden las credenciales y los plenos poderes de 10 delegaciones y las credenciales sin plenos poderes de 18 delegaciones. Por tanto, la Comisión de Verificación de Poderes concluyó que se encuentran plenamente acreditados 28 Estados miembros de la Unión de Lisboa. Con respecto a las delegaciones especiales, la Comisión de Verificación de Poderes encontró en orden las credenciales de las delegaciones de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y de la Unión Europea. Además, en relación con las delegaciones observadoras, la Comisión de Verificación de Poderes encontró en orden las credenciales con plenos poderes de dos Estados y las credenciales sin plenos poderes de 78 Estados. Por último, informa de que la Comisión de Verificación de Poderes también ha comprobado las cartas o documentos de designación de representantes de cinco organizaciones intergubernamentales y 15 organizaciones no

gubernamentales. Dice que la Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la sesión plenaria que acepte las credenciales y plenos poderes de estas delegaciones así como las cartas o documentos de designación de los representantes de las organizaciones presentados hasta la fecha. Para concluir, anuncia que la Comisión de Verificación de Poderes volverá a reunirse el viernes 15 de mayo para examinar los documentos presentados tras su primera reunión. El orador tiene la intención de presentar a la sesión plenaria el informe final de la Comisión de Verificación de Poderes el lunes 18 de mayo en el marco del punto 13 del programa.

103. El PRESIDENTE destaca de la presentación del presidente de la Comisión de Verificación de Poderes que se han acreditado 110 delegaciones hasta la fecha, lo que le parece ser una muy buena noticia que refleja el interés por la Conferencia y la amplitud de la participación que se está registrando. Recuerda que el día lunes se escuchará un segundo informe con información actualizada.

104. El Sr. AZAMI SARDOUEI (República Islámica del Irán) expresa la firme reserva de su delegación respecto de las partes del informe de la Comisión de Verificación de Poderes así como de todos los documentos conexos de la Conferencia diplomática que se puedan interpretar como reconocimiento del régimen de Israel. Además, declara que el Gobierno de la República Islámica del Irán no está vinculado por ninguna decisión que vaya en contra de su posición a este respecto, firmemente establecida.

105. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación de la República Islámica del Irán por su declaración concerniente al informe de la Comisión de Verificación de Poderes y asegura que su posición será debidamente registrada en las Actas de la Conferencia diplomática.

106. El PRESIDENTE levanta la sesión.

Quinta sesión
Lunes, 18 de mayo de 2015
Mañana

107. El PRESIDENTE comunica que ha convocado la sesión plenaria con el fin de recibir el segundo informe del presidente de la Comisión de Verificación de Poderes y de dar cuenta de la reunión del Comité Directivo que se celebró por la mañana.

108. El Sr. RAMALHEIRA (Portugal) dice que la Comisión de Verificación de Poderes celebró su segunda reunión el 15 de mayo de 2015 y que su informe figura en el documento LI/DC/12. En lo que respecta a las delegaciones miembros, la Comisión de Verificación de Poderes ha recibido nuevas credenciales y plenos poderes de una delegación. En lo que respecta a los observadores, la Comisión ha recibido nuevas cartas y documentos de designación de una organización intergubernamental y de tres organizaciones no gubernamentales. Una vez examinados los documentos presentados, la Comisión decidió que una delegación conste como portadora de credenciales y no de plenos poderes como se dijo anteriormente. Hasta la fecha, la Comisión de Verificación de Poderes ha recibido en total 12 credenciales con plenos poderes y 101 credenciales sin plenos poderes, que la Comisión ha encontrado en orden. La Comisión decidió que, de ser necesario, volverá a reunirse para examinar cualquier nuevo documento que se pudiera presentar a la Secretaría.

109. El PRESIDENTE, con respecto a la reunión del Comité Directivo que se desarrolló por la mañana, subraya el sentimiento compartido de optimismo, en la medida en que el trabajo realizado la semana pasada ha sido muy intenso y fructífero y una gran cantidad de cuestiones han sido resueltas. Añade que a partir de hoy los esfuerzos se van a concentrar en las cuestiones pendientes y delicadas. Observa que el Comité Directivo es consciente de que la Conferencia se va a terminar el jueves y que por distintas razones técnicas, el proceso negociador por tanto tiene que terminar el día miércoles. Destaca que no queda mucho tiempo para resolver estas cuestiones, pero el Comité Directivo está seguro de que si continúa la misma dinámica se podrá tener para mañana una idea mucho más concreta de los temas que no hayan podido ser solucionados en el marco de las Comisiones Principales. El presidente resalta que está dispuesto a desempeñar ese papel para llegar a un Arreglo de Lisboa revisado que contenga la mayor cantidad de cuestiones que fueron consideradas como cuestiones pendientes hasta el año pasado. Asimismo, señala que se van a tener que tomar decisiones en los próximos días sobre lo que quedará finalmente incorporado en este Arreglo de Lisboa revisado. Recuerda que todos los participantes tienen que ser conscientes de que deben hacer sus mayores y sus mejores esfuerzos para que, en el tiempo que quede, se llegue a un consenso para incluir la mayor cantidad de cuestiones en el Arreglo de Lisboa revisado. El desafío es grande; afortunadamente, observa que cuentan con dos presidentes sumamente capaces de llegar a soluciones para incluir cuestiones que aún no han podido ser resueltas.

110. El PRESIDENTE levanta la sesión.

Sexta sesión
Martes, 19 de mayo de 2015
Mañana

111. El PRESIDENTE pide la atención para explicar que la sesión plenaria no estaba programada, pero les pareció importante a los miembros del Comité Directivo, al término de su reunión, informar a la sesión plenaria de lo que se discutió en su reunión. Dice que eso tendrá incidencia en el desarrollo de los trabajos en el plazo de tiempo que queda. El presidente subraya que es importante que todas las delegaciones tengan la misma información y el mismo entendimiento sobre qué es lo que se ha avanzado en las últimas reuniones, qué es lo que falta para resolver, y cómo se va a resolver y dentro de qué tiempos y qué plazos. Lo primero que quiere compartir con la Asamblea es el sentido de optimismo en el seno del Comité Directivo. El presidente observa que una serie de cuestiones importantes fueron ya resueltas. Dice que de las 17 cuestiones pendientes que existían al inicio de la Conferencia, las seis cuestiones agrupadas en el Grupo A fueron ya objeto de un acuerdo de principio; dos de las tres cuestiones en el Grupo C fueron también objeto de un acuerdo de principio y la tercera estaba siendo discutida, pero aparentemente con una buena perspectiva de solución. El presidente explica que ello significa que quedan dos grandes asuntos por resolver ese día, probablemente los más sensibles. Dice que del primer grupo de cuestiones que seguían abiertas eran cuatro cuestiones pendientes contenidas en el Grupo B, así como en el Grupo D, el capítulo relativo a las cuestiones financieras. Observa que la Conferencia tiene que tomar decisiones importantes sobre el ámbito de la protección, los artículos referidos al ámbito de la protección, y también sobre los artículos que tienen que ver con las cuestiones financieras y de costos. El presidente dice que pidió a los dos presidentes de las Comisiones Principales que dediquen todos sus esfuerzos, ese día, para intentar llegar a una conclusión en estos dos grandes capítulos. El presidente observa que se avanzó mucho, y cree que las perspectivas son positivas. Añade que si todos los participantes ponen de su parte, piensa que será posible alcanzar un punto de entendimiento sobre esas cuestiones ese día. Junto con su mensaje de optimismo, y también con una invitación a la flexibilidad, el presidente precisa que solo queda ese día para concluir con la consideración de las cuestiones pendientes. Dice que el Comité Directivo está dispuesto a reunirse en cualquier momento, una vez que los presidentes de las Comisiones Principales comuniquen que según su criterio se ha alcanzado un acuerdo, de ser posible, en todos los temas pendientes, o que algunas cuestiones no han podido ser resueltas aún a nivel de las Comisiones Principales.

112. El presidente señala que el tiempo de la negociación está en manos de los presidentes de las dos Comisiones Principales. Añade que está de acuerdo con el Comité Directivo, en el sentido de que es importante que en una sesión plenaria todos los participantes en la Conferencia tomen consciencia de que en ningún caso, por distintas razones en particular técnicas, pero también políticas, la negociación podrá extenderse más allá de ese día. Explica entonces, que lo que no se haya terminado ese día regresará al Comité Directivo. En consulta con el Comité Directivo, y en su calidad de presidente, dice que hará alguna propuesta, con la esperanza de que, con esta propuesta, se podrá concluir con el paquete que se han impuesto adoptar, al término de esta Conferencia. El presidente recuerda entonces que el día jueves se va adoptar un documento de revisión del Arreglo de Lisboa. Dice que ese día será crucial porque es la oportunidad de encontrar un punto de entendimiento acerca de las cuestiones pendientes. En cualquier caso, al término de ese día, el Comité Directivo recibirá los informes de los presidentes de las dos Comisiones Principales y tomará las decisiones que vengan al caso para alcanzar el objetivo trazado. Dice que ese es el modo en el que van a proceder ese día y ruega a los

participantes que demuestren la mayor comprensión y flexibilidad posible. Observa que los participantes están ante una oportunidad única para tener un mejor Arreglo de Lisboa. Dice que todos tienen que ser conscientes de esta responsabilidad y opina que lo que no se pueda alcanzar en este momento no se sabe cuándo se podrá alcanzar después. Dice que, en pocas palabras, ese era su mensaje, y les pide a los participantes que asuman aquella responsabilidad plenamente. Concluye diciendo que espera que al final de las negociaciones de ese día, los presidentes de ambas Comisiones Principales tengan buenas noticias que compartir con todos.

113. El PRESIDENTE levanta la sesión.

Séptima sesión
Miércoles, 20 de mayo de 2015
Mañana

114. El PRESIDENTE informa a la sesión plenaria sobre los resultados de la reunión del Comité Directivo que acaba de concluir y en función de eso sobre cómo se va a proceder el día de hoy. Dice que el espíritu de la reunión del Comité ha sido francamente optimista y que está muy satisfecho por los últimos progresos realizados, puesto que el sentimiento general es que ya se puede contar con textos que pueden ser sometidos a una decisión formal en las dos Comisiones Principales. Al respecto, subraya que una vez distribuidos, los participantes tendrán un tiempo razonable aun cuando breve para verificar que los textos en limpio corresponden efectivamente a los acuerdos a los que se llegó el día anterior. Informa a la sesión plenaria de que después de la presente sesión plenaria se va a reunir la Comisión Principal I para revisar los artículos que fueron discutidos en el marco del Comité Directivo y para tomar una decisión sobre el contenido de los artículos que podrán ser transmitidos a la sesión plenaria. Aclara que la reunión de la Comisión Principal I comenzará a las 11 horas mientras que la Comisión Principal II se reunirá a las 2 de la tarde. A su vez, dice que queda convocada una Plenaria para las 3.30 de la tarde donde se recibirán las recomendaciones de los dos Comisiones Principales y se tomará una decisión sobre los textos. Concluye diciendo que están a las puertas de un resultado muy exitoso y que por ello insta a las delegaciones a no disminuir los esfuerzos y a no cejar en el empeño que han sabido mostrar hasta ahora. Reitera que están realmente a las puertas de una conclusión muy satisfactoria de la Conferencia diplomática, con todo lo que aquello significa no solo para el Arreglo de Lisboa sino en general para la OMPI.

115. El PRESIDENTE levanta la sesión.

Octava sesión
Miércoles, 20 de mayo de 2015
Tarde

116. El PRESIDENTE dice que esta sesión plenaria va a dedicarse en lo esencial a la adopción de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa. Como cuestión previa, el presidente cede la palabra al presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para que presente su último informe.

117. El Sr. RAMALHEIRA (Portugal) dice que, desde sus reuniones del 13 y el 15 de mayo de 2015, la Comisión de Verificación de Poderes ha recibido y encontrado en orden las credenciales y plenos poderes de la delegación del Gabón.

118. El PRESIDENTE dice que la Conferencia toma nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa para la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas

119. El PRESIDENTE dice que ha recibido los informes de los presidentes de las Comisiones Principales I y II, las cuales han concluido su trabajo y han recomendado que la sesión plenaria adopte el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas y su Reglamento. Habida cuenta de informes que ha recibido de ambos presidentes de las Comisiones Principales, el presidente entiende que el texto que la Conferencia deberá aprobar contenido en el documento LI/DC/16 del 20 de mayo de 2015 está listo para que se tome una acción. Habiendo sido informado de que algunas delegaciones pueden tener interés en formular comentarios sobre este documento, el presidente indica que cederá la palabra inmediatamente después de que la sesión plenaria haya tomado acción sobre el documento que acaba de mencionar.

120. El presidente pregunta si la Conferencia diplomática está dispuesta a adoptar la nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional en la forma en que consta en el documento LI/DC/16, sin votación. No habiendo ninguna objeción, declara adoptada el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas y el Reglamento del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas.

121. El presidente se manifiesta agradecido por la adopción de la nueva Acta y por la flexibilidad y el esfuerzo del cual todos los presentes han dado prueba. Añade que todos tienen que estar satisfechos de haber llegado a la conclusión de una larga negociación que es un momento trascendental para el Arreglo de Lisboa y para la Organización en general. Quiere también poner de relieve la extraordinaria labor realizada por los presidentes de las Comisiones Principales I y II, así como el apoyo que ha recibido de la Organización a través del director general, de todo el personal de la Secretaría y del Comité Directivo.

122. El PRESIDENTE cede la palabra para hacer declaraciones generales.

123. La Sra. HORVÁTH (Hungría) desea felicitar a la Conferencia por el éxito de la Conferencia diplomática. Manifiesta su agradecimiento al presidente por su competencia,

que ha conducido a la Conferencia a este positivo resultado tras debates exhaustivos. También manifiesta su agradecimiento al director general de la OMPI y a la Oficina Internacional por la excelente labor y el apoyo que han seguido proporcionando todo a lo largo de este proceso. Su delegación se alegra de ver que la Conferencia ha conseguido los principales objetivos de la revisión del Arreglo de Lisboa, esto es, el perfeccionamiento y la modernización de su marco jurídico, el establecimiento de un sistema de registro mundial que abarca las indicaciones geográficas y la apertura del sistema a organizaciones intergubernamentales competentes. A la delegación también le complace observar que, en su intento por conseguir estos objetivos, la Conferencia también ha conseguido preservar los principios y valores del actual Arreglo de Lisboa teniendo presente al mismo tiempo el interés de aquellos a quienes en última instancia debe servir toda esta revisión. Considera que la Conferencia ha adoptado un texto que estará a la altura de las expectativas de los productores que confían en los regímenes de indicaciones geográficas y velan por que éstas funcionen en tanto que garantías fiables para los consumidores. Además, la Conferencia ha adoptado medidas apropiadas para asegurar el equilibrio y la autosostenibilidad financieros en el Sistema de Lisboa. Expresa la esperanza de que el Arreglo de Lisboa revisado contribuya a transformar el Sistema de Lisboa en un instrumento administrativo de la OMPI verdaderamente mundial para la protección de la propiedad intelectual. Su delegación cree que la Conferencia ha adoptado un enfoque inclusivo y que a todas las delegaciones deseosas de participar en la revisión del Arreglo de Lisboa se les ha permitido contribuir al debate sustantivo sobre las cuestiones pendientes. El Acta de Ginebra y su Reglamento, inspirados por el espíritu constructivo de todos los participantes y sus esfuerzos por encontrar un equilibrio entre la modernización del Sistema de Lisboa y la preservación de sus valores básicos, contienen todas las flexibilidades necesarias para permitir la adhesión de posibles nuevas partes contratantes.

124. El Sr. MARTIN (Francia) da las gracias al presidente y transmite las excusas del jefe de la delegación de Francia por su ausencia. Éste hubiera deseado expresar personalmente su agradecimiento al presidente así como a los presidentes de las dos Comisiones Principales por su destacada labor. El orador agradece en particular a los tres presidentes su tenacidad, su transparencia y su tranquilidad, que han aportado una gran serenidad a los debates. Da las gracias igualmente a todos los observadores que, desde hace varios meses, han podido tener posiciones más o menos favorables a esta revisión del Arreglo de Lisboa. Espera, al menos, que el mayor número de ellos pueda sumar sus fuerzas para adherirse a este Arreglo de Lisboa revisado. Da las gracias en particular a los miembros de la Unión de Lisboa. Este ejercicio de revisión del Arreglo de Lisboa, que comenzó en el seno de la OMPI hace 6 o 7 años, ha permitido superar numerosas escisiones tradicionales. La casi totalidad de los grupos regionales estuvieron presentes en el seno de la Unión de Lisboa. Gracias a nuevos contactos y nuevos enfoques, se ha creado una nueva dinámica que se deberá explotar en el futuro para enriquecer los futuros trabajos de la OMPI respecto de otros temas, con una mejor comprensión de unos y de otros. Estamos ante una geopolítica un poco diferente de esa otra que suele ser un poco pavloviana y previsible en los debates de la OMPI. Desea dar las gracias al director general de la OMPI, cuya posición no era fácil; a la Secretaría, que ha realizado un formidable trabajo; y a los traductores y los equipos técnicos por la forma de llevar esta Conferencia y sus sesiones de noche. A todos les agradece su entrega.

125. Respecto del fondo, sin hacer la exégesis de esta revisión del Arreglo, considera que es importante subrayar que se trata de una victoria de la diversidad y de la pluralidad de los modos de protección en el comercio internacional. Este registro internacional de las indicaciones geográficas va a coexistir con el régimen de marcas, y es esta noción de coexistencia pacífica la que refleja la pluralidad y la diversidad. A las multinacionales aún les esperan días brillantes; hay que alegrarse y no inquietarse, pues estas empresas generan miles y miles de puestos de trabajo. No obstante, también hay que pensar en los

pequeños productores del campo francés, de regiones un poco alejadas y periféricas, y en los productores de indicaciones geográficas de los países en desarrollo que luchan por tratar de levantar a su país y responder al éxodo rural, intentando existir a partir de datos territoriales, a menudo ancestrales, que tienen el deber de preservar.

126. Por último, el orador saluda el carácter responsable de las posiciones de los miembros de la Unión de Lisboa. Si éstos han prolongado los debates durante sesiones de noche, sesiones largas, incluso los fines de semana o los días festivos, fue por ir lo más lejos posible en la lógica de lo que los observadores podían aportar a los trabajos. En lo que respecta en particular a Francia, se han realizado esfuerzos importantes, sobre todo en el capítulo del presupuesto, para abrir numerosas posibilidades de sistemas de financiación responsables, estatales, en los que Francia asumirá toda la parte que le corresponde. Subrayando la importancia de las indicaciones geográficas para la economía de Francia, declara que Francia no dará la espalda a sus responsabilidades presupuestarias. El orador envía este mensaje de responsabilidad y de tranquilidad a toda la asamblea.

127. El Sr. SCHMIDLIN (Italia) expresa su agradecimiento al presidente por su manera sabia y eficaz de presidir la Conferencia diplomática. También expresa su agradecimiento a los presidentes de las Comisiones Principales por su excelente manejo de los debates y al director general y a la Secretaría por su apoyo. Da también las gracias a todas las delegaciones participantes por la actitud constructiva mostrada durante la Conferencia y por la contribución que han aportado a su conclusión positiva. La delegación de Italia se felicita de la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas y estima que el Acta hará más eficaz y atractivo al Sistema de Lisboa, preparando así el camino a nuevas adhesiones. La ampliación del sistema a las indicaciones geográficas, junto con el alcance de la protección prevista en el Acta de Ginebra, también animará a los productores a formular nuevas solicitudes y, con ello, mejorar las finanzas de la Unión de Lisboa. En su opinión, el Acta constituye un instrumento significativo para el desarrollo económico y la creación de empleo, lo que hará posible que las Partes Contratantes de países en desarrollo y menos desarrollados aprovechen los beneficios derivados de la utilización de denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Es importante que, en el marco de sus actividades, la Secretaría promueva el Acta y proporcione la asistencia que se le solicite para su aplicación. Puesto que la adopción del Acta de Ginebra satisface los objetivos de la revisión del Arreglo de Lisboa, su delegación desea manifestar su agradecimiento a todos los Estados, tanto miembros como observadores de la Unión de Lisboa, así como a las organizaciones internacionales y a las asociaciones de interesados, por la confianza que han depositado en el proceso y por el compromiso que han mostrado desde 2009. El Acta de Ginebra es el resultado de una conferencia diplomática transparente e inclusiva, en la que se ha ofrecido a las delegaciones miembros y observadoras una amplia oportunidad para exponer sus puntos de vista y ofrecer propuestas, sin que se hayan hecho distinguos entre delegaciones miembros y observadoras. El Acta refleja los esfuerzos auténticos realizados por las delegaciones por tender puentes y acercarse a las posiciones de los demás y encontrar compromisos. El instrumento contiene flexibilidades que tienen en cuenta las diferencias que existen en las legislaciones nacionales en materia de protección de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Si bien persiste la diversidad de puntos de vista, la Conferencia diplomática y el conjunto del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa han contribuido a que se entiendan mejor tales diversidades y han reducido las diferencias significativamente. Tal vez es este uno de los resultados más prometedores de la Conferencia. El orador desea subrayar que no todas las propuestas planteadas por la delegación de Italia han sido aceptadas; se han hecho concesiones, en un espíritu constructivo, con el fin de conseguir un resultado equilibrado y aumentar en lo posible el atractivo del Sistema de Lisboa. Por tanto, manifiesta la esperanza de su delegación de que el Acta de Ginebra sienta las bases de un Sistema de Lisboa sólido, próspero y eficaz que

satisfaga las demandas de los productores, ya se trate de pequeños agricultores, pymes o empresas consolidadas. Para terminar, aunque la financiación del sistema requerirá nuevos debates en la Asamblea de la Unión, confía en que se encuentre una solución equilibrada que asegure la salud del sistema y que mantenga su atractivo tanto para los Estados como para los usuarios.

128. La Sra. KOPECKÁ (República Checa) expresa su agradecimiento al presidente y a los vicepresidentes de la Conferencia y a los presidentes de las Comisiones Principales por los esfuerzos que han realizado para dar con soluciones de compromiso y por su capacidad de liderazgo para llevar a la Conferencia a una conclusión satisfactoria. También expresa su agradecimiento al director general y a la Secretaría de la OMPI por los trabajos preparatorios y por el excelente apoyo prestado durante la Conferencia. La delegada observa que se han hecho enormes esfuerzos para asegurar la plena transparencia en los debates, tanto en las negociaciones informales como formales, y para atender a las preocupaciones de todos los Estados Miembros de la OMPI. Estima que las delegaciones se han mostrado flexibles en la búsqueda de puntos en común no solo entre los miembros de la Unión de Lisboa sino a una escala mayor. A pesar de que su delegación ha hecho varias concesiones, está convencida de que el Acta de Ginebra representa un éxito en la modernización del Sistema de Lisboa para beneficio de los usuarios.

129. La Sra. TRINDADE (Portugal) manifiesta su agradecimiento al presidente de la Conferencia, los presidentes de las Comisiones Principales I y II, el director general, la Secretaría de la OMPI y todas las delegaciones miembros, observadoras y especiales por los esfuerzos realizados para conseguir el resultado positivo al que se ha llegado. Su delegación considera que los debates sobre las cuestiones pendientes han sido muy fructíferos, de modo que se pudo enmendar la propuesta básica y acomodarla en lo posible a todas las opiniones y preocupaciones manifestadas por las delegaciones. Aunque se ha alcanzado un compromiso en varios temas, la delegación de Portugal lamenta que no haya sido posible superar todas las diferencias respecto a la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Cree que con respecto a cuestiones importantes, como el alcance de la protección, su delegación ha dado muestra de flexibilidad suficiente para llegar a soluciones de compromiso bien equilibradas. El mismo proceder se ha seguido con respecto a otras cuestiones ajenas a su legislación nacional. Estima que la Conferencia también ha conseguido identificar algunas fuentes de financiación que podrían garantizar la sostenibilidad del Sistema de Lisboa en combinación con su atractivo. En conclusión, acoge con satisfacción la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, que a juicio de su delegación se convertirá en un instrumento muy útil para promover la protección de las denominaciones de origen y las denominaciones geográficas en todo el mundo y estimular nuevas adhesiones.

130. La Sra. HERNÁNDEZ NARVÁEZ (México) dice que durante los últimos diez días su delegación ha sido partícipe del proceso abierto e inclusivo que esta Conferencia diplomática ha seguido escrupulosamente a fin de considerar todas y cada una de las observaciones de todos los participantes, particularmente de delegaciones observadoras. Desde la sesión de apertura de la Conferencia se ha dado la oportunidad a todos los Estados miembros de la OMPI de presentar sus contribuciones, observaciones e inquietudes. Durante las numerosas sesiones formales e informales hubo un intercambio enriquecedor e inclusivo que permitió alcanzar el resultado y las propuestas del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa y su Reglamento. La delegada agradece el arduo trabajo de los presidentes de las Comisiones Principales I y II, quienes dieron prueba de sus habilidades de paciencia, negociación y liderazgo para guiar los trabajos durante cada sesión, incluso a altas horas de la noche. Asimismo, felicita al presidente porque su determinación en este proceso fue fundamental para lograr los objetivos de esta Conferencia. Observa que los participantes en la Conferencia han sido todos testigos de un

proceso histórico, el cual concluyó tras seis años de trabajo arduo en aras de lograr un Sistema de Lisboa más atractivo. Felicita a la OMPI y a los Estados miembros por este esfuerzo colectivo que muestra un avance significativo en el área normativa. En conclusión, agradece al director general y todos los miembros de la Secretaría que hicieron posible esta Conferencia diplomática y, por supuesto, a los intérpretes cuyo trabajo fue, es y seguirá siendo indispensable para las deliberaciones.

131. El Sr. OKIO (Congo) felicita al presidente y a los miembros de las dos Comisiones Principales por sus incansables esfuerzos y su paciencia, que han contribuido al resultado positivo de esta Conferencia diplomática. La delegación del Congo está satisfecha con los resultados a los que ha llegado la Conferencia. Expresa su reconocimiento a los delegados de los Estados miembros de la Unión de Lisboa, a los delegados de los Estados observadores y a todos los demás delegados presentes en esta Conferencia por la calidad de los intercambios en materia de indicaciones geográficas a lo largo de estos diez días de trabajo. Su delegación se ha enriquecido con todas estas experiencias. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa y el Reglamento de aplicación del Acta que se acaban de adoptar corresponden a los objetivos de modernización que se fijaron desde el comienzo, pero también contribuirán a que se haga realidad la ambición de traducir en valor el potencial agrícola y artesanal que tienen numerosos países en desarrollo, entre ellos el Congo. Da las gracias a la Secretaría y a los intérpretes por su apoyo insustituible. Expresa el deseo de que el Acta de Ginebra abra un nuevo horizonte al Arreglo de Lisboa, con el fin de hacerlo más atractivo y de que aumente el número de sus miembros.

132. El Sr. ESFAHANI NEJAD (República Islámica del Irán) expresa el agradecimiento de su delegación al presidente de la Conferencia y a los presidentes de las Comisiones Principales I y II. También da las gracias al director general y a la Secretaría de la OMPI por su profesionalidad en la preparación y organización de la Conferencia. Su delegación cree que el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa constituye un instrumento atractivo, inclusivo y sólido para impedir el uso y la apropiación indebidos de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, lo que beneficiará a todos los productores de países tanto desarrollados como en desarrollo y constituirá una herramienta fiable para la protección de productos relacionados con indicaciones geográficas, cultura, tradición y patrimonio a un costo asequible. También expresa su agradecimiento a todas las delegaciones por su espíritu abierto y constructivo durante las negociaciones, que ha hecho posible que la Conferencia diplomática consiga este logro pionero e importante. Por último, expresa la esperanza de que el mismo espíritu de cooperación guíe a todos hacia el logro de metas y objetivos comunes.

133. La Sra. MORENO (Nicaragua), en nombre de su delegación, agradece al presidente, al director general y a todo el equipo de la Oficina Internacional el trabajo y esfuerzo realizado para llevar a cabo esta Conferencia diplomática. Reconoce que es un resultado armonioso y ha sido una labor constructiva, y puede decir con firmeza que estos días de trabajo han sido provechosos. Su delegación da las gracias a todas las delegaciones por la flexibilidad que han mostrado en cada una de las deliberaciones y les felicita también por su activa participación y espíritu de cooperación que han demostrado en cada una de las sesiones; le complace mucho que la mayoría de países hayan respaldado este nuevo arreglo y que hayamos logrado con éxito el fin que teníamos propuesto. Su delegación resalta la importancia que las indicaciones geográficas y denominaciones de origen tienen para el desarrollo económico, social y cultural de sectores que producen o fabrican productos con trayectoria histórica, con una fuerte identidad y merecedores de reconocimiento por sus cualidades ligadas a las condiciones climáticas, naturales y medios artesanales de producción. Es por esto que su país presentó gran interés por la adopción de este Arreglo, y cree que todo esfuerzo de pequeños productores debe de ser reconocido y sobre todo protegido. Su delegación confía en que este nuevo arreglo hará que el Sistema

de Lisboa tenga mayor interés para los Estados y usuarios y que, a su vez, será un instrumento de facilitación de protección internacional de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, primando en dicho arreglo los principios generales del Derecho; en este sentido, insta a todos los Estados miembros de la OMPI a valorar su adhesión a este arreglo.

134. La Sra. SÁNCHEZ TORRES (Cuba) desea felicitar al presidente por su excelente trabajo así como a los presidentes de las Comisiones Principales I y II por la ardua labor realizada durante la Conferencia diplomática. Felicita a los miembros de la Unión de Lisboa por la flexibilidad demostrada en aras de obtener un texto del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas de manera consensual. Por último, también felicita la participación activa de los observadores y agradece a la Secretaría y a los intérpretes la labor realizada.

135. La Sra. BOLOCAN (República de Moldova) desea felicitar al presidente por su habilidad en la conducción de las labores de la Conferencia diplomática. También hace extensivo su agradecimiento al director general y a la Secretaría de la OMPI por la dura labor en la preparación de la Conferencia y por sus esfuerzos por convertir este acontecimiento en un éxito. Al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa le ha llevado unos seis años preparar una propuesta susceptible de hacer el Sistema de Lisboa más atractivo y fácil de utilizar, manteniendo al mismo tiempo sus principios rectores básicos y sus principales objetivos. Su delegación reconoce que el documento tanto tiempo esperado ha suscitado muchos debates y controversias en los diez últimos días, pero todas las delegaciones han participado activamente en el proceso de reforma. La oradora ha observado con satisfacción que todos los esfuerzos colectivos y los recursos empleados han tenido su recompensa. En opinión de su delegación, el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa establece un sistema internacional equitativo, no discriminatorio y atractivo para la protección de indicaciones geográficas que está abierto no solo a los miembros actuales, sino también a nuevos países y organizaciones internacionales, a los que invita a que consideren adherirse en los próximos años. Con el fin de capitalizar su agricultura y su patrimonio cultural en tanto que marca del país, su país ha desarrollado su sistema de indicaciones geográficas. Éste ha sido uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional sobre Propiedad Intelectual 2020, que culminó en la creación de un moderno marco jurídico de las indicaciones geográficas así como de las correspondientes capacidades institucionales para las autoridades competentes. Se está llevando a cabo el trabajo de promocionar las ventajas del sistema para el desarrollo económico sostenible. Es de gran importancia que el Acta de Ginebra tanto las indicaciones geográficas como las denominaciones de origen y que unas y otras se beneficien del mismo nivel de protección. Su delegación estima que las disposiciones del Acta de Ginebra brindan otra oportunidad para consolidar la comunidad internacional de la propiedad intelectual brindándole un acceso compartido a activos relacionados con el origen, independientemente de las diferencias jurídicas existentes entre las naciones. Gracias a las disposiciones relativas a las zonas geográficas transfronterizas y a que ofrece a los beneficiarios la posibilidad de presentar directamente solicitudes internacionales, el Sistema de Lisboa se hace más atractivo para los Estados y más flexible para los usuarios. Su delegación reconoce que no ha sido una tarea fácil conseguir los resultados mencionados. A pesar de los duros debates y de las diferentes opiniones sobre algunas cuestiones, los Estados miembros del actual Arreglo de Lisboa han logrado adoptar las enmiendas de manera transparente e inclusiva. A este respecto, su delegación desea elogiar la capacidad de liderazgo y la dedicación de los presidentes de ambas Comisiones Principales. Afirma el compromiso de su delegación de participar en cualquier futuro esfuerzo que sea necesario para la aplicación eficaz del Acta de Ginebra y espera con interés que se produzca una cooperación fructífera con la OMPI, sus Estados miembros y otras partes interesadas. Por último, manifiesta su sincero

agradecimiento a todas las delegaciones por las contribuciones aportadas al feliz resultado de la Conferencia.

136. El Sr. ROSSI COVARRUBIAS (Perú) agradece al presidente así como a los presidentes de las Comisiones Principales I y II el gran esfuerzo desplegado de día y de noche que ha permitido adoptar la denominada “Acta de Ginebra”. Hace extensivo este reconocimiento al director general y a su equipo. Segundo, resalta que esta Conferencia diplomática se enmarca en un momento especial para la Organización y para todos sus miembros y es que, tras la adopción del Tratado de Beijing en el año 2012 y el Tratado de Marrakech en el año 2013, una vez más la OMPI es capaz de mostrar un resultado positivo y concreto en el ámbito multilateral. Tercero, reconoce la plena apertura de los miembros que preservaron durante las discusiones, así como los principios de inclusión y transparencia. Esta Acta de Ginebra es el fruto de un franco intercambio de opiniones iniciado no el 11 de mayo de 2015, sino hace siete años. Ha sido sin duda una suma de esfuerzos, tanto de los miembros vigentes como los que hoy son observadores y que espera se sumen a esta nueva Acta que al tiempo de preservar los objetivos del Arreglo de Lisboa, piensa que permitirá a los productores, especialmente a aquellos provenientes de los países en desarrollo y, de las pequeñas y medianas empresas, contar con una herramienta eficaz para competir en este mercado global, en beneficio del consumidor al proveerle nuevas denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Finalmente, da las gracias a los intérpretes, sin los cuales no sería posible haber llegado a este resultado.

137. El Sr. GIGOV (ex República Yugoslava de Macedonia) felicita al presidente y a los presidentes de las Comisiones Principales I y II por la capacidad de su liderazgo y la extraordinaria labor de llevar los debates de una manera constructiva y acoge con satisfacción la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Elogia la labor de todas las delegaciones miembros y observadoras por sus contribuciones constructivas y su actitud positiva encaminada a la producción de una nueva Acta que lleve a otros Estados a convertirse en miembros de la Unión de Lisboa. Tiene la convicción de que con el Acta de Ginebra la comunidad internacional ha dado una importancia significativa a la protección de las denominaciones de origen. Expresa la esperanza de que el Acta aporte una contribución útil al desarrollo rural y regional. Todas las regiones obtienen un beneficio esencial de tener protegidos sus productos tradicionales y el Acta de Ginebra reafirma las disposiciones que se ocupan de la apropiación indebida de las indicaciones geográficas. Atendiendo a la inclusividad del proceso y al amplio interés manifestado por muchas delegaciones, su delegación opina que el Acta de Ginebra aumentará el número de miembros del Sistema de Lisboa y lo hará autosostenible. La labor realizada en las dos últimas semanas ha permitido la creación de un Sistema de Lisboa perfeccionado que tiene en cuenta las preocupaciones de todas las delegaciones.

138. El Sr. KLINKA (Eslovaquia) expresa sinceramente el agradecimiento y las felicitaciones de su delegación al presidente de la Conferencia y a los presidentes de ambas Comisiones Principales. Juntos, han estado llevando el proceso y facilitando las negociaciones con sabiduría y eficacia, haciendo gala de una dosis significativa de flexibilidad y buena voluntad, acompañadas del debido pragmatismo. También da las gracias al director general y a la Oficina Internacional de la OMPI por todos sus esfuerzos. Dice que debe apreciarse la suma del trabajo de todos los participantes en la Conferencia diplomática. Visto el resultado de los 10 días de trabajos, su delegación está satisfecha de que se haya logrado un texto de compromiso bien equilibrado del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Subraya que los debates en la Conferencia diplomática, en sus modalidades informal y formal, han sido inclusivos, transparentes y guiados por una mentalidad abierta. Su delegación espera con interés que se persevere en el desarrollo del Sistema de Lisboa e invita a otros países a que estudien adherirse al Sistema.

139. La Sra. PEROVIĆ (Montenegro) dice que su delegación atribuye una gran importancia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas y considera que su adopción es un logro notable. Agradece la labor y dedicación del presidente de la Conferencia y de los presidentes de las Comisiones Principales I y II, reconociendo que su labor no ha sido fácil y que el proceso se ha llevado de manera muy constructiva, abierta y experta. También hace extensivo su agradecimiento al director general y a la Oficina Internacional de la OMPI así como a los traductores por el trabajo de conjunto relativo al proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. También desea manifestar el agradecimiento de su delegación a todas las delegaciones miembros y observadoras que han participado en las negociaciones de manera inclusiva y transparente. Su delegación confía en que el Acta de Ginebra haga al Sistema de Lisboa más atractivo para todos, en particular para los pequeños productores de los países en desarrollo y menos adelantados. Para su país, el Acta abre una nueva ventana y una nueva perspectiva a la protección de las indicaciones geográficas para sus productos auténticos. Al tiempo que fortalece y moderniza el marco actual del Sistema de Lisboa, el Acta de Ginebra preserva sus principios y objetivos. El resultado de la Conferencia, junto con los resultados de las Conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech, muestran que la cooperación y el entendimiento mutuo entre los Estados miembros puede imprimir equilibrio y eficacia al sistema de la propiedad intelectual. Ha vuelto a prevalecer el espíritu del multilateralismo. Por último, la oradora reitera el compromiso de su país con la futura agenda normativa de la OMPI.

140. La Sra. WHYTE GÓMEZ (Costa Rica) dice que la delegación de la República de Costa Rica agradece la extraordinaria labor desplegada por los presidentes de las Comisiones Principales I y II, así como la del presidente de la Conferencia; bajo su adecuada orientación han sido zanjados y han llegado a buen puerto los temas trascendentales de esta Conferencia diplomática. Agradece también a la OMPI, a su director general y a la Secretaría, al personal a cargo de las labores de interpretación y a todo el equipo de apoyo, la excelente preparación de esta Conferencia y sus valiosísimos aportes para alcanzar las metas propuestas. Su delegación desea manifestar su satisfacción con la labor realizada durante estas dos semanas, fruto del arduo trabajo y dedicación de todas las delegaciones. La oradora dice que ahora se cuenta con un texto de consenso que refleja en buena medida las posiciones de los países participantes de la presente Conferencia. Ha sido un trabajo arduo y participativo, que ha permitido una importante retroalimentación. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas es hoy una realidad que desde su óptica brinda un marco jurídico robusto para la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen. En su criterio, el texto que hoy se adopta resulta más atractivo a los intereses de las partes contratantes y favorecerá la adhesión de nuevos miembros, dado que ha dotado de mayor amplitud y flexibilidad al Sistema. También su delegación se siente complacida por los logros alcanzados con gran esfuerzo a fin de garantizar en el futuro la salud financiera del Sistema de Lisboa, así como el reconocimiento que se ha hecho de los esfuerzos económicos que genera el Sistema en cada una de las partes contratantes. Considera que el objetivo perseguido en esta Conferencia diplomática ha sido logrado ampliamente e insta a los Estados miembros y organizaciones internacionales a realizar sus mejores esfuerzos para suscribir a la brevedad el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, para que muy pronto se celebre su entrada en vigor.

141. La Sra. CHARIKHI (Argelia) da las gracias al presidente por la labor realizada en el desarrollo de los trabajos. Agradece al director general su incansable trabajo, y a los presidentes de las Comisiones Principales I y II sus esfuerzos y la labor realizada. También desea agradecer a la Secretaría y a las delegaciones su espíritu de compromiso. Su delegación se felicita de la adopción del Acta de Ginebra, que representa un paso histórico

para la OMPI en el marco de la protección internacional de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Subraya que la delegación de Argelia ha participado activamente en las negociaciones celebradas en las dos Comisiones Principales y se felicita del espíritu constructivo que ha permitido que hoy se adopte este importante tratado. Añade que su delegación opina que el Acta de Ginebra aportará un avance notable, sobre todo para las economías de los países en desarrollo, las cuales invierten cada vez más en el desarrollo de la agricultura, una de cuyas palancas es la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Para terminar, indica que su país trabajará por culminar en su momento con la rúbrica y la adhesión a este tratado, que permitirá lograr sus objetivos de desarrollo.

142. El Sr. HALL ALLEN (UE), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresa su agradecimiento y elogio al presidente de la Conferencia así como a los presidentes de las Comisiones Principales I y II por los enormes esfuerzos que tanto ellos como sus equipos de apoyo en la Secretaría han realizado, sobre todo en estos últimos días de la Conferencia. También da las gracias al director general de la OMPI por sus desvelos en la primera fase de la Conferencia diplomática. Su Delegación considera que gracias a los métodos de trabajo establecidos durante las dos semanas pasadas los trabajos han tenido lugar de manera inclusiva y transparente. A lo largo de todos los debates no se ha hecho ningún distingo entre Estados miembros y no miembros de la Unión de Lisboa. Recuerda que la Unión Europea se compone de Estados tanto miembros como no miembros de esa Unión. La Unión Europea y sus Estados miembros tienen un marcado interés en el Arreglo revisado y, por tanto, aprecian particularmente el enfoque que se ha adoptado. Todo a lo largo del prolongado proceso formal e informal de negociación se ha hecho cuanto era posible por atender las preocupaciones de todos los Estados miembros de la OMPI y se han consagrado horas inacabables a debates en diferentes formatos para encontrar posibles soluciones. A este respecto, su delegación desea poner de relieve ejemplos prácticos de flexibilidad por parte de la Unión Europea con el fin de atender las preocupaciones de algunas delegaciones miembros y observadoras. Por ejemplo, en lo relativo al alcance de la protección que se ha de otorgar a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, su delegación no ha insistido en la inclusión de una referencia explícita a la “evocación” o la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas cuando se las utiliza como ingredientes, aunque estos dos conceptos figuran en la legislación de la Unión Europea. También se mostró una notable flexibilidad en la cuestión de las denominaciones compuestas y en la cuestión de las declaraciones de utilización, y eso que esta última noción es ajena a la legislación de la Unión Europea en materia de indicaciones geográficas. En cuanto a la cuestión de la invalidez, la delegación dio su acuerdo a una formulación capaz de dar acomodo a las opiniones de todas las partes. También se ha mostrado flexibilidad en otros ámbitos. Por tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros han examinado plenamente y han agotado su potencial de flexibilidad. El resultado de ello es que su delegación considera que el texto representa un esfuerzo de poner el máximo empeño por encontrar un terreno común entre las delegaciones que tienen interés en proteger las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.

143. La Sra. HAMAMOTO (Estados Unidos de América) dice que su delegación no tuvo la oportunidad de hablar antes de que el presidente declarara adoptada la decisión y desea subrayar que la delegación de los Estados Unidos de América no apoya la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Señalando que, en virtud del Reglamento, la Conferencia es el órgano competente para adoptar la nueva Acta, su delegación no cree que haya habido consenso entre todos los miembros de la Conferencia a favor de su adopción. Manifiesta sus profundas preocupaciones con la Conferencia diplomática y su resultado, el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Su delegación considera que la decisión adoptada antes de la Conferencia, esto es, la de despojar a 160 miembros de la

OMPI de derechos significativos de participación, fue la corriente negativa de fondo que condujo a la negociación y estuvo presente a lo largo de ella. A pesar de la oportunidad hacer las cosas de otra manera y de las peticiones de los miembros de la OMPI en tal sentido, los miembros de la Unión de Lisboa escogieron poner sus intereses por encima de los principios de la OMPI, establecidos desde hace tiempo, de inclusividad y participación de todos los miembros de la OMPI. Como resultado de ello, sin derechos de participación plena, la delegación de los Estados Unidos de América y la gran mayoría de miembros de la OMPI han estado negociando con una profunda desventaja a lo largo de la Conferencia diplomática. El consenso es un principio fundamental del multilateralismo; que los miembros de la Unión de Lisboa lo hayan ignorado sienta un precedente que presenta implicaciones amplias y alarmantes para la OMPI en tanto que institución. Su delegación cuestiona la legitimidad de las negociaciones y considera que la legitimidad del resultado de la Conferencia diplomática se encuentra gravemente en entredicho. Recalca que los fines no justifican los medios. Su delegación ha oído a varios miembros de la Unión de Lisboa decir que el objetivo de la Conferencia diplomática ha sido el de mejorar el Arreglo y hacerlo más atractivo para un abanico más amplio de miembros de la OMPI y sus partes interesadas, pero lo que ve en lugar de eso es que los intereses a largo plazo de los muchos, y del sistema, han sido sacrificados en aras del interés estrecho y a corto plazo de unos pocos. Dice que cuesta entender de qué modo el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa hará avanzar realmente los objetivos declarados de los actuales miembros de la Unión de Lisboa cuando el proceso de negociación y su resultado se han conseguido con el consenso de solo el 15 por ciento de los miembros de la OMPI. Su delegación no consigue ver cómo los miembros de la OMPI que tienen sistemas de marcas podrán participar en el nuevo Sistema de Lisboa, en vista de las graves preocupaciones de la delegación concernientes a cuestiones decisivas como el alcance de la protección, el carácter genérico, la protección de las marcas y la sostenibilidad financiera.

144. Continúa diciendo que su delegación no cree que la Conferencia diplomática haya conseguido un resultado que haga financieramente sostenible al Sistema de Lisboa. El actual Sistema de Lisboa arrastra un déficit crónico, a pesar de que los miembros de la Unión de Lisboa tienen la obligación de hacer contribuciones al sistema, obligación que jamás cumplieron. Su delegación sigue estando muy preocupada por la confirmación de que el déficit se financia con los ingresos de las tasas procedentes de los sistemas de presentación de solicitudes del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Protocolo de Madrid. En su opinión, esa práctica imperante es particularmente perversa dado que las tasas de quienes solicitan patentes y marcas al amparo del PCT y del Sistema de Madrid están subvencionando a los beneficiarios de las indicaciones geográficas y a los propios miembros de la Unión de Lisboa. Tanto más inquietante es que la abrumadora mayoría de aquellos solicitantes proceden de Estados miembros de la OMPI a los que se les ha negado derechos de participación significativa en la Conferencia diplomática y que no podrán adherirse al Acta de Ginebra porque los miembros de la Unión de Lisboa se han negado a hacerla compatible con los sistemas de marcas. A este respecto, desea subrayar que a los miembros de la OMPI que más interés tienen en proteger a los titulares de registros de marcas y los usuarios de términos genéricos apenas se les ha dado capacidad de intervenir de manera significativa en las negociaciones en nombre de estas partes interesadas. Su delegación tiene muchas preguntas en torno a si el Acta de Ginebra perpetuará esa práctica objetable, y seguirá escrutando muy de cerca la cuestión. Del mismo modo, cuesta mucho ver cómo se han salvaguardado adecuadamente los intereses de partes interesadas esenciales, por ejemplo los titulares de registros de marcas y los usuarios de nombres genéricos. Muchas partes interesadas son pequeños productores y pequeñas empresas, incluidos los que tienen dependen mucho de que se protejan las marcas y se continúe utilizando los nombres genéricos. Al igual que varios de los principales *demandeurs* de Lisboa, su país también tiene grandes productores y empresas. Su delegación no puede dejar de ver la realidad del amplio abanico de partes que se ven

afectadas en sus intereses por el Acta de Ginebra. Muchos miembros de la OMPI fían a la protección de marcas y a la continuación del uso de nombres genéricos su apoyo al desarrollo económico, la creación de empleo y la producción y exportación de productos locales. El esfuerzo de impulsar los intereses singulares de los titulares de indicaciones geográficas tiene un coste. La oradora se pregunta qué sucederá a los titulares de registros de marcas y a los usuarios de nombres genéricos que vienen confiando, algunos de ellos durante generaciones, en esos usos legítimos para el sustento propio y el de sus empleados; y qué sucederá cuando, como consecuencia del Acta de Ginebra, ya no puedan vender ni exportar sus productos. Por consiguiente, su delegación sigue teniendo serias inquietudes en lo que concierne a las insuficientes salvaguardias para esos productores, sobre todo en vista de las amplias salvaguardias que se prevén en el Acta de Ginebra para los titulares de indicaciones geográficas. En conclusión, reitera la decepción de su delegación con el proceso y su resultado, que plantea cuestiones fundamentales con respecto a la legitimidad de la nueva Acta de Ginebra y graves preocupaciones con respecto a lo que este precedente significará para el futuro de la OMPI en tanto que institución multilateral.

145. El Sr. BAXTER (Australia) desea dar las gracias al presidente de la Conferencia, a los presidentes de las Comisiones, los integrantes de las Mesas y la Secretaría por su labor durante la Conferencia. No obstante, también desea señalar que su delegación no considera que el Acta de Ginebra haya sido adoptada por consenso de la Conferencia. Han quedado sin resolver cuestiones sobre disposiciones sustantivas, en particular los artículos 11 y 12, que crean un obstáculo al uso del Sistema de Lisboa por los países que confían a las marcas la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Su delegación también estima que han quedado sin resolver cuestiones relativas a disposiciones administrativas, lo que genera problemas e incertidumbres para la futura sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. Por consiguiente, el resultado de la Conferencia es una oportunidad perdida. Hasta la celebración de esta Conferencia diplomática, los Estados miembros de la OMPI habían optado reiteradamente por un enfoque inclusivo y basado en el consenso con respecto al desarrollo del Derecho internacional de la propiedad intelectual, esto es, un enfoque que respetara los intereses y perspectivas de todos los Estados miembros de la OMPI. Tal vez esta Conferencia haya dejado expuesta la razón más importante de esa práctica: restringir la participación crea un obstáculo insalvable para el logro de un consenso verdadero y legítimo. Su delegación reconoce que muchos miembros de la Unión de Lisboa han tratado de ser inclusivos en las deliberaciones de la Conferencia y agradece la flexibilidad de los presidentes de la Comisión Principal I y la Comisión Principal II para desarrollar su labor en la Conferencia diplomática del modo más inclusivo posible dentro de las limitaciones del Reglamento. Dentro de éstas, la delegación de Australia, en tanto que delegación observadora, también ha trabajado de manera constructiva para tratar de crear un Sistema de Lisboa inclusivo que atrajera a un número más amplio de miembros. También reconoce que algunos miembros de la Unión de Lisboa han realizado verdaderos esfuerzos por ser flexibles. No obstante, por mucha flexibilidad que algunos muestren no se puede superar la limitación que está en la base de las negociaciones sobre la propuesta básica. El problema, sin embargo, no es solo de principio. La realidad es que los miembros de la Unión de Lisboa, al elaborar el Acta de Ginebra, han tratado de promover únicamente los intereses económicos y comerciales de sus propias empresas. Aunque se trata de un objetivo comprensible, el resultado final, esto es, el Acta de Ginebra, tendrá una importante repercusión negativa en los intereses económicos y comerciales de las empresas australianas. Aunque durante todas las negociaciones la delegación de Australia ha trabajado con los miembros de la Unión de Lisboa para proteger esos intereses, como tiene todo el derecho a hacerlo, la naturaleza viciada de la Conferencia hizo imposible a su delegación proteger esos intereses de la manera que hubiera podido hacerlo si la Conferencia hubiera seguido la práctica establecida de la OMPI. El contenido del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, en sus aspectos más

importantes, refleja los intereses de los miembros de la Unión de Lisboa únicamente y no tiene en cuenta los de la generalidad de los miembros de la OMPI. Aunque a los miembros de la Unión de Lisboa quizá no les preocupen los efectos económicos en quienes no son miembros, el que el Acta de Ginebra no refleje los intereses de tantos Estados miembros de la OMPI significa que este nuevo tratado será incapaz de conseguir que la composición de sus miembros sea realmente global. Al ser escasa, esa composición disminuirá los beneficios económicos del nuevo tratado también para las empresas de los miembros de la Unión de Lisboa. Como dijo su delegación en su declaración de apertura, los objetivos de preservar los principios del Sistema de Lisboa y ampliar la composición de sus miembros sin duda han estado en competencia. Los miembros de la Unión de Lisboa han optado por promover el Sistema a expensas de ampliar el número de sus miembros. En opinión de su delegación, el resultado habría sido inevitablemente diferente y habría representado mejor las opiniones de los Estados miembros de la OMPI en su conjunto si los miembros de la Unión de Lisboa hubieran otorgado los mismos derechos de participación a todos los miembros de la OMPI interesados en la Conferencia diplomática.

146. El Sr. FITSCHEN (Alemania) dice que desea sumarse a las delegaciones que han expresado su agradecimiento al presidente, a los presidentes de las Comisiones Principales y al director general por la feliz conclusión de los trabajos. La delegación de Alemania, que no es miembro de la Unión de Lisboa, acoge con satisfacción el resultado de la Conferencia. El resultado es bueno para el Sistema de Lisboa, para sus miembros actuales y futuros y para la OMPI, pues prueba que países con diversos sistemas bajo la égida de la OMPI pueden trabajar en la elaboración de un texto normativo a pesar de tener intereses diferentes. Su delegación observa con satisfacción que las inquietudes sobre el procedimiento que se suscitaron al comienzo de la Conferencia finalmente no impidieron a ésta aprobar el texto salido de las negociaciones. Reconoce que hay delegaciones que aún parecen tener preocupaciones; no obstante, su delegación considera que a todas se les ha dado tiempo y oportunidad suficientes para hacer oír su voz, formular propuestas y hacer que se las debata extensamente. Con todo, el orador conviene con la delegación de los Estados Unidos de América en que la cuestión de la financiación del Sistema de Lisboa aún no ha sido totalmente resuelta. En conclusión, subraya que el resultado de la Conferencia constituye una señal clara de que la OMPI, en tanto que Organización, y sus Estados miembros pueden hacer aquello para lo que están y expresa la esperanza de que, a pesar de las diferencias que subsisten, el espíritu de estas dos últimas semanas imprima un impulso a las cuestiones pendientes en la agenda de la OMPI y ayude a que en otros foros haya más y mayor consenso.

147. El Sr. CASANUEVA (Chile) felicita al presidente por la conducción de esta Conferencia y su aporte para dinamizar los trabajos de los delegados. Desde septiembre de 2008 en esta organización, tanto los miembros de la Unión como los demás miembros de la OMPI han trabajado para mejorar los procedimientos previstos en el marco del Sistema de Lisboa, para hacerlo más atractivo para los usuarios y los posibles nuevos miembros, salvaguardando los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa. Por su parte, el Sr. Gurry, en la sesión inaugural, mencionó los cambios que han ocurrido en la tecnología y en el comercio internacional desde la adopción del Arreglo de Lisboa, considerando esta Conferencia diplomática como “el acontecimiento normativo más destacado del año” para la OMPI. El director general enfatizó la “importante carga que pesa sobre las espaldas de los negociadores”. Por su parte, el presidente de la Conferencia alentó a la plena participación de todos los miembros de la OMPI en los debates, haciendo hincapié en la necesidad de lograr un entendimiento común, con el objetivo de aumentar el número de miembros del Arreglo de Lisboa. Añade que su país está completamente de acuerdo con los objetivos para los que ha sido convocada esta Conferencia, así como lo señalado por los altos representantes mencionados. Tanto es así, que su delegación ha trabajado previamente de manera estrecha y de buena fe en la preparación de los contenidos y propuestas a ser

examinadas en estas semanas, y por eso también, ha participado en la propuesta de un significativo grupo de miembros, para que esta Conferencia fuera efectivamente abierta en sus decisiones a todos los miembros, conforme a la tradición institucional. No le parece consecuente con ello que finalmente esta Conferencia se realizara con una limitada participación de los miembros de la OMPI que no son parte del Arreglo. En este sentido, observa que hay que señalar claramente que los acuerdos reflejados en la Acta de Ginebra no tienen su origen, ni reflejan un consenso de los 188 miembros de esta Organización.

148. Su delegación quiere aprovechar esta oportunidad para manifestar algunas impresiones sobre los resultados mismos de la Conferencia. En primer lugar, sin duda cabe destacar el arduo trabajo de los presidentes de la Comisiones Principales I y II, quienes orientaron los trabajos hacia la construcción de consensos allí donde las circunstancias lo permitiesen. En lo que respecta a contenidos, su delegación entiende que en esta Conferencia sería posible ampliar los alcances del acuerdo, según las nuevas realidades económicas, comerciales y técnicas. Al respecto, lamenta la eliminación de la declaración concertada relativa a las denominaciones de origen homónimas. Para su país, su incorporación constituía un resultado lógico y deseable del proceso de revisión del Arreglo de Lisboa. En efecto, la omisión del tema en el Acta de Ginebra resulta difícil de comprender a la luz de lo ya dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC, y de lo que con los años se ha constituido en una realidad reconocida cada vez más ampliamente por la comunidad comercial. En esta materia, cree, al igual que otros miembros que han acompañado esta preocupación, que la nueva Acta nace con una importante omisión, que debería llamar a reflexionar a todos los miembros del acuerdo y todos los miembros de la OMPI. Por su parte, la delegación de Chile seguirá atenta al proceso administrativo que sigue a la celebración de la presente Conferencia. Este deberá reflejar en las notas explicativas que las homonimias son un evento reconocido en la aplicación de los regímenes jurídicos nacionales y que no constituyen una infracción al Arreglo. Por lo tanto, espera por parte de la Secretaría la incorporación, en las notas explicativas de la Conferencia, de una referencia que vaya en la línea de lo que ha sido tratado a este respecto, indicado en el texto de la enmienda originalmente propuesta como nota N° 1 relativa al artículo 11. A este respecto, la delegación de Chile solicita que la Secretaría ratifique en el curso de esta sesión que en efecto esto quedará reflejado. Adicionalmente, en cuanto al texto final del artículo 11.2), estima que el estándar de protección contenido en dicha norma dificulta la eventual incorporación de nuevas partes en el Arreglo de Lisboa. Lo anterior, en razón de las posibles incompatibilidades entre el nivel de protección establecido en sus legislaciones nacionales y el nivel contenido en la versión revisada del Arreglo de Lisboa.

149. El Sr. SCHAEELI (Suiza) respalda los agradecimientos expresados al presidente, los presidentes de las Comisiones Principales y la OMPI por toda su labor preparatoria y sus esfuerzos a lo largo de la Conferencia y por la asistencia prestada a los miembros para que esta empresa diera frutos. Su delegación estima que el proceso de negociación en la Conferencia diplomática se ha organizado de manera abierta, transparente e inclusiva. En tanto que delegación observadora, su delegación ha participado en todas las reuniones de las comisiones, ya fueran formales o informales. Las delegaciones observadoras han participado intensamente en el proceso de negociación y han contribuido al resultado de la Conferencia diplomática con sus propuestas. Los objetivos centrales del proceso de revisión han sido los de incluir las indicaciones geográficas, además de las denominaciones de origen, en el Sistema de Lisboa y hacer el Sistema más atractivo para los miembros de la OMPI y las organizaciones intergubernamentales, manteniendo al mismo la suficiencia, eficacia y coherencia de su protección internacional y teniendo en cuenta la naturaleza específica de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas como derechos de propiedad intelectual. Su delegación opina que el Acta de Ginebra refleja esos objetivos y espera que muchos miembros de la OMPI que aún no son parte en el Sistema de Lisboa analicen detalladamente el Acta de Ginebra y estudien su adhesión. Suiza lo hará, y ojalá

también muchos países en desarrollo, considerando que el Acta de Ginebra ofrece un incentivo específico para el registro internacional de sus indicaciones geográficas y sus denominaciones de origen y que el registro internacional es un requisito previo para aprovechar plenamente el potencial que contienen los productos con indicación geográfica. La adhesión de nuevos miembros imprimiría una nueva dinámica al Sistema de Lisboa y ayudaría a sus miembros en su compromiso con la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa, como se ha manifestado en esta Conferencia diplomática. Su delegación considera que esto es un resultado positivo y elogia a todos aquellos que han participado en la Conferencia diplomática y han desempeñado un papel en el resultado de la misma.

150. La Sra. MORARU (Rumania) felicita al presidente de la Conferencia diplomática así como a los presidentes de todas las Comisiones, en concreto las Comisiones Principales I y II, por la habilidad con la que han llevado las deliberaciones y por los esfuerzos mantenidos para llegar a un texto con el máximo consenso posible. También desea felicitar al director general y a la Oficina General de la OMPI así como a los intérpretes por el excelente trabajo realizado con miras a facilitar la adopción de un nuevo tratado. Su delegación saluda la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa y expresa su reconocimiento a todas las delegaciones por su flexibilidad, su disponibilidad y el espíritu de compromiso del que han hecho gala durante las negociaciones de este tratado. Estima que los debates han sido inclusivos y transparentes y que no se ha escatimado ningún esfuerzo para producir un instrumento que mejore el sistema de protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas a fin de que pueda atraer a un mayor número de partes contratantes. La delegación de Rumania también considera que el nuevo tratado tendrá efectos positivos en el desarrollo de la propiedad industrial en general. Por último, expresa nuevamente su satisfacción por la clausura fructífera de los trabajos de la Conferencia diplomática y declara que su delegación está dispuesta a rubricar el Acta de Ginebra y espera que en un futuro próximo lo hagan otras delegaciones.

151. El Sr. THIAM (Malí) dice que es un motivo real de satisfacción constatar los resultados a los que la Conferencia diplomática ha llegado por consenso al término de sus trabajos, tras varios días de debates técnicos tan profundos como enriquecedores. Estos resultados son tanto más convincentes cuanto que inscriben la relectura del Arreglo de Lisboa en una mejor promoción de las indicaciones geográficas, preocupación constante de los Estados miembros de la OAPI, entre ellos el Malí. En efecto, gracias a las numerosas posibilidades que ofrece, el Acta de Ginebra y su Reglamento de aplicación constituyen un adelanto indudable que beneficiará más a los Estados miembros de la Unión de Lisboa así como a los de la OMPI. La protección de las indicaciones geográficas permite conferir valor a la producción agrícola local y diversificar sus salidas en el mercado internacional; las medidas de promoción de las indicaciones geográficas emprendidas en el Malí por el Centro Maliense de la Promoción Industrial (CEMAPI) indudablemente encontrarán su lugar en el contexto de la economía globalizada de hoy gracias a una mayor apertura de los mercados. La delegación del Malí agradece y felicita a todas las delegaciones y saluda los esfuerzos realizados durante prácticamente dos semanas de trabajos. Les felicita por haber contribuido con su buena voluntad y su paciencia a mejorar sus perspectivas de futuro. También expresa sus felicitaciones al presidente de la Conferencia por la manera admirable con la que ha sabido llevar los debates a lo largo de toda la Conferencia. Desea extender sus felicitaciones a los siete vicepresidentes. Renueva su agradecimiento a los presidentes de las diferentes Comisiones así como a sus respectivos miembros y al conjunto de los miembros del Comité de Redacción por su significativa contribución al éxito de los trabajos. Su reconocimiento va dirigido, por último, al director general de la OMPI y a la Secretaría de la Conferencia, cuyos servicios prestan sus colaboradores, por toda su dedicación a hacer realidad el mandato de la OMPI.

152. La Sra. KIRIY (Federación de Rusia) hace extensivo su agradecimiento, en nombre de la delegación de la Federación de Rusia, al presidente de la Conferencia diplomática, sus vicepresidentes, los presidentes y los vicepresidentes de las Comisiones Principales I y II, la Secretaría y los intérpretes por su abnegado trabajo durante la Conferencia. También desea dar las gracias al director general por la excelente organización y acogida a todos los participantes. Su delegación recibe con satisfacción el resultado de la Conferencia diplomática. A pesar de lo difícil y lo prolongado de los debates, se ha llegado a un consenso en cuestiones importantes. Muchas de las expectativas de su delegación se han realizado, en particular con respecto a la cuestión de las tasas individuales. Aunque su delegación ha participado como observadora en la labor de la Conferencia, sus posiciones de principio han sido comprendidas, oídas y tomadas en consideración por otras delegaciones. Agradece a los miembros de la Unión de Lisboa su espíritu constructivo. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa contiene varias disposiciones que se pueden considerar un progreso con respecto a la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Sin duda, el Acta permitirá que el Sistema de Lisboa se haga más atractivo para otros países. Una importante característica del sistema es el registro único de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. La oradora expresa la esperanza de que la Federación de Rusia pueda adherirse a él. Por último, su delegación tiene que hacer algunas observaciones de redacción con respecto al texto ruso, las cuales se enviarán en breve a la Secretaría.

153. El Sr. KIM (República de Corea) expresa su agradecimiento al presidente, a los presidentes de las Comisiones Principales y a la OMPI por su ardua labor y dice que, lamentablemente, la delegación de la República de Corea no puede apoyar plenamente la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Como se indicó en su declaración inaugural, la adopción es el resultado de una conferencia diplomática cerrada donde no todos los Estados miembros de la OMPI han tenido igualdad en la participación y la adopción de decisiones. Además, el Acta no es una simple revisión, pues introduce un nuevo concepto en el Sistema de Lisboa, a saber, el de indicaciones geográficas, que es mucho más amplio que el concepto de denominaciones de origen y está sujeto a importantes diferencias entre los países en lo que respecta a su sistema jurídico nacional para la protección de las indicaciones geográficas. La delegación lamenta que el Reglamento de la Conferencia diplomática no haya permitido la igualdad de participación en la adopción de decisiones. A pesar de los esfuerzos de las delegaciones observadoras, su delegación considera que durante los debates no se logró una auténtica inclusividad. Muchas disposiciones determinantes han sido decididas a expensas de la fuerte oposición de algunos Estados miembros de la OMPI.

154. El Sr. BARBOZA (Uruguay) dice que el Uruguay, como miembro fundador de las Naciones Unidas, hace de la defensa del multilateralismo y la cooperación internacional una política de Estado, en tanto se lo concibe como el foro y modo ideal para resolver las cuestiones y desafíos de carácter global. Añade que, lamentablemente, están frente a un proceso que ha sido y será fuertemente cuestionado en su legitimidad, sentando un peligroso precedente que sin duda irá en detrimento de la credibilidad de la Organización y de la propia Unión de Lisboa. Al inicio de esta Conferencia diplomática los miembros de la Unión de Lisboa optaron una vez más por desoír el reclamo de una cantidad importante de miembros de la OMPI, tomando la decisión política de apartarse de la práctica seguida en esta Organización por más de 20 años, y dejar en desigualdad de condiciones a nada más y nada menos que 160 Estados miembros de la OMPI. En la sesión de apertura se esgrimió el argumento de que, de haberse otorgado derecho a voto a los observadores, éstos superarían a los miembros de Lisboa, confirmando así que los miembros de la Unión pensaban adoptar decisiones, y así lo hicieron, en una dirección muy diferente a lo que la mayoría de los miembros de esta Organización hubiesen adoptado en caso de haber tenido ese derecho a voto. Su delegación lamenta que se haya optado por un enfoque tan a corto

plazo, que refleja la visión de unos pocos miembros de la OMPI, en detrimento de un resultado inclusivo que tuviese en cuenta los distintos sistemas de protección de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas. De haberse adoptado un enfoque inclusivo y agotado todas las vías de negociación posible, sí se habría contribuido a lograr el objetivo, una y otra vez manifestado por los miembros de la Unión de Lisboa, de que la nueva Acta fuese un texto moderno y atractivo para atraer a nuevos miembros. Cree que se ha perdido una gran oportunidad de dar una solución global a un asunto que lleva muchos años pendiente de negociación, aquí y en otros foros internacionales. Pero más lamenta aún que en una Organización del Sistema de las Naciones Unidas se haya priorizado el interés de unos pocos por encima de la gran mayoría, obviando formas y procedimientos que son esperables en una negociación multilateral.

155. El Sr. SUESCUM (Panamá) expresa la profunda preocupación de su delegación por la forma en que el Comité preparatorio de esta Conferencia recomendó a la Conferencia adoptar los procedimientos utilizados y por la decisión de los miembros de la Unión de Lisboa de conducir la Conferencia de manera cerrada. Ambas acciones pueden tener serias repercusiones sistémicas para la OMPI y no facilitarán en el futuro la conducción, ya difícil, de los trabajos de la Organización. El Comité preparatorio siguió dudosos procedimientos para llegar a la conclusión de enviar la recomendación de las reglas de procedimiento sin consenso o voto. Dice que este nuevo modo de proceder pone en tela de duda la validez del envío de estas reglas, y teme que, en un ambiente como el que actualmente reina en la Organización, en el que se hace uso de cada ventaja procesal para sacar provecho en temas controversiales, puedan ver en otras instancias que algunos miembros apelen al Comité preparatorio como precedente para impulsar decisiones que no cuentan con el acuerdo de los demás miembros de la OMPI. Cree que todos aquí pueden pensar en más de una controversia en la cual el nuevo proceder pueda, en el no muy distante futuro, ser muy tentador para algunos. A estas preocupaciones se adiciona la manera en que se ha querido aprobar el Acta final de esta Conferencia. Igual de preocupante, los miembros del Arreglo de Lisboa decidieron celebrar una conferencia diplomática cerrada y no inclusiva, en contravención de más de dos décadas de práctica en la Organización. Un minúsculo número de miembros (menos del 15%) de la Organización ha tomado decisiones sobre temática jurídica internacional nueva que tendrá implicaciones importantes en las economías de todos los miembros de la OMPI y en las finanzas de la OMPI. Tendrá también consecuencias tanto para países desarrollados como en desarrollo y efectos colaterales para muchos países que tienen acuerdos comerciales con los miembros de Lisboa. La práctica de más de 20 años de celebrar conferencias diplomáticas abiertas, de buscar un verdadero consenso y la verdadera inclusividad, es una práctica basada en el reconocimiento que la OMPI es un foro multilateral, no plurilateral, y que solo esta manera de proceder podrá dar resultados con que se sientan comprometidos todos sus miembros, y que éstos apoyen o que se sientan llamados a unirse al acuerdo. En esta Conferencia, el 85% de los miembros no ha tenido una voz significativa en un tema de interés para todos y, sin embargo, estos y la Oficina Internacional serán llamados a dar apoyo a resultados muy controvertidos. Dice no estar seguro de que los miembros de Lisboa hayan comprendido las profundas implicaciones que puede tener esta nueva práctica dentro de la Organización. Concluye felicitando a las delegaciones observadoras por su participación constructiva durante la reunión y a la Secretaría y a los intérpretes por su arduo trabajo.

156. La Sra. RODRÍGUEZ (Argentina) expresa su profunda decepción por los resultados de esta Conferencia diplomática con la que concluye un proceso caracterizado por la falta de inclusión de la mayoría de los miembros de esta casa. Contrariamente a la práctica observada en los últimos 25 años y a lo dispuesto en la Recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo, se optó por una conferencia diplomática cerrada, limitando la participación de los miembros de la OMPI que no son parte del Arreglo de Lisboa. Si bien las delegaciones observadoras tuvieron la oportunidad de presentar sus puntos de vista, los

resultados alcanzados en esta Conferencia diplomática no fueron fruto del consenso de todos los miembros de la OMPI como hubiera sido necesario, dada la importancia del tema de las indicaciones geográficas, la diversidad de sistemas nacionales y los efectos que el nuevo acuerdo tendrá en todos los miembros de esta Organización. Por lo tanto, será difícil lograr el objetivo de atraer nuevos miembros al Sistema de Lisboa. Asimismo, expresa la preocupación de su delegación sobre diversas cuestiones relacionadas con la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa que no se han encarado con la voluntad y el realismo adecuado para corregir los déficits estructurales del Sistema. En conclusión, su delegación cree que se ha perdido una oportunidad de modernizar el Sistema de Lisboa de modo que pueda tener un alcance global y ser equilibrado desde el punto de vista financiero.

157. La Sra. EL OUARDI (Marruecos) desea expresar sus felicitaciones a los tres presidentes por la excelente labor realizada en el curso de esta Conferencia diplomática. También desea felicitar al director general, a la Secretaría y a los intérpretes, que no han regateado ningún esfuerzo para que esta conferencia tenga lugar en buenas condiciones. La delegación de Marruecos expresa su satisfacción con el texto revisado del Arreglo de Lisboa, que a su parecer constituye un buen compromiso entre las diferentes posiciones expresadas. Su delegación considera que este nuevo texto va en la dirección de los objetivos expresados por la delegación de Marruecos en su declaración de apertura, a saber, garantizar los derechos previamente adquiridos de buena fe y tener en cuenta las particularidades de los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas, en concreto los de los países en desarrollo. Puntualiza que el trabajo realizado sin duda permitirá que los efectos sean positivos en la economía social y solidaria, en concreto la relacionada con la agricultura y la artesanía. Por último, la delegación de Marruecos, que ha apoyado la celebración de esta Conferencia diplomática, se siente reconfortada con esta elección, a la vista del trabajo realizado y el resultado obtenido.

158. El Sr. WU (China) acoge con satisfacción la adopción del Acta de Ginebra, que ha sido posible gracias a la suma de los esfuerzos del presidente de la Conferencia, los presidentes de las Comisiones Principales y todas las delegaciones así como a su excelente preparación por la Secretaría de la OMPI. El Gobierno chino ha puesto un fuerte énfasis en la protección de las indicaciones geográficas al participar en la Conferencia diplomática. Por consiguiente, su delegación ha participado en las sesiones formales e informales, exponiendo sus puntos de vista sobre diferentes disposiciones y debatiendo el proyecto de texto con otras delegaciones. Aunque hay algunas disposiciones que no corresponden al sistema jurídico nacional de su país, se han tenido en cuenta varias preocupaciones y opiniones manifestadas por su delegación. Por último, el orador expresa la esperanza de que muchos países estudien su adhesión al Acta de Ginebra.

159. La Sra. SANI (Níger) da las gracias y felicita al presidente por la manera admirable con la que ha llevado los trabajos de la Conferencia diplomática. También hace extensivas sus felicitaciones al Grupo de Trabajo, cuya calidad ha hecho posible la eficacia y la riqueza de los debates. La delegación del Níger se felicita de los resultados obtenidos en estas negociaciones, que han permitido pasar revista a todas las cuestiones pendientes y obtener un documento de consenso. Durante diez jornadas de intensos debates, las delegaciones han aportado importantes contribuciones y mejoras a la propuesta básica que les fue sometida, lo que da fe del interés que otorgan al presente instrumento. La delegación del Níger ha apreciado enormemente el enfoque flexible y abierto que ha caracterizado los trabajos y que ha permitido dar respuestas a las preocupaciones de las diferentes delegaciones. En adelante, los Estados dispondrán de un sistema internacional de protección y de registro más fácil de utilizar, que abarca a la vez las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Recuerda por otra parte que el Níger es un país con vocación agrícola y que este instrumento, que protege las indicaciones geográficas en su conjunto, aportará varias ventajas: la limitación, si no la supresión, de la utilización abusiva

e ilícita de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen; la posibilidad que se ofrece a las diversas agrupaciones de productores de proteger sus productos agrícolas y artesanales que tengan cierta reputación; la aportación de un considerable valor añadido a los productos agrícolas y artesanales; y el desarrollo de las actividades económicas en las localidades de las que salen estos productos. La delegación del Níger espera que este nuevo instrumento suscite en su aplicación la adhesión de nuevos miembros al seno de la Asamblea de la Unión de Lisboa. Su país está comprometido con la protección de sus productos agrícolas y artesanales mediante las indicaciones geográficas. A este respecto, se ha creado un Comité nacional sobre indicaciones geográficas dependiente del Ministerio de Agricultura. Gracias a la cooperación con la OAPI, se han identificado diez productos agrícolas con determinada calificación. De estos diez productos, cuatro ya son objeto de un anteproyecto de pliego de condiciones. Se trata de la carne seca "Kilichi", del queso, de la piel de cabra roja del Maralis y de las cebollas violetas de Galmi. El objetivo consiste en lograr cuanto antes la protección de estos productos mediante indicaciones geográficas. El Níger tomará todas las disposiciones necesarias para rubricar y ratificar la presente Acta. Por último, hace un llamamiento a la OMPI para que las pequeñas y medianas empresas puedan beneficiarse de asistencia técnica y de medidas apropiadas en el marco de la aplicación de la presente Acta. Esta asistencia podría traducirse, en concreto, en el fortalecimiento de las capacidades de las diferentes administraciones y de las agrupaciones profesionales, con el fin de asegurar la utilización óptima de este importante instrumento.

160. El Sr. KUMOU (Côte d'Ivoire) felicita al presidente por la habilidad con que ha dirigido los debates de esta Conferencia diplomática, lo que ha permitido llegar a un resultado satisfactorio que ha conseguido el acuerdo del conjunto de las delegaciones. La delegación de Côte d'Ivoire felicita también al director general y a todos los principales actores de este logro. El Acta de Ginebra, que de este modo viene a corregir las insuficiencias surgidas en el dispositivo de protección de las denominaciones de origen establecido por el Arreglo de Lisboa, es una prueba más de la vitalidad del sistema normativo multilateral. Habida cuenta del interés estratégico que reviste este instrumento, Côte d'Ivoire, que dispone de numerosos productos agrícolas y artesanales cuyas cualidades están relacionadas tanto con las zonas de producción como con los conocimientos adquiridos por las poblaciones generación tras generación, no escatimará esfuerzo alguno con vistas a su adhesión al nuevo sistema del Arreglo que hoy se ha establecido.

161. El Sr. FUSHIMI (Japón) desea dar las gracias al director general y a la Secretaría por la labor realizada en la preparación de la Conferencia diplomática. También agradece los esfuerzos del presidente de la Conferencia y de los presidentes de las Comisiones Principales I y II por atender las preocupaciones de las delegaciones observadoras. No obstante, sigue habiendo preocupaciones de peso. Lamenta no haber tenido la oportunidad de expresarlas antes de la adopción del Acta de Ginebra, debido a las limitaciones impuestas por el Reglamento. El Japón, en tanto que Estado miembro de la OMPI, tiene la responsabilidad de proteger los intereses de la Organización además de sus intereses nacionales y también tiene la responsabilidad de proteger el multilateralismo en el mundo de la propiedad intelectual. El orador expresa la esperanza de que los Estados miembros extraigan enseñanzas de este ejercicio y sigan contribuyendo a los intereses de la Organización.

162. El Sr. VITTORI (origIn) expresa su agradecimiento al presidente de la Conferencia y a los presidentes de las Comisiones Principales I y II por su labor, que ha culminado en la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Hace extensivo su agradecimiento a la Secretaría de la OMPI por la organización de la Conferencia diplomática y a todas las delegaciones que se han implicado en negociaciones constructivas, no solo durante las dos últimas semanas, sino también durante las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el

Desarrollo del Sistema de Lisboa. Como representante de los productores de indicaciones geográficas de más de 40 países con diferentes niveles de desarrollo, oriGIn acoge con satisfacción la adopción del Acta de Ginebra. Se ha garantizado una protección sólida de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen que hará que los productores lo tengan más fácil para proteger sus derechos y hacer realidad el potencial de desarrollo sostenible que tienen las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Se han ofrecido diversas flexibilidades, entre ellas la posibilidad de que los titulares y los beneficiarios de indicaciones geográficas presenten directamente una solicitud si así lo permite su legislación nacional; la posibilidad de que las Partes Contratantes recauden tasas individuales; la posibilidad de que las Partes Contratantes exijan declaraciones de intención de uso; y otras flexibilidades que harán al Sistema de Lisboa más atractivo para los países y las organizaciones intergubernamentales. Desde su creación hace diez años, oriGIn ha tratado de que el debate sobre las indicaciones geográficas se trasladara desde la reflexión ideológica a las soluciones prácticas. A este respecto, el Acta de Ginebra supone un buen compromiso para la creación de un sistema verdaderamente internacional para la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Por tanto, el orador insta a los países a que ratifiquen pronto el Acta.

163. La Sra. JOHNSTON (MARQUES) felicita a los Estados miembros y las delegaciones, a la Secretaría de la OMPI y a los presidentes de la Conferencia y de las Comisiones Principales por su ardua labor y su diplomacia. Dice que los Representantes de MARQUES han participado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Lisboa desde su primera reunión, celebrada en 2009, y que MARQUES ha contribuido a las deliberaciones con intervenciones escritas y orales. Indica que varias de las sugerencias transmitidas por MARQUES y otras organizaciones observadoras durante los seis últimos años se han abierto camino tanto hasta la propuesta básica como hasta el Acta de Ginebra.

164. El Sr. VANRELL (ASIPI) agradece el espacio que se le ha otorgado a lo largo de estos seis años para participar en este proceso. Asimismo, elogia al presidente de la Conferencia y a los presidentes de las Comisiones Principales por el liderazgo demostrado durante esta Conferencia. Reconoce el esfuerzo llevado a cabo por las delegaciones participantes durante todo este proceso, y especialmente durante esta Conferencia, a los efectos de intentar llegar a un consenso para modernizar el tratado internacional para proteger lo que *de facto* sucede en el ámbito mundial, tanto en su lenguaje como en la introducción de nuevos elementos tendientes a armonizar la materia con otros tratados internacionales.

165. La Sra. SCHERB (HEP) expresa su satisfacción por haber asistido a la Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa, que constituye un momento histórico y un gran paso hacia adelante para el reconocimiento mundial de las indicaciones geográficas. Dice que el nuevo instrumento es un compromiso que sin embargo no ha tenido en cuenta todas sus reivindicaciones. No obstante, está en la naturaleza de un compromiso que no responda al 100 por ciento a las esperanzas. La oradora desea, en fin, que este nuevo acuerdo pueda ser ampliamente aplicado por un gran número de Estados de todo el mundo aportando al mismo los ajustes indispensables que sean necesarios.

166. El Sr. LOVE (KEI) desea indicar que es la tercera vez en cuatro años que la OMPI concluye un tratado, resaltando que se ha procedido de manera abierta, con textos que estuvieron a disposición del público y de organizaciones no gubernamentales que pudieron asistir a las reuniones. Ello indica que sin duda es posible llevar a cabo y concluir negociaciones sin secretismo y sin excluir al público.

167. El PRESIDENTE cede la palabra al consejero jurídico para que presente el documento LI/DC/18, que es el Acta final de la Conferencia.

168. El Sr. KWAKWA (OMPI) dice que el documento LI/DC/18, titulado “Proyecto de Acta final” especifica la adopción del tratado, su nombre y las fechas y el lugar de la Conferencia diplomática. El documento se completará con los nombres de los Estados y organizaciones intergubernamentales que firmen el Acta final el día siguiente. Solicita a aquellos Estados y organizaciones intergubernamentales que no tengan la intención de firmar el Acta final que informen a la Secretaría.

169. El PRESIDENTE considera aprobado el proyecto de Acta final y cede la palabra al presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para que haga una última actualización de su informe.

170. El Sr. RAMALHEIRA (Portugal) informa a la Conferencia de que la Comisión de Verificación de Poderes ha recibido y encontrado en orden los plenos poderes de la delegación de Francia.

171. El Sr. KIM (República de Corea) solicita una aclaración acerca de si existe un procedimiento de firma diferente para las delegaciones miembros y las delegaciones observadoras.

172. El PRESIDENTE, en respuesta a la delegación de la República de Corea, dice que el resultado de la Conferencia está abierto a la firma de todos los participantes a la Conferencia que han sido debidamente acreditados. Agrega una precisión respecto de la aprobación del documento LI/DC/16, diciendo que las declaraciones concertadas 1 y 2 también forman parte del Acta de esta Conferencia.

173. El Sr. GURRY (director general de la OMPI) desea sumarse a las delegaciones en dar las gracias a los diversos organismos y personas. Sabedor de que ha habido diferencias significativas en el enfoque relativo al procedimiento y la substancia, desea dar las gracias, en primer lugar, a todas las delegaciones de todos los Estados miembros de la OMPI por su participación muy constructiva en la Conferencia. La apertura para tratar esas diferencias, la participación, que ha sido muy buena, y un espíritu muy positivo han hecho posible que se dé y tenga lugar un entorno así. Expresa además su agradecimiento al presidente de la Conferencia, Embajador Luis Enrique Chávez Basagoitia, por la manera sabia con que ha llevado y dirigido toda la Conferencia. También da las gracias al presidente de la Comisión Principal I Sr. Mihály Zoltán Ficsor, y al presidente de la Comisión Principal II, Sr. Vladimir Yossifov, por sus notables esfuerzos y su liderazgo por hacer culminar todo en un resultado y por la manera muy inclusiva de llevar el proceso. También da las gracias a los presidentes de la Comisión de Verificación de Poderes y del Comité de Redacción, así como a todos los demás funcionarios y oficinas de la Conferencia y a las diversas Comisiones. Desea igualmente extender su agradecimiento al personal de la OMPI, en particular a la Sra. Wang Binying, directora general adjunta, que durante los siete últimos años ha dirigido el ejercicio de revisión; bajo su dirección, al Sr. Marcus Höpperger y a su equipo por su labor dura y capaz; y al consejero jurídico, Sr. Edward Kwakwa y su equipo por la asistencia prestada a lo largo de este proceso. También hace una mención a los Servicios de conferencias y al Sr. Ambi Sundaram, subdirector general a cargo de ese sector; el director del Departamento Lingüístico y de Conferencias, Sr. Pushendra Rai, y los traductores, que han hecho una extraordinaria labor y trabajado como todos los demás bajo una presión extraordinaria y en horas inhabituales; y, por último, los intérpretes, por su disponibilidad y por la excelente labor llevada a cabo.

174. El PRESIDENTE se suma a los agradecimientos expresados por el director general.

175. El Sr. CASANUEVA (Chile) reitera su solicitud concreta hecha esta tarde e invita la Secretaría a expresarse sobre este punto.

176. El Sr. HÖPPERGER (OMPI), en respuesta a la pregunta de la delegación de Chile con respecto a la nota 1 relativa al artículo 11 que figura en la propuesta básica, dice que esa nota fue suprimida en el curso de las negociaciones en la Comisión Principal I en el entendimiento de que su contenido se recogería en las notas explicativas y de ese modo formaría parte de la documentación de la Conferencia. Confirma que las notas explicativas de la propuesta básica se actualizarán a la luz del texto del Acta de Ginebra y se publicarán como parte de las actas de la Conferencia diplomática, proporcionando con ello una base para la interpretación del Acta.

177. El Sr. SCHMIDLIN (Italia) dice que su delegación desea añadir a los nombres de las personas a quienes se ha expresado agradecimiento el del Sr. Matthijs Geuze, quien desde 2009 es el padre de la revisión del Arreglo de Lisboa.

178. El PRESIDENTE declara clausurada la Conferencia diplomática.